

346390

4-80



lote 119 III I

18527

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Adolfo Benítez Pozo

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Jorge Campos Delgado (1978 - 1985) y

Dr. Walter del Castillo (1985 - 1991)

disk. 2

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRAVENTA

Otorgada por: JUAN VIVAMAGUA MURQUEZANO

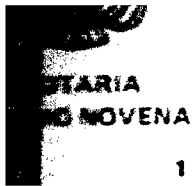
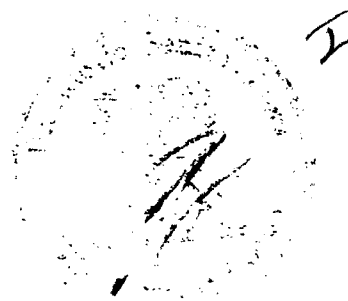
A favor de: ANGEL SILVERIO VIVAMAGUA CUENCA Y SRA.

El 19 19

Parroquia: COTACOLLAO

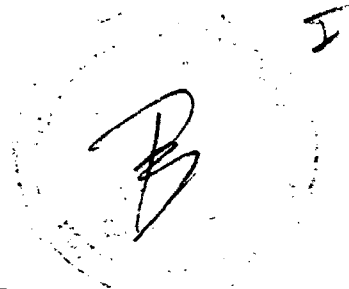
Cuánta: S/ 1'250.000,00

Quito, a 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994



1		
2		
3		
4	COMPRAVENTA	Escritura número ocho-
5		cientos treinta (830).
6	JUAN VINAMAGUA MURQUINCHO	En la ciudad de Quito,
7		capital de la República
8	a favor de :	del Ecuador, hoy miérco-
9		les, veintinueve de septiembre
10	ANGEL VINAMAGUA Y SRA.	de mil novecientos no-
11		venta y cuatro; ante mí.
12	VENTA: S/. 1'250.000	DOCTOR ADOLFO BENITEZ PO-
13		ZO, NOTARIO DECIMO NOVENO
14	Dí 2 copias	DEL CANTON QUITO, compa-
15		recen: por una parte, en
16	calidad de vendedor, el señor JUAN LUIS VINAMAGUA	
17	MURQUINCHO, casado, por sus propios derechos. Y, por	
18	otra parte, en calidad de compradores, los cónyuges	
19	señores ANGEL SILVERIO VINAMAGUA CUENCA y doña MARIA	
20	ROSARIO MURQUINCHO MACAS, por sus propios derechos. Los	
21	comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta	
22	ciudad, casados, mayores de edad, legalmente capaces, a	
23	quienes de conocerles, doy fe; y dicen: que elevan a	
24	escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:	
25	En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar	
26	la siguiente de compraventa. PRIMERA: COMPARECIENTES.	
27	Comparecen a la celebración del presente contrato, por	
28	una parte y en calidad de vendedor, el señor Juan Luis	

[Redacted] por sus propios y personales
 y por otra parte, los cónyuges señor Angel
 Viñamagua Cuenca y doña María Rosario
 Murquincho Macas, a quienes se les denominará los
 compradores. Los comparecientes son domiciliados en esta
 ciudad de Quito y legalmente capaces. SEGUNDA:
 ANTECEDENTES. El señor Juan Viñamagua, en su estado
 de soltero, adquirió el lote de terreno número
 diez y nueve, de la Lotización El Triunfo,
 ubicada en la parroquia Cotocollao del cantón Quito,
 provincia de Pichincha, por compra a la señora Orfa
 Muñoz de Peñafiel, mediante escritura pública
 celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos
 ochenta y dos, ante el Notario Primero del cantón Quito,
 señor Jorge Machado Cevallos, y legalmente inscrita en
 el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el once de
 febrero de mil novecientos ochenta y dos. Sobre este
 lote de terreno existe una mediagua que también es parte
 del presente contrato de compraventa. TERCERA: OBJETO.
 Por los antecedentes, el vendedor señor Juan
 Viñamagua Murquincho, vende y da en perpetua enajenación
 a favor de los compradores cónyuges señores ANGEL
 VIÑAMAGUA CUENCA y MARIA ROSARIO MURQUINCHO
 el inmueble referido en la cláusula de
 este mismo instrumento, con una
 superficie total aproximada de trescientos veinte metros
 cuadrados circunscrito dentro de los siguientes
 linderos: POR OCCIDENTE: calle Federnales; por el



VENA

1 SUR Y OCCIDENTE: calle El Cisne; por el ORIENTE: lote
2 ciento diez y ocho, de propiedad del vendedor. A pesar
3 de indicarse la cabida y linderos la venta se realiza
4 como cuerpo cierto. Los compradores renuncian a
5 cualquier reclamación futura por cabida y linderos.
6 CUARTA: PRECIO. El precio fijado por las partes es de
7 UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUYES, que el
8 vendedor declara haberlos recibido en dinero efectivo y
9 de curso legal y al contado. QUINTA: TRANSFERENCIA. El
10 vendedor transfiere a favor de los compradores, el
11 dominio y posesión del terreno vendido, con todas sus
12 costumbres, derechos y servidumbres que le son anexas.
13 Presentes los compradores, aceptan la venta y
14 transferencia de dominio hechas en su favor. SEXTA: DEL
15 SANEAMIENTO. El inmueble que se da en venta, manifiesta
16 el vendedor que se encuentra constituido en primera
17 hipoteca a favor del Ilustre Municipio de Quito, para
18 garantizar el cumplimiento de obras de urbanización; los
19 compradores aceptan la presente compraventa con la
20 hipoteca mencionada y, por el presente asumen ellos las
21 obligaciones con el Ilustre Municipio de Quito, hasta la
22 terminación de las obras de urbanización. En todo caso
23 el vendedor se sujeta al saneamiento por evicción, de
24 conformidad con la Ley. SEPTIMA: GASTOS. Todos los
25 gastos referentes a la celebración de la presente
26 escritura, hasta su inscripción en el Registro de la
27 Propiedad, así como el pago de plusvalía, serán a cargo
28 de los compradores. OCTAVA: Para el caso de juicio, las

1 partes contratantes fijan como domicilio la ciudad de
2 Quito, y se sujetarán a los Jueces competentes de la
3 Provincia de Pichincha. Queda facultado el comprador
4 para hacer inscribir esta escritura en el Registro de
5 la Propiedad del cantón Quito. Usted, señor Notario se
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
7 plena validez de este instrumento público". (HASTA AQUI
8 LA MINUTA que los otorgantes la ratifican en todas y
9 cada una de sus partes, la misma que se encuentra
10 firmada por el señor Doctor Iván Aguilar Arias, afiliado
11 bajo el número mil quinientos diez y siete, al Colegio
12 de Abogados de Quito y. queda elevada a escritura
13 pública con todo el valor legal). Se agregan las cartas
14 de pago de los impuestos de Alcabala y adicionales. Para
15 la celebración de esta escritura se observaron los
16 preceptos legales del caso; y leída que les fue a los
17 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman
18 conmigo, en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

19 (firmado) Juan Viñamagua. Cédula de Ciudadanía número:
20 170666113-8. Certificado de votación número: 125-303.

21 (firmado) Angel Viñamagua. Cédula de Ciudadanía número:
22 110008314-4. Certificado de Votación número: 104-003.

23 (firmado) María Murquincho. Cédula de Ciudadanía número:
24 110032570-1. Certificado de Votación número: 080-103. El

25 Notario, (firmado) Dr. Adolfo Benítez P."

26 D O C U M E N T O S

27 PARTICIPANTES:

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD

28264

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar que afectan el predio situado en la Parroquia

COTACOLLAO de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de JUAN VINAAGUA MURQUINCHU

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) OCEA SOLANO

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 23 DE ABRIL - 1980

Notario J. M.

legalmente inscrita el 11 FEBRERO 1982

Certificación que la requiero para trámite de índole fs. 184 # 236. 12.

Judicial

Privada

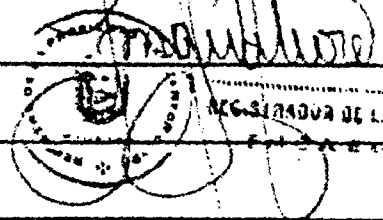
f) [Signature]

Céd. Ident. 1704250206

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote número ciento diez y nueve (119), situado en la Parroquia Cotacollao, de este Cantón, adquirido por JUAN VINAAGUA, soltero, mediante compra a los cónyuges José David Penafiel y Cría Salgado, según escritura celebrada el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el once de febrero de mil novecientos ochenta y dos; habiendo éstas adquiridas por compra a la Familia Almeida Galárraga, el nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Guarneras, inscrita el veinte y seis de marzo del mismo año. - Por estos datos se encuentra: A Fojas diez y seis, número veinte y nueve, del Registro de Hipotecas de Primera Clase, Tomo ciento trece y con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y tres de
 abril de mil novecientos, ante el Notario doctor Jorge Machado
 de la cual consta que: el señor Juan Vinamagua, soltero, pa-
 ra agarrantizar el pago del valor de las Obras de Urbanización
 correspondiente a este lote constituye PRIMERA HIPOTECA, a
 favor del Municipio de Quito, sobre el inmueble relacionado.
 También se hace constar que no está embargado, ni prohibición
 de enajenar.- Quito, catorce de julio de mil novecientos noventa
 y cuatro, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ARIA
MOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

COMPROBANTE DE PAGO
09/08/94
CASA PIRELLI SIMARDO

TRANSACCION: 1255788
MUNICIPAL: *****

TRANSACCION: 1255788
MUNICIPAL: *****

TRANSACCION: 1255788
MUNICIPAL: *****
TERMINO DE PAGAMENTO: 09/08/94
MUNICIPAL: *****

1255788

- CONTRIBUYENTE -

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 09/15/94

Formulario No.: 7593

Por Si. 6730

Notaría No.: 6

Número del Municipio 1255766

Nombre del comprador / A favor de: VIZAMAGUA CUENCA ANGEL SILVERIO

Nombre del vendedor / Que otorga: VIZAMAGUA MARGUENCHO JUAN LUIS

Concepto: TRASPASO DOMINIO

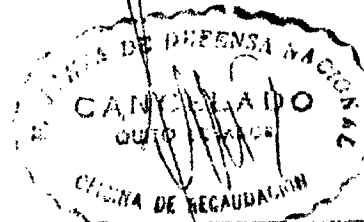
Base imponible: 1.250.000

Observaciones: 3(01. 02) 3(01)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



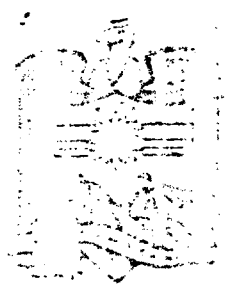
RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0086534

COMEDA, MORILLO

ORIGINAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



ALCABALAS

CONTRATANTE DE PAGO

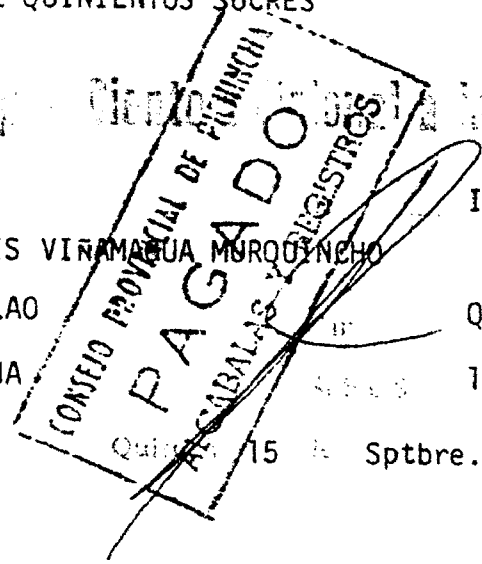
Nº 187209 A

1 12.500,00

ANGEL SILVERIO VILLAMAGUA CUENCA
DOCE MIL QUINIENTOS SUCRES

Este es el Uno por Ciento adicional a las

VENTA INMUEBLE
JUAN LUIS VINAMAGUA MURQUINCHO
COTOCOLLAO QUITO
PICHINCHA 1'250.000,00



Quito, 15 de Sptbre. 94

DIRECCION FINANCIERA N.º 85098
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

AÑO 1.994 FECHA 9-15-94
NOMBRE VILLAMAGUA C ANGEL

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:
12.500,00000 Sucres

Por valor del contrato de: C V del
Inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Que otorgara: VINAMAGUA M JUAN
Ante el notario: I

de conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto Ley
relativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Fiscal" N.º 21 de 1ro. de noviembre del mismo año consi-
guando la suma de: 12.500,00 Sucres

DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 *****
Total a Pagar: 12.500,00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

El Síndico Tesorero Recaudador

3 413 - 423

I

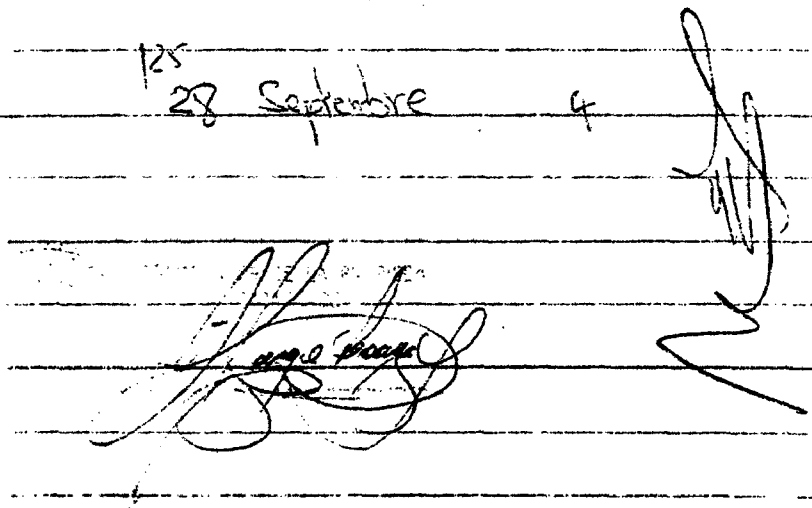
3 473 421

1 Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a vein
3 te y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

4
5
6
7
8
9
10
11
12

13 ¹²⁵
14 28 Septiembre 4

15
16
17
18
19
20
21

The block contains two handwritten signatures. The signature on the left is a large, cursive script, possibly reading 'Luis...' with a flourish. The signature on the right is a more vertical, stylized cursive signature. There are also some faint, illegible markings and stamps in the background of this section.

22
23
24
25
26
27
28

003555

31 MAR 1980

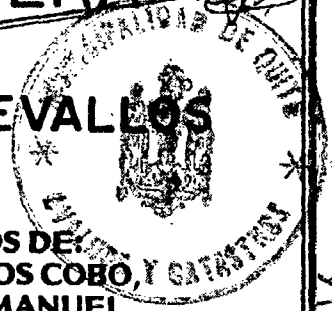
003957



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A SU CARGO LOS PROTOCOLOS DE:
DR. LEON PIO ACOSTA, SR. CARLOS COBO, Y GABRIEL
DR. CRISTOBAL SALGADO, DR. MANUEL
VEINTIMILLA O. Y DR. WLADIMIRO VILLALVA VEGA



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

DE COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGADA POR JOSE DAVID PEÑAFIEL y SRA.

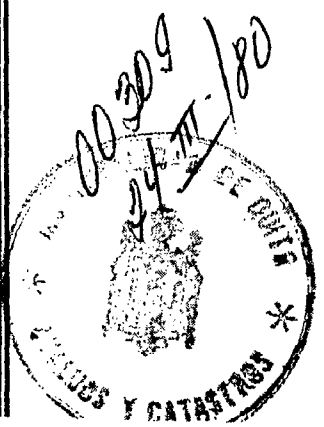
A FAVOR DE ALEJANDRO LEON SINCHE Y SRA.

EL 22 DE FEBRERO de 1.980

PARROQUIA COTOCOLLAO

CUANTIA S/ 70.000,00

QUITO a 22 de Febrero de 19 80



AV. 12 DE OCTUBRE 186

Telfs.: 521017 - 529436

27
70
77
83

CH

2017

Especie NO Valorada



MUNICIPALIDAD DE QUITO

AVALUOS
Y CATASTROS

Nº 04237

Sr. Registrador de la Propiedad: El traspaso de dominio que se describe ha sido anotado en esta oficina.

Parroquia: CORCOLLO Urbana Rural ()

Calle o Urb.: EL TRIUNFO Nº 134-140

Vendedor: JOSE DAVID PENAFIEL

Comprador: ALEJANDRO LEON SINCHE

Valor: 70.000=

Notaria Nº 1 Notario: DR. MICHADO

Fecha de otorgamiento: 23 AGOSTO Cantón QUITO

Anotado por: A. CHAVEZ 179

Quito, a 23 de AGOSTO de 1979

Observaciones:



Revisado por

[Handwritten signature]

Vto. Bno. Jefe.

291

12



NOTARIA PRIMERA



ANGELIA

TIMBRE JUDICIAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA E HIPOTECA

Escritura número doscientos-

JOSE DAVID PEÑAFIEL y

setenta y ocho (N° 278).-

ORFA SALGADO DE PEÑAFIEL

En la ciudad de Quito, capital

a favor de

de la República del Ecuador, -

ALEJANDRO LEON SINCHE y

hoy, día viernes veinte y -

MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL P.

dos (22) de Febrero de mil

POR : \$/ 70.000,00

novecientos ochenta (1.980):-

Di 2 copias

ante mí , doctor Jorge Machado

Cevallos , Notario Primero de este Cantón , comparecen : -

Por una parte , en calidad de vendedores , los cónyuges-

José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel , casa--

dos , por sus propios derechos y manifestando su expreso

y mutuo consentimiento para la venta que van a reali-

zar ; Por otra parte en calidad de compradores los cónyu-

ges Alejandro León Sinche y María de Lourdes Peñafiel-

Pullas, por sus propios derechos y manifestando su expreso y

mutuo consentimiento para la hipoteca que van a constituir ; y

por último los señores doctores Alvaro Pérez Intriago y

Wilson Granja Avalos ; casados , a nombre y representa-

ción del Ilustre Municipio de Quito , en sus calida--

des de Alcalde de San Francisco de Quito y Procura-

dor Síndico Municipal - Jefe de la Asesoría Jurídica , -

respectivamente , como lo acreditan con los nombramientos

que se agregan .- Todos los comparecientes son ecuato--

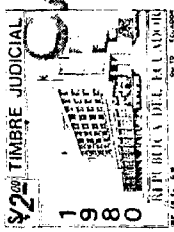
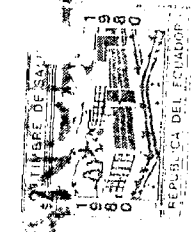
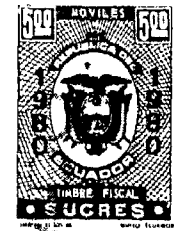
rianos , domiciliados en esta ciudad , mayores de edad , ca

15

1 paces para contratar y obligarse , a quienes de conocer
2 les doy fe ; bien instruidos por mí , el Notario , en el
3 objeto y resultados de esta escritura , que a celebrarla-
4 proceden libre y voluntariamente , de acuerdo a la minu-
5 ta que me entregan , cuyo tenor es el siguiente : - "-
6 S E Ñ O R N O T A R I O : - En su registro de escrituras
7 públicas , sírvase usted hacer constar una que contenga-
8 los contratos de compra-venta e hipoteca , de conformidad
9 con las cláusulas que siguen :- P R I M E R A . - C O M -
10 P A R E C I E N T E S . - Comparecen a la celebración de -
11 esta escritura : U n o P u n t o U n o . - Los cónyug-
12 ges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel , -
13 como vendedores , por sus propios derechos y a quienes-
14 en adelante se les denominará los vendedores ; U n o --
15 P u n t o D o s . - Los cónyuges Alejandro León Sinche y
16 María de Lourdes Peñafiel Púllas como compradores ; y, U n o -
17 P u n t o T r e s . - Los señores Doctores Alvaro Pérez In-
18 triago y Wilson Granja Avalos , Alcalde y Procurador Sín-
19 dico del Ilustre Municipio de Quito y como tales , sus
20 personeros legales , según los nombramientos respectivos -
21 que se agregan y para los efectos que se dirán en la
22 Cláusula QUINTA . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -
23 D o s P u n t o U n o . - Los cónyuges José David Pe-
24 ñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel , son propietarios de
25 un lote de terreno de la superficie de doscientos veín-
26 tiseis mil trescientos dos metros cuadrados , ubicado en
27 la parroquia Cotocollao del cantón y ciudad de Quito ,

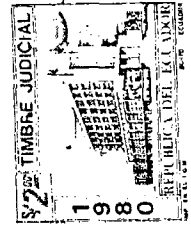
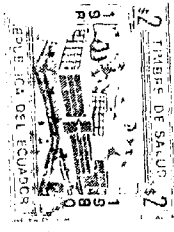


OTARIA
RIMERA



1 venta celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Guarde-
 2 ras Lugo , el nueve de Enero de mil- novecientos -sesenta
 3 y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del
 4 cantón Quito el veintiseis de Marzo de mil novecientos-
 5 sesenta y nueve , con los linderos y más especificaciones
 6 que constan en la escritura pública mencionada . - -
 7 D o s P u n t o D o s . - El Ilustre Municipio de Qui-
 8 to ha concedido la autorización para que se celebren es-
 9 crituras individuales de compra-venta sobre los lotes de
 10 terreno constantes en el plano- que se agrega . La auto-
 11 rización consta en el oficio número mil setecientos no-
 12 venta y uno , de fecha veinticinco de Mayo de mil nove-
 13 cientos setenta y nueve , suscrito por el Jefe de Aseso-
 14 ría Jurídica de esa entidad municipal , en el . que constan
 15 las distintas instrucciones a las que habrá que sujetar
 16 se en la celebración de los contratos de compra-venta ;
 17 Oficio que se agrega a este instrumento como documento-
 18 habilitante . - D o s P u n t o T r e s . - El plano de
 19 la lotización en referencia que incluye los sectores co-
 20 nocidos con los nombres de " El Triunfo " , y " El Bos-
 21 que " , contiene los lotes a transferirse tanto a favor de
 22 los consignantes , como del Ilustre Municipio de Quito : -
 23 por concepto de contribución para espacios comunitarios -
 24 y se halla debidamente sellado para efectos de su in-
 25 corporación a este instrumento , también como habilitan-
 26 tes . - D o s P u n t o C u a t r o . - El inmueble ma-
 27 teria de esta lotización no soporta ningún gravamen ni-

1 te de terreno a transferirse . - T E R C E R A . - C O M -
2 P R A - V E N T A . - Con los antecedentes expuestos , los-
3 cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel
4 venden y dan en perpetua enajenación a favor de los --
5 cónyuges Alejandro León Sinche y María de Lourdes Peñafiel Pu
6 llas , el lote de terreno que tiene una superficie de seis-
7 cientos metros cuadrados , signado con el número ciento treín
8 ta y nueve del plano de la lotización del sector denominado
9 EL TRIUNFO y al que se refiere el numeral Dos Punto Tres de la
10 cláusula de ANTECEDENTES . - El lote de terreno que se vende --
11 tiene los siguientes linderos : Por el Norte, calle sin nombre;
12 Por el Sur, calle pública; Por el Oriente, lote número ciento-
13 cuarenta y uno; y, Por el Occidente, terreno que se reservan los
14 vendedores. Esta venta , se la hace como cuerpo cierto y
15 las partes renuncian a toda reclamación recíproca que hu
16 biere por este concepto . - C U A R T A . - P R E C I O . --
17 El precio del lote de terreno descrito es de SETENTA -
18 MIL SUCRES (S/. 70.000,00), suma que los compradores declaran
19 haber entregado al señor Ángel Escobar Escobar como pago-
20 del precio del terreno que han separado y que es materia
21 de este contrato , según consta del comprobante suscrito por-
22 este señor, a favor de los compradores, y de otras constancias
23 que se legitimarán oportunamente , comprobantes que reciben-
24 los vendedores , con la cesión respectiva a su --
25 favor ; y en cuya virtud el indicado comprobante-
26 que entregan los compradores como pago del precio , -
27 corresponde y pertenece a los vendedores , por haber

OTARIA
RIMERA

1 con esta forma de pago .- Así pues , por esta venta los
 2 -vendedores- transfieren a los compradores el dominio y po
 3 sesión del lote de terreno descrito , sujetándose al sa-
 4 neamiento por evicción de conformidad con la ley. Los -
 5 compradores por su parte , aceptan la adquisición que hacen
 6 por este contrato , expresando su conformidad con las con-
 7 diciones del terreno que se vende. - C L A U S U L A --
 8 Q U I N T A . - H I P O T E C A . - C i n c o P u n t o U
 9 n o . - En cumplimiento de lo dispuesto por la municipa
 10 lidad al autorizar la celebración de esta escritura los
 11 compradores constituyen en favor de ese Ilustre Munici--
 12 pio de Quito , primera hipoteca sobre el lote de terre-
 13 no que adquieren para garantizar el pago del valor por
 14 las obras de urbanización que ejecutare dicha institución
 15 municipal y en la parte aplicable a ese lote de terre
 16 no . - C i n c o P u n t o D o s . - El Ilustre Munici-
 17 pio de Quito , por intermedio de sus personeros legales a
 18 cepta la primera hipoteca que se hace en su favor, com
 19 prometiéndose a cancelarla , cuando se hubiere satisfecho-
 20 por parte de los constituyentes todos los valores que -
 21 les correspondieren por las obras de urbanización que se
 22 hagan y en la forma ya indicada .- S E X T A . - D E --
 23 C L A R A C I O N E S . - S e i s P u n t o U n o . - Los
 24 compradores declaran que no tienen nada que reclamar y-
 25 por ningún concepto a los vendedores en todo lo rela-
 26 cionado con la adquisición de este lote de terreno , --
 27 bien sea directamente o por interpuestas personas.- S e i s

1 la superficie que adquierèn , aún cuando fuere menor a -
2 la ofrecida en venta , porque esa disminución -de haberla-
3 es provocada por lo expuesto en el punto Dos Punto Tres
4 de la cláusula SEGUNDA. - S e i s P u n t o T r e s . -
5 Los compradores se comprometen también a observar las --
6 disposiciones municipales que tengan que ver con la regu-
7 larización de la lotización y la construcción de edifi-
8 caciones , sin que tampoco tengan nada que reclamar por-
9 este concepto a los vendedores ni hoy ni en el futuro.-
10 S e i s P u n t o C u a t r o . - De modo expreso los -
11 compradores manifiestan que no tienen nada que reclamar-
12 a los vendedores , ni hoy ni en el futuro por obras de
13 urbanización u otras exigencias municipales en esta mate-
14 ria .- S E P T I M A . - G A S T O S . - Todos los gastos
15 de esta escritura hasta su inscripción son de cuenta de
16 los compradores incluido el pago del impuesto a la uti-
17 lidad en la compra-venta si lo hubiere .- Usted , señor-
18 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de-
19 estilo " .- (Hasta aquí la minuta que los otòrgantes-
20 la ratifican y aceptan en todas sus partes , la mis-
21 ma que se encuentra firmada por el señor doctor Wil--
22 son Veloz , afiliado al Colegio de Abogados de Quito-
23 bajo el número mil trescientos diecinueve ; y que que-
24 da elevada a escritura pública con todo el valor legal).
25 Se agregan las cartas de pago de los impuestos de :
26 Alcabala, Agua Potable , Defensa Nacional , Consejo Provin-
27 cial y el comprobante de pago del impuesto de Tim-

Para la celebración de esta escritura se observaron los precep-

tos legales del caso; y , leída que les fue a los comparecientes

por mí , el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

acto de todo lo cual doy fe. - (firmado) , A. Pérez I. . --

(firmado) , W. Granja A. .- (firmado) , J. David Peñafiel.

Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millones ciento-

treinta y un mil novecientos treinta y cinco - cero . - Cé-

dula Tributaria número cero cuatro mil trescientos ochenta

y uno . - (firmado) , Orfa Salgado de Peñafiel ; Cédula de

Ciudadanía número cero sesenta millones setenta y nueve mil

- cinco . - (firmado) , Alejandro León; Cédula de Ciudadanía nú

mero ciento setenta millones doscientos treinta y nueve mil seis-

cientos cuarenta y nueve-ocho.- (firmado), Lourdes Peñafiel; Cédu

la de Ciudadanía número ciento setenta millones trescientos dieci-

seis mil cincuenta y ocho-cuatro.-El Notario, (firmado) Jorge Ma-

chado C.".-- " C O P I A.- "TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PI-

CHINCHA.- En Quito, hoy, quince de Septiembre de mil novecientos se

tenta y ocho , a las nueve de la mañana , en el Salón de-

la Ciudad , el Presidente del Tribunal Electoral de Pichin-

cha procede a hacer formal entrega de las credenciales a

los ciudadanos electos en los Comicios del dieciseis de -

Julio de mil novecientos setenta y ocho , señores doctores

" ALVARO PEREZ INTRIAGO Y MIGUEL FALCONI PUIG , Alcalde y-

Vicealcalde de Quito , en su orden :..... " señores Doctor -

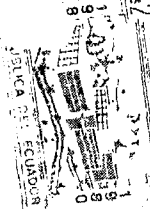
Luis Andrade Nieto , Doctor Iván Gallegos Domínguez , Licen-

ciado Andrés Vallejo Arcos , Arquitecto Luis Oleas Castillo,

Doctor Gonzalo Uquillas B. . Doctor Vinicio García Landázuri



NOTARIA PRIMERA

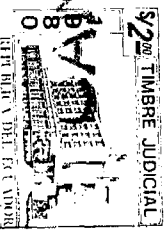
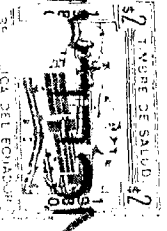


1 Mafla , Bolívar Alvarez Andino , Amable Sevilla , Doctor Mar-
2 celo Touma Salty , Ermel Fiallos , Rodrigo Galárraga , doctor
3 Efraín Rosero y Licenciado José Zapata , Concejales Princi-
4 pales y Suplentes del Cantón Quito , en su orden " EL
5 Presidente del Tribunal en representación de éste , procede
6 a tomar la promesa de estilo , a los señores..... " ALCALDE
7 DE QUITO , Doctor Alvaro Pérez Intriago , VICEALCALDE DE QUI
8 TO , doctor Miguel Falconí Puig..... " y a todos los demás-
9 señores electos .- Al efecto , juramentados que fueron en le
10 gal forma todos los presentes , prometen desempeñar las dig
11 nidades y cargos que les ha sido confiados por elección-
12 popular , fiel y legalmente . - Esta entrega , la constancia-
13 que de ella se deja en esta Acta y la promesa prestada,
14 constituyen la posesión previa al ejercicio de las dignida
15 des y cargos antedichos . - En fe de lo actuado firman el
16 Presidente..... " , los ciudadanos electos y el Secretario -
17 Encargado del Tribunal que da fé.- f) Doctor José María Gor
18 dillo , Presidente del Tribunal Electoral de Pichincha. - f)
19 Doctor Alvaro Pérez Intriago, Alcalde de Quito . - f) Doctor-
20 Miguel Falconí Puig , Vicealcalde de Quito . - f) Jaime Corne
21 jo Rosales , Secretario Encargado del Tribunal Electoral de -
22 Pichincha " . - ES FIEL COPIA.- (firmado ilegible) .- EL SE
23 CRETARIO DE SINDICATURA MUNICIPAL . - (Sigue un sello) . -
24 C O M P U L S A . - Es fiel compulsa del documento que ante
25 cede , el mismo que obra como habilitante de la escritura
26 número doscientos treinta y dos , otorgada ante mí , el vein
tiuno de Febrero de mil novecientos ochenta, y en fe de-

Quito , a veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta.-



NOTARIA PRIMERA



1 El Notario, (firmado) , Jorge Machado C.- Doctor Jorge Ma
 2 chado Cavallos .- Notario - Abogado . - (Hay un sello en el --
 3 que se lee: " DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS .- NOTARIA PRIME
 4 RA .- QUITO - ECUADOR") " . - " C O P I A : - " MUNICIPALIDAD -
 5 DE QUITO . - Número cero cero siete.- Quito , a dos de Octu
 6 bre de mil novecientos setenta y ocho .- Señor doctor Wil-
 7 son Granja Avalos . - Esta Alcaldía en uso de sus atribu--
 8 ciones y por Resolución del Ilustre Concejo , ha designado-
 9 a Usted para desempeñar el cargo de Procurador Síndico,--
 10 por Acuerdo Número cero treinta y seis . - Por tanto sirva
 11 se prestar ante el Departamento de Personal , la promesa -
 12 de ley , previa al desempeño del referido cargo. Reemplaza
 13 al doctor Carlos Jiménez Salazar que presentó la renuncia
 14 con fecha catorce de Septiembre de mil novecientos setenta
 15 y ocho . - Dios , Patria y Libertad . - f) Doctor Alvaro Pérez
 16 Intriago , Alcalde de San Francisco de Quito.- Acta de pose
 17 sión . - En Quito , a veintitrés de Octubre de mil nove--
 18 cientos setenta y ocho . - Certifico que el señor doctor -
 19 Wilson Granja Avalos , prestó la promesa de Ley, previa al-
 20 desempeño del cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL en esta
 21 fecha . - f) Hugo Venegas Guzmán , Jefe de Personal .- ".- -
 22 ES FIEL COPIA - CERTIFICO . - (firmado ilegible) .- EL SECRE
 23 TARIO DE CINDICATURA MUNICIPAL . - C O M P U L S A .- Es fiel
 24 compulsu del documento que antecede , el mismo que obra co
 25 mo habilitante de la escritura número doscientos treinta y
 26 dos . otorgada ante mí . el veintiuno de Febrero de mil no

I

1 y firmada en una foja útil , en Quito , a veintiuno de Fe
2 brero de mil novecientos ochenta . - El Notario, (firmado),
3 Jorge Machado C . - Doctor Jorge Machado Cevallos . - Nota--
4 rio - Abogado . - (Hay un sello en el que se lee: " DOCTOR -
5 JORGE MACHADO CEVALLOS . - NOTARIA PRIMERA . - QUITO - ECUADOR") . -
6 " SINDICATURA MUNICIPAL . - El Ecuador ha sido , es y será
7 País Amazónico . - OFICIO NUMERO un mil setecientos noven--
8 ta y uno . - QUITO , a veinticinco de mayo de mil nove--
9 cientos setenta y nueve . - ASUNTO:- Señor NOTARIO PUBLICO
10 DEL CANTON . - Presente . - Señor Notario : - De conformidad-
11 con la autorización de la Alcaldía , lo que consta del me
12 morandum número mil ciento sesenta y siete , de veintitrés
13 de Abril del año que decurre , autorizo a la señora ORFA
14 SALGADO DE PEÑAFIEL , para que enajene varios lotes de te-
15 rreno de las lotizaciones " El Triunfo " y " El Bosque " u-
16 bicadas en la Parroquia Urbana de Cotocollao , de acuerdo-
17 a los planos adjuntos , los mismos que se protocolizarán ,
18 en favor de las personas que constan en los listados que
19 me permito adjuntar , en donde se verá la numeración de -
20 los lotes , así como sus superficies y los espacios verdes
21 que deja la vendedora a favor del Ilustre Municipio dentro
22 de los linderos que se verá en los mencionados listados;
23 asimismo se servirá hacer constar en cada una de las es-
24 crituras de venta celebradas con los compradores , que los
25 lotes de terreno se hipotecan a favor de la Ilustre Muni
26 cipalidad de Quito , para responder por la ejecución de las
obras de urbanización , las mismas que serán realizadas por

gualmente aparecen de los indicados listados, gravamen que-

no se levantará en tanto las obras no hayan sido termina-

das, además la peticionaria se compromete a lo siguiente:

a) A entregar la superficie de quince mil seiscientos cin-

cuenta metros cuadrados para espacios comunitarios y en si-

tios convenientemente ubicados, según aparece de los planos

respectivos. - b) A reubicar en lotes que están debajo de

la cota de tres mil a aquellas personas que tienen lotes

separados sobre dicha cota, de tal manera que permanezcan

solo las construcciones que ya se han edificado a esta fe-

cha; y que constan marcadas en los planos. † c) A no enaje-

nar los lotes que está sobre la cota tres mil, que no-

soportan actualmente construcciones, los mismos que quedan-

definitivamente en su propiedad, para lo cual hará de in-

mediato la debida linderación. El uso de los terrenos so-

bre la mentada cota serán exclusivamente forestal. - d) A-

no vender mas que un solo lote de terreno a cada inte-

resado. - e) A reubicar los lotes utiles según lo antes ex-

puesto a las personas que tengan hoy en posesión lotes -

de terreno destinados a espacios verdes.- f) A entregar a -

ese Ilustre Municipio, en dinero efectivo la cantidad de-

TRESCIENTOS MIL SUCRES, como contribución para abastecimien-

to de agua potable. - Sírvase usted señor Notario, autori-

zar las escrituras, de las que conferirá dos copias INSCRI-

TAS para el archivo del Concejo. - Del señor Notario, muy

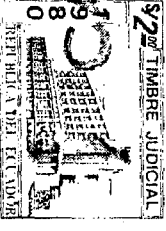
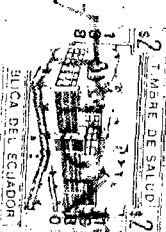
atentamente, - DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firmado), Doctor -

Fernando Pisco Fiallo - ABOGADO ENCARGADO DE LA JEFATURA DE

20



NOTARIA
PRIMERA

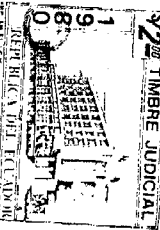


sa del documento que antecede , el mismo que obra como ha
bilitante de la escritura número doscientos treinta y dos,
otorgada ante mí , el veintiuno de Febrero de mil novecien
tos ochenta ; y , en fe de ello , la confiero sellada y --
firmada en una foja útil , en Quito , a veintiuno de Febre
ro de mil novecientos ochenta . - El Notario , (firmado) ,
Jorge Machado C.. - Doctor Jorge Machado Cevallos .- NOTARIO-
ABOGADO . - (Hay un sello en el que se lee : " DOCTOR JORGE -
MACHADO CEVALLOS . - NOTARIA PRIMERA . - QUITO - ECUADOR ") ".-
" Quito , veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta .-
SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD . - Sírvase conferirme al
pie de la presente un Certificado de hipotecas , gravámenes
y prohibiciones de enajenar , que afecten al predio situa-
do en la Parroquia Cotocollao de este Cantón , (con el -
historial de quince años.) de propiedad de José Peñafiel-
y señora Orfa Salgado , el mismo que lo adquirieron por -
compra a Gustavo Almeida y otros , según escritura otorgada
el nueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve , an
te el Notario , Doctor Manuel Vintimilla Ortega , legalmente
inscrita el veinte y seis de Marzo de mil novecientos se
senta y nueve . - Atentamente , (firmado) , Cardesia Vásquez
Cédula de Identidad número ciento setenta millones seiscien
tos noventa y siete mil seiscientos ochenta y nueve - nue
ve . - El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este
Cantón , en legal forma , certifica : Que , revisados los Regis
tros de Hipotecas y Gravámenes desde el año mil novecien
tos sesenta y cinco hasta la presente fecha , para ver --

enajenar que afecten al predio referido en la petición, -
 situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón, adqui-
 rido en mayor extensión por el señor JOSE PENAFIEL ESCA--
 LANTE y su mujer ORFA SALGADO, mediante compra a la Famí-
 lia Almeida Galárraga, según escritura celebrada el nueve-
 de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el No-
 tario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el veintiseis --
 de marzo del mismo año; habiendo ésta adquirido en mayor
 extensión por herencia del Doctor Alejandro Almeida Terán,
 quien compró a Leticia Barahona viuda de Enríquez, el diez
 de mayo de mil novecientos cuarenta; por estos datos, no
 se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibi-
 ción de enajenar alguna. - Quito, a siete de Febrero de
 mil novecientos ochenta, a las nueve ante meridiem. - El
 Registrador, (firmado) ilegible. - (Sigue un sello) . --
 C O M P U L S A . - Es fiel compulsada del documento que ante
 cede, el mismo que obra como habilitante de la escritura
 número doscientos treinta y dos, otorgada ante mí, el veintiuno
 de Febrero de mil novecientos ochenta, y, en fe de
 ello, la confiero sellada y firmada en una foja útil, en
 Quito, a veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta.-
 El Notario, (firmado), Jorge Machado C. - Doctor Jorge -
 Machado Cevallos. - NOTARIO - ABOGADO. - (Hay un sello en el
 que se lee: " DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS. - NOTARIA PRIME-
 RA. - QUITO - ECUADOR ") " . - " TESORERIA MUNICIPAL DE QUI-
 TO. - Por : DQS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES 00/100.-



NOTARIA
PRIMERA

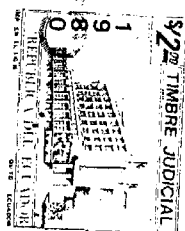
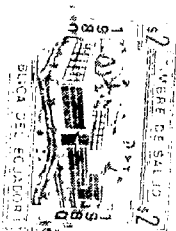


1 concepto de Alcabala en venta , otorga José David Peñafiel
 2 y señora ; Notario doctor Machado. Sobre SETENTA MIL SU-
 3 CRES .- Quito , a veinticuatro de Agosto de mil novecien-
 4 tos setenta y nueve .- (firmado) , Susana de Chiribo
 5 ga .- Director Departamento Financiero .- (firmado) , J. Nú--
 6 ñez , Tesorero " . - - " EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE .-
 7 I. PUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PA-
 8 RA AGUA POTABLE . - POR : setecientos sucres 00/100 .- De -
 9 conformidad con el Artículo primero , letra g) del Decreto
 10 Legislativo de veintidos de Octubre de mil novecientos cua-
 11 renta , publicado en el "Registro Oficial " número cincuenta
 12 y uno del primero de Noviembre del mismo año , el señor
 13 Alejandro León Sinche y otra adeuda la suma de SETECIEN-
 14 TOS SUCRES cero centavos, en concepto del impuesto arriba -
 15 indicado , sobre la cantidad de SETENTA MIL SUCRES 00/100,
 16 Valor del contrato de : Compra venta . - Del inmueble ubi-
 17 cado en : Cotocollao . - Otorgado por : JOSE DAVID PEÑAFIEL
 18 Y OTRA .- Ante el Notario : Doctor Machado . - Quito , a-
 19 veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y nueve .-
 20 (firmado) , E. Bauz.- El Gerente . - (firmado) , J. Santos;
 21 El Tesorero . - (Sigue un sello) " . - - - " JUNTA DE DE-
 22 FENSA NACIONAL . - ALCABALAS . - UNO . - POR : Trescientos
 23 cincuenta sucres - Quito , a veinticuatro de Agosto de mil
 24 novecientos setenta y nueve .- Recibí de Alejandro León
 25 Sinche y señora , la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA
 26 SUCRES , por el IMPUESTO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFEN

235 I
- 7 -



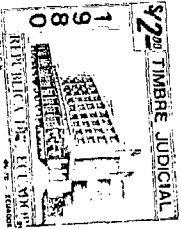
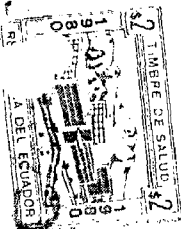
NOTARIA PRIMERA



1 enajenar que afecten al predio referido en la petición , -
2 situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón , adqui-
3 rido en mayor extensión por el señor JOSE PEÑAFIEL ESCA--
4 LANTE y su mujer ORFA SALGADO , mediante compra a la Fami-
5 lia Almeida Galárraga , según escritura celebrada el nueve-
6 de enero de mil novecientos sesenta y nueve , ante el No-
7 tario Doctor Cristóbal Guarderas , inscrita el veintiseis --
8 de marzo del mismo año ; habiendo ésta adquirido en mayor
9 extensión por herencia del Doctor Alejandro Almeida Terán,
10 quien compró a Leticia Barahona viuda de Enríquez , el diez
11 de mayo de mil novecientos cuarenta ; por estos datos , no
12 se encuentra ningún gravamen hipotecario , embargo ni prohibi-
13 ción de enajenar alguna . - Quito , a siete de Febrero de
14 mil novecientos ochenta , a las nueve ante meridiem . - El-
15 Registrador , (firmado) ilegible . - (Sigue un sello) . --
16 C O M P U L S A . - Es fiel compulsa del documento que ante
17 cede , el mismo que obra como habilitante de la escritura
18 número doscientos treinta y dos , otorgada ante mí , el vein-
19 tiuno de Febrero de mil novecientos ochenta , y , en fe de
20 ello , la confiero sellada y firmada en una foja útil , en
21 Quito , a veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta . -
22 El Notario , (firmado) , Jorge Machado C. . - Doctor Jorge -
23 Machado Cevallos . - NOTARIO - ABOGADO . - (Hay un sello en el
24 que se lee : " DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS . - NOTARIA PRIME-
25 RA . - QUITO - ECUADOR ") " . - " TESORERIA MUNICIPAL DE QUI-
26 TO . - Por : DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES 00/100 . -

1 concepto de Alcabala en venta , otorga José David Peñafiel
2 y señora ; Notario doctor Machado. Sobre SETENTA MIL SU-
3 CRES .- Quito , a veinticuatro de Agosto de mil novecien-
4 tos setenta y nueve .- (firmado) , Susana de Chiribo
5 ga .- Director Departamento Financiero .- (firmado) , J. Ná--
6 ñez , Tesorero " . - - " EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE .-
7 I PUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PA-
8 RA AGUA POTABLE . - POR : setecientos sucres 00/100 .- De -
9 conformidad con el Artículo primero , letra g) del Decreto
10 Legislativo de veintidos de Octubre de mil novecientos cua-
11 renta , publicado en el "Registro Oficial " número cincuenta
12 y uno del primero de Noviembre del mismo año , el señor
13 Alejandro León Sinche y otra adeuda la suma de SETECIEN-
14 TOS SUCRES cero centavos, en concepto del impuesto arriba -
15 indicado , sobre la cantidad de SETENTA MIL SUCRES 00/100,
16 Valor del contrato de : Compra venta . - Del inmueble ubi-
17 cado en : Cotocollao . - Otorgado por : JOSE DAVID PEÑAFIEL
18 Y OTRA .- Ante el Notario : Doctor Machado . - Quito , a-
19 veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y nueve .-
20 (firmado) , E. Bauz.- El Gerente . - (firmado) , J. Santos;
21 El Tesorero . - (Sigue un sello) " . - - - " JUNTA DE DE-
22 FENSA NACIONAL . - ALCABALAS . - UNO . - POR : Trescientos
23 cincuenta sucres - Quito , a veinticuatro de Agosto de mil
24 novecientos setenta y nueve .- Recibí de Alejandro León
25 sinche y señora , la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA
26 SUCRES , por el IMPUESTO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFEN

234

NOTARIA
PRIMERA

1 y otra, de terreno situado en la parroquia de Cotocollao
 2 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por la cantidad
 3 de SETENTA MIL SUCRES 00/100 ... - (firmado) ilegible ; Je
 4 fe Provincial de Recaudaciones de la Junta de Defensa Na
 5 cional . - (Sigue un sello) " . - - " CONSEJO PROVINCIAL DE-
 6 PICHINCHA . - Comprobante de Pago . - IMPUESTO DEL UNO POR-
 7 CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS . - Notaría Primera . - Por:
 8 setecientos sucres 00/100 . - Recibí del señor Alejandro León -
 9 Sinche y otra la suma de Setecientos sucres 00 / 100 por-
 10 concepto de Venta de terreno que otorga José David Peña-
 11 fiel y señora . - Parroquia Cotocollao . - Cantón Quito . --
 12 Provincia Pichincha por el valor de SETENTA MIL SUCRES --
 13 00/100 . - Quito , a veinticuatro de Agosto de mil novecien
 14 tos setenta y nueve - Recibí conforme , (firmado ilegible) , Re
 15 caudador . - (Sigue un sello) " . - - " MINISTERIO DE FINAN
 16 ZAS . - JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA . -
 17 RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE . - Forma Uno - R . - Recaudación
 18 Directa . - FECHA : veinticuatro de Agosto de mil novecien
 19 tos setenta y nueve - NOMBRE O RAZON SOCIAL : Alejandro León
 20 Sinche y otra . - POR CONCEPTO DE : Compraventa por SETEN-
 21 TA MIL SUCRES 00/100 . - Código : once millones ciento veinti
 22 siete mil uno . - Año : setenta y nueve . - Rubro : Timbres --
 23 Fiscales . - VALOR : setecientos sucres 00 / 100 . - Código : once
 24 millones ciento veintisiete mil cuatro . - AÑO : setenta y
 25 nueve . - RUBRO : Timbre de Salud . - VALOR : dos sucres . - -
 26 TOTAL : Setecientos dos sucres . - Son : SETECIENTOS DOS

1 que un plano) " . -

5 Se otorgó ante mí ; y , en fe

6 de ello , confiero esta PRIMERA COPIA , sellada y firmada-

7 en ocho fojas útiles , en Quito , a veintidós de Febrero de

8 mil novecientos ochenta .-

9 *del notario*



10
11 *Jorge Machado Cevallos*
12 *Dr. Jorge Machado Cevallos*
13 NOTARIO ABOGADO

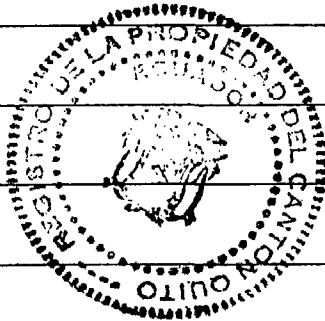
14 Con esta fecha queda

15 inscrita la presente escritura a fs. 272 y número 307 del Regis-

16 tro de Propiedad de Segunda Clase, Tomo 111; y, a fs. 77 y n'ume

17 ro 88 del Registro de Hipotecas de igual Clase y Tomo 111.- Qui-

18 to, 31 de Marzo de 1.980.- El Registrador.



19
20 *Alfonso Torres Jovera*
21 *Dr. Alfonso Torres Jovera*
22 Registrador - Encargado

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo sírvase hacer constar una que contenga los contratos de compra-venta e hipoteca, de conformidad con las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura:

1.1 Los señores ^{SAENZ} Lcdo CARLOS DAVALOS RODAS // y Dr. BERNARDO JARAMILLO ^{Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio de Quito,} y como tales sus Personeros Legales, según copias de los nombramientos respectivos que se agregan y para los efectos que se dirán en la cláusula quinta.

1.2 Los cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel, como vendedores, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará "Vendedores".

1.3 Como compradores. PEDRO FERMIN MEDRANO y sra. MARIANA DE JESUS MADRIL
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1 Los cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel son propietarios de un lote de terreno de la superficie de dos cientos veinte y seis mil trescientos dos metros cuadrados, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón y ciudad de Quito, que lo adquirieron mediante Escritura Pública de compra-venta celebrada ante el señor Notario Dr. Cristóbal Guarderas Lugo, el nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, con los linderos y más especificaciones que consta en la escritura pública mencionada.

2.2 El terreno singularizado en el numeral anterior fue fraccionado por los propietarios, habiéndose dado lugar a las lotizaciones denominadas: "San José", "El Bosque", y, "El Triunfo".

Los propietarios del terreno prometieron vender esos lotes a varias personas interesadas en adquirirlos, entre las cuales estaban el Comité Barrial San José de Quito Norte que prometió comprar un lote de tres hectáreas, desmembrándolo del de mayor extensión, con la finalidad de formar lotes destinados a la construcción de vivienda de sus asociados.

2.3 La I. Municipalidad del cantón Quito con el afán de normalizar el problema creado por la falta de legalización del dominio de los lotes, llevó a cabo un estudio de la situación real de los antedichos fraccionamientos, de las condiciones y regulaciones bajo las cuales puede incrementarse el sector lotizado al normal desarrollo físico.

Luego de contar con el informe técnico que se requiere, el señor Alcalde, mediante Memorandum N° 2709-A de 24 de septiembre de 1979 facultó a los propietarios para que puedan transferir el dominio de los lotes formados, a favor de las personas que acrediten sus derechos para ello. Esta autorización es comunicada al señor Notario Público del cantón mediante Oficio

Nº 3394 de 11 de octubre de 1979, Oficio que se agregará como documento habilitante.

Entre las regulaciones emitidas por la I. Municipalidad para facultar la transferencia de dominio de los lotes, consta la obligación de los propietarios de transferir a la I. Municipalidad del cantón Quito, el dominio de los lotes que en los planos sellados por la Dirección de Planificación para estos fraccionamientos han sido destinados para espacios verdes; que los adquirentes constituyan Primera Hipoteca en favor de la I. Municipalidad sobre los lotes que adquieren para garantizar las obras de urbanización que deberán emprenderse en el futuro en el sector, obras que se llevarán a cabo por cuenta de los adquirentes y con sujeción a los proyectos que en forma previa deberán ser aprobados por las Empresas encargadas de los servicios correspondientes.

2.4 El Plano de la Lotización aprobado por la I. Municipalidad que incluye el sector conocido con el nombre de " EL TRIUNFO "

, contiene los lotes a transferirse tanto a favor de los compradores como del I. Municipio de Quito, por concepto de contribución para espacios comunitarios y se halla debidamente sellado para los efectos de su incorporación a este Instrumento, también como habilitante.

2.5 El inmueble materia de esta Lotización no soporta ningún gravamen, ni se halla prohibido de enajenar, así como tampoco el lote de terreno a transferirse, como se justifica con la certificación que confiere el señor Registrador de la Propiedad, que se agrega como documento habilitante.

TERCERA: COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel, venden y dan en perpetua enajenación a favor de PEDRO FERMIN MEDRANO y sra.

MARIANA DE JESUS MADRIL DE MEDRANO -x-x-x-x-x-x-x- el lote de terreno que tiene una superficie de TRESCIENTOS TREINTEA metros cuadrados, signado con el número 119 del Plano de la Lotización del sector denominado " EL TRIUNFO " y al que se refiere el numeral 2.3 de la cláusula de antecedentes.

El lote de terreno que se vende tiene los siguientes linderos

Por el NORTE; Linda con la calle G

Por el SUR; Linda con los terrenos de propiedad del Ministerio de

Por el ORIENTE: Linda con lote Nro 121 SALUD PUBLICA

Por el OCCIDENTE: Linda con lote Nro 118

Esta venta se la hace como cuerpo cierto y las partes renuncian a toda reclamación recíproca que hubiere por este concepto.

CUARTA: PRECIO.- Las partes establecen como justo y único precio el de \$ CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES que corresponde al convenido por los comparecientes a la fecha en que el comprador entró en posesión del lote que adquiere, suma que los vendedores declaran haber recibido a su entera satisfacción, como pago del precio del terreno que venden y por parte de los compradores Pedro Fermin Medrano y sra Mariana de Jesus Madril. Así pues, por esta venta, los vendedores transfieren a los compradores el dominio y posesión del lote de terreno descrito, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.

El comprador por su parte, acepta la transferencia de dominio que se le hace por este contrato, y manifiesta que el bien raíz que adquiere ingresa desde esta fecha a su patrimonio.

QUINTA: CONSTITUCION DE HIPOTECA.-

5.1 Los adquirentes en cumplimiento de las condiciones y regulaciones bajo las cuales la I. Municipalidad faculta la transferencia de dominio de los lotes del Programa denominado "EL TRIUNFO", por el presente Instrumento Público tienen a bien constituir Primera, Especial y Preferente hipoteca sobre el lote que adquieren, a favor de la I. Municipalidad del cantón Quito y para responder por el valor a que ascienden las obras urbanísticas que deben emprenderse en el futuro, obras que se ejecutarán previa aprobación de proyectos por parte de las Empresas encargadas de la dotación de los servicios y por cuenta de los adquirentes.

5.2 La I. Municipalidad del cantón Quito, por intermedio de sus Representantes Legales tiene a bien aceptar el gravamen hipotecario que a su favor se ofrece y se compromete a cancelarlo cuando se hubieren satisfecho por parte de los adquirentes los valores correspondientes a las obras de urbanización que se emprendan en el futuro, en la parte proporcional al lote que adquieren.

5.3 La I. Municipalidad del cantón Quito se compromete a ceder su privilegio de primer acreedor hipotecario en favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de una Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda o de cualquier Institución que estando destinada en forma específica a Programas de Vivienda se comprometa a financiar la construcción, terminación, ampliación o mejoramiento de la vivienda de los adquirentes. En este caso la I. Municipalidad aceptará Segunda Hipoteca para que pueda constituirse la Primera a favor de la Institución Crediticia que otorgue crédito a los adquirentes.

SEXTA: DECLARACIONES.-

6.1 Las partes compradora y vendedora declaran que liberan de toda responsabilidad, del género que fuere, al I. Municipio de Quito al autorizar la celebración de esta escritura, toda vez que eventuales derechos de

terceros se ventilarán exclusivamente entre los afectados por cuanto la Municipalidad ha concedido esta autorización dentro de sus atribuciones legales y sin entrar a considerar otros aspectos que corresponden a distintas jurisdicciones.

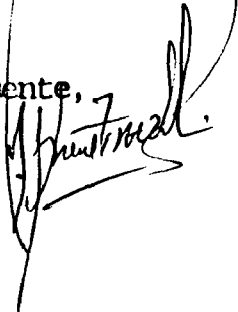
6.2 Los compradores se comprometen también a observar las disposiciones municipales que tengan que ver con la regulación de la Lotización, con la construcción de las edificaciones y la determinación de espacios comunitarios dentro de esta parcelación, sin que tampoco tenga nada que reclamar por estos conceptos ni a los vendedores, ni al I. Municipio de Quito, ni hoy ni en el futuro.

6.3 Queda bien entendido, aclarado y aceptado que los vendedores y compradores que esta escritura pública extingue cualquier género de derechos que recíprocamente los pudiera existir en relación el uno del otro.

SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos de esta escritura, hasta su inscripción son de cuenta de los compradores, inclusive el pago de impuesto a la utilidad en la compra-venta, si lo hubiere, y de cancelación de hipoteca.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena y perfecta validéz de esta clase de Instrumentos Públicos.

Atentamente,



BARRIO "EL TRIUNFO"

Situado en la Avenida Occidental prolongación de la calle "Flavio Alfaro"

Acuerdo Ministerial N° 0235

Teléfono. 5.13-1.5.1...

QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de enero de 1986

Señor Doctor

Bernardo Jaramillo

PROCURADOR SINDICO DEL I. MUNICIPIO DE QUITO

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El Comité Promejoras de el Barrio "El Triunfo", saluda a usted muy cordialmente, a la vez que desean éxitos en la labor que usted viene realizando en esta respetable institución.

El motivo de la presente es poner en su conocimiento y a la vez pedirle nos ayude a solucionar el problema suscitado en el trámite de la escritura de nuestro compañero, señor Pedro Fermín Pedrano, para lo cual exponemos lo siguiente:

El señor Pedro Pedrano y señora Mariana de Jesús Madril de Pedrano, viven desde hace algunos años en un lote situado en este barrio (EL TRIUNFO), con la siguiente ubicación y linderos: Por el Norte Calle "C", por el Sur terrenos de propiedad del Ministerio de Salud Pública, por el Oriente lote de propiedad de la señora vendedora asignado con el número 154, en el último plano topográfico del barrio en el cual se declara como sector urbano, por el Occidente lote de propiedad de la señora vendedora asignado con el número 152.

Bajo estas condiciones el lote perteneciente al señor Pedro Pedrano le corresponde el número 153 y no el 119, numeración que coincide a un lote escriturado de otro compañero.

El lote de propiedad del señor Pedrano tiene diez metros (10 m.) de frente por treinta y tres metros de fondo (33 m.) dando un total de trescientos treinta y tres metros cuadrados (333 m²) y tiene una construcción para su vivienda.

Nuestro pedido concreto es que se autorice la escrituración del terreno con el número 153 que es el que corresponde siguiendo la secuencia de numeración de acuerdo al último plano existente.

Para una mejor ubicación del lote adjuntamos copia del



BARRIO "EL TRIUNFO"

Situado en la Avenida Occidental prolongación de la calle "Flavio Alfaro"

Acuerdo Ministerial N° 0235 Teléfono.....

QUITO - ECUADOR

último plano en nuestro poder, con el que se nos declara sector urbano, en este plano está claramente señalado el lote en cuestión.

Sabedores que la institución que usted representa está a favor de los necesitados, anticipamos nuestros agradecimientos por la gran ayuda que esto representa para nosotros.

Atentamente

Presidente

Secretario

Alejandro León

Javier Alvarado



I

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DV

0188844



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

SEGUNDA

Copia

Ingreso para rec

De: CESION DE DERECHOS

Otorgada por: LUIS TARQUINO TERAN Y

ROSA MARIA OSNAYO GUERRA

A favor de: JOSE ENRIQUE BASTIDAS

El: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2.001

Cuantía: US \$4 200.00

Quito, a 14 de NOVIEMBRE del 2.001

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CONTRATO DE: CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA: LUIS TARQUINO TERAN Y
 ROSA MARIA OSNAYO GUERRA

A FAVOR DE: JOSE ENRIQUE BASTIDAS

CUANTIA: US \$4.200,00

Di 2 Copias

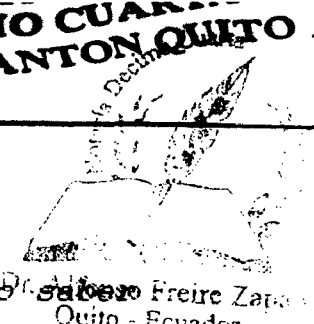
§

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día MIERCOLES (14) catorce de Noviembre del año dos mil uno, ante mi Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores LUIS TARQUINO TERAN Y ROSA MARIA OSNAYO GUERRA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor JOSE ENRIQUE BASTIDAS, casado con la señora Jenny Patricia Espinel García, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO, los comparecientes son

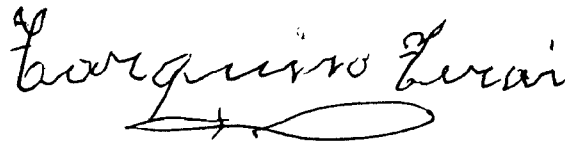
ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, la siguiente Cesión de derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores LUIS TARQUINO TERAN Y ROSA MARIA OSNAYO GUERRA, casados, por sus propios; y, por otra parte el señor JOSE ENRIQUE BASTIDAS, casado con la señora Jenny Patricia Espinel García, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cesionarios señores LUIS TARQUINO TERAN Y ROSA MARIA OSNAYO GUERRA, se encuentran en posesión del lote de terreno número ciento dieciocho,

ubicado en el barrio El Triunfo, cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo fundadores desde hace veinticinco años. Inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE.- Con calle pública; Por el SUR.- Con terrenos de la Cooperativa de vivienda de los trabajadores y Empleados del Hospital Pablo Arturo Suárez; Por el ESTE.- Con el lote de terreno número ciento diecinueve de propiedad del señor Pedro Medrano; y, al OESTE.- Con el lote número ciento diecisiete de propiedad del señor Arcos. Con una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. TERCERA: DE LA CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos, los señores LUIS TARQUINO TERAN Y ROSA MARIA OSNAYO GUERRA, son miembros del Barrio El Triunfo y por consiguiente vienen ejerciendo el derecho de posesión del terreno desde hace veinticinco años, a partir de esta fecha se encuentran posesionados, por lo tanto han permitido que el señor JOSE ENRIQUE BASTIDAS, quede en posesión, del lote de terreno número ciento dieciocho, ubicado en el barrio El Triunfo, de la parroquia Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con todas sus entradas, usos y costumbres inherentes al inmueble antes descrito. CUARTA: Los señores cedentes LUIS TARQUINO TERAN Y ROSA MARIA OSNAYO GUERRA, así como el cesionario señor

JOSE ENRIQUE BASTIDAS, fijan como precio la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, moneda vigente, legal en el país y declaran que están conformes, que lo tienen recibido y por tal razón no tendrán acción o reclamo de ninguna especie. QUINTA: El cesionario señor JOSE ENRIQUE BASTIDAS, queda facultado para que realice los trámites pertinentes ante los representantes legales del Barrio El Triunfo, realice todos los trámites tanto judicial y extrajudicial; y, solicite las escrituras definitivas de compra venta a su nombre, además se compromete a realizar todos los gastos que fueren necesarios y cancelar las cuotas que adeude a los Dirigentes del Barrio El Triunfo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. (firmado) Doctor Fernando Robalino Torres, Abogado con matrícula profesional número mil novecientos diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente por mi el notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



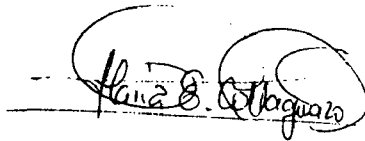
La señora ROSA MARIA OSNAYO GUERRA, por no saber leer ni escribir, deja impresa la huella digital de su pulgar de su mano derecha y a su ruego lo hace la testigo presencial señorita MARIA ELENA COLLAGUAZO SIMBANA, de todo lo cual doy fe. -



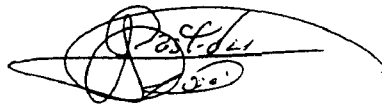
SR . LUIS TARQUINO TERAN C.C. 100026300-2 C



SRA. ROSA MARIA OSNAYO GUERRA C.C. 171516641-7 ✓



TGO. MARIA ELENA COLLAGUAZO SIMBANA C.C. 171334558-3



SR. JOSE ENRIQUE BASTIDAS C.C. 170881182-1. C. Simbana

Firmado) El Notario Doctor Alfonso Freire Zapata
A continuación siguen los documentos habilitantes.

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1000263VV-2

TERAN LUIS TARQUINO

11 DICIEMBRE 1934

INDABURA/COTACACHI/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO **01 120 00302**

REG CIVIL **INDABURA/COTACACHI**

SAGRARIO INSCRIPCION **34**

Luis Tarquino Teran
FIRMA DEL CEDULADO

TERAN LUIS TARQUINO

11 DICIEMBRE 1934

INDABURA/COTACACHI/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO **01 120 00302**

REG CIVIL **INDABURA/COTACACHI**

SAGRARIO INSCRIPCION **34**

Luis Tarquino Teran
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171516641-7

OSKATO GUERRA ROSA MARIA

14 DICIEMBRE 1933

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO **010-B 0010 03577**

REG CIVIL **PICHINCHA/QUITO**

GONZALEZ SUAREZ INSCRIPCION **1995**

ECUATORIANA***** V334312442

CASADO **LUIS TARQUINO TERAN**

PRIMARIA **QUEHACER, DOMESTICOS**

QUITO **03/07/2013**

Luis Tarquino Teran
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170881182-1

BASTIDAS JOSE ENRIQUE

27 AGOSTO 1966


PICHINCHA/STO DGO DE LOS/LOS DOMINGOS

LUGAR DE NACIMIENTO **007- 0141 01841**

REG CIVIL **PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS**

S DOMINGO DE LOS CLDS INSCRIPCION **1966**

Jose Enrique Bastidas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E2333A4222

CASADO **JENNY PATRICIA ESPINEL GARCIA**

SUPERIOR **EMPLEADO**

QUITO **19/05/2012**

Jenny Patricia Espinel Garcia
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171334558-3

COLLAGUAZO SIMRANA MARIA ELENA

30 MAYO 1974

PICHINCHA/QUITO/LA VIGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO **004- 0298 04592**

REG CIVIL **PICHINCHA/ QUITO**

CONZALEZ SUAREZ INSCRIPCION **1974**

ECUATORIANA***** V4333V4242

SOLTERO **CONTADOR BACHILLER**

SECUNDARIA **ALBERTO COLLAGUAZO**

QUITO **30/12/1999**

Alberto Collaguazo
FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Esó ante mi. en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. de la escritura de CESION DE DERECHOS. que otorgan los cónyuges señores: LUIS TARQUINO TERAN Y ROSA MARIA OSNAYO GUERRA. a favor del señor: JOS ENRIQUE BASTIDAS. FIRMADA Y SELLADA. en Quito. catorce de de Noviembre del dos mil uno.-

[Handwritten signature]

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

QUITO:
Av. Occidental Sector Norte
Calle Flavio Alfaro
Acuerdo Ministerial 0235
del 20 de marzo de 1985

BARRIO
EL TRIUNFO

Oficio No. 01-0087B

Quito, 23 de Junio del 2002

Señor
José Bastidas
SOCIO DEL BARRIO EL TRIUNFO
Presente.-

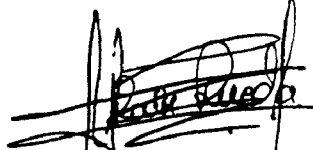
De nuestras consideraciones:

En primer lugar queremos hacerle llegar un cordial saludo de quienes conformamos el Barrio el "Triunfo", a la vez queremos darle la bienvenida a formar parte de nuestro querido Barrio.

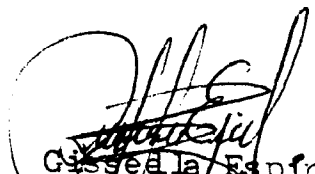
Como usted recordará que durante la Asamblea Ordinaria llevada a cabo con fecha 18 de mayo del presente, usted ya es parte y morador del Barrio. Por lo cual este tiene como fin el obtener todos los beneficios, como es el turno del agua, el servicio de alarmas para protección de nuestros hogares, y demás servicios básicos.

Esperando que la presente haya tenido la acogida esperada, me despido.

Atentamente,




Robin Rueda
PRESIDENTE



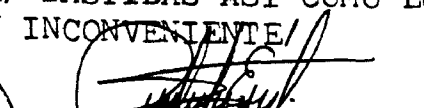
Gisela Espín
SECRETARIA

De la calle Pedernales se ha fijado el turno del agua para el Sr. José Bastidas los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 10:00 a 12:00 pm. ; y los días domingos de 9:00pm.

FAVOR RESPETAR EL TURNO DEL SR/ BASTIDAS ASI COMO LO HAN ESTADO HACIENDO Y NO TENDREMOS NINGUN INCONVENIENTE/



Sr. Robin Rueda
PRESIDENTE



Srta. Gisela Espín
SECRETARIA

BARRIO EL TRIUNFO

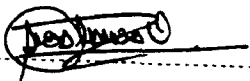
QUITO - ECUADOR

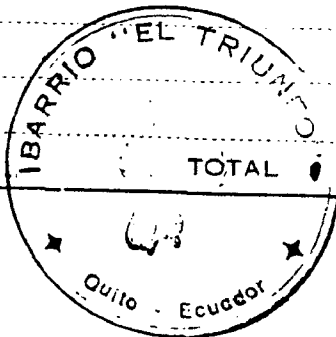
RECIBO DE PAGO N° 0807

Fec QUITO 23 DE JUNIO DEL 2002

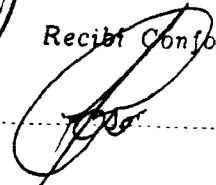
CONCEPTO	VALOR
Para gastos de Administración <small>- MINGAS CASAS BARRIAL - ANIVERSARIO DEL BARRIO. 2001 - CUOTA INICIAL - AGUA.</small>	\$ 5= 00
Por no asistencia a Sesiones	—
Por no asistencia a Mingas	—
Por no asistencia a Marchas	—
Otros INGRESO DE SOLO NUEVO DEL SR. JOSE BASTIDAS	150 00
CIENTO CINQUENTA Y CINCO DOLARES	
TOTAL	\$ 155 00

Tesorera





Recibi Conforme



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA DELICIA
PREDIAL URBANO

Título Predio: 20122460490
Año Tributación: 2012
Identificación: 000000000000000
Contribuyente: MEDRANO PEDRO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-04



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA DELICIA
VARIOS

Título Predio: 61040246049
Año Tributación: 2012
Identificación: 000000000000000
Contribuyente: MEDRANO PEDRO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-04



UBICACIÓN:
Clave Catastral: 12601 14 020
Calle: CALLE S N
Barrio:

Predio: 0246049
Let. Casa:
Placa: 00119

Parroquia:

DESCRIPCIÓN:
TERRENO 330,00m2 42,50 14.025,00
CONSTRUCCION 162,00m2 52,00 8.424,00
Obras A mas B 22.449,00 PATRIM 22.449,00
A 0,250000X MIL

CONCEPTO:	
A LOS PREDIOS URBAN \$	4.36
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.71
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00
DESCUENTOS GENERAL \$	0.44

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 8.63
Descuentos: \$ 0.44
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Nº: 1500763
Forma de Pago: VAL EFE \$16.46

DAVID ALEJANDRO

1/2

Nº. 002-1920147

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 12601 14 020
Calle: CALLE S N
Barrio:

Predio: 0246049
Let. Casa: 0
Placa: 00119
Parroquia:

DESCRIPCIÓN:
REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:	
OBRAS EN EL DISTRITO \$	6.83
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 7.83
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 16.46

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1500765
Forma de Pago: VAL EFE \$16.46
Institución:
Cajero: DAVID ALEJANDRO

2/2

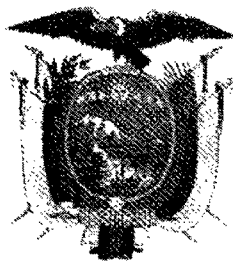
Nº. 002-1920148

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

374^F

033282

0370639



NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Dr. Jorge A. Rubio Q.

Copia.

.....

DE LA ESCRITURA DE POSICION NEGATIVA

OTORGADA POR LIBERACION DE CREDITO MERCANTIL

A FAVOR DE

EL 20 de Agosto del 2007

PARROQUIA

CANTON

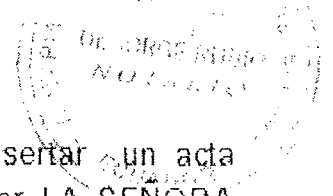
CUANTIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A

373 I

Dra. Silvana María Z.
ABOGADA
MAT. PROF. 7158
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0033282
R.P.Q.



SEÑOR NOTARIO.-

En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase insertar un acta Notarial con la posesión efectiva de los bienes dejados por LA SEÑORA ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ.

PRIMERA.- SOLICITANTE, EL SEÑOR CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ, casado por sus propios derechos y además estipulando a favor de sus hermanos EDGAR EFREN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA, según lo estipula el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente, en calidad de hijos de la causante conforme las partidas de nacimiento, la causante quien falleció en el lugar y fecha indicados en la respectiva partida de defunción que se adjunta a esta petición.

Que la causante ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ, falleció en estado civil soltera.

Para cumplir con el fundamento legal, sírvase señor Notario recibir la declaración juramentada de CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ, casado por sus propios derechos y además estipulando a favor de sus hermanos EDGAR EFREN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA, según lo estipula el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente en calidad de hijos de la causante ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ, lo hará sobre todos los bienes Dejadoss por la causante, conforme consta en el numeral doce del Artículo diez y ocho de la ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo legales correspondientes.

Si fuere necesaria cualquier notificación la recibiré en la Secretaría de su Notaría.

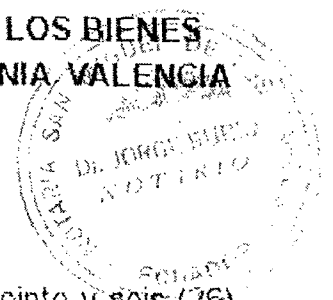
FIRMO LA PRESENTE CON MI ABOGADO DEFENSOR.

CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ
C.C. 100176525-2

Dra. Silvana María Z.
ABOGADA
MAT. PROF. 7158
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

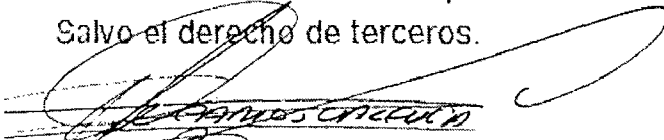
372 I

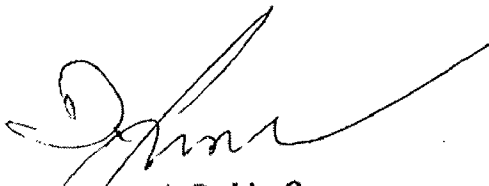
**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA SEÑORA ESTHELA VIRGINIA VALENCIA
ORTIZ**



En la ciudad de San Miguel de Los Bancos, hoy día jueves veinte y seis (26) de abril del año dos mil siete, ante mi el NOTARIO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DOCTOR JORGE RUBIO y en atención a la petición presentada por CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ, casado por sus propios derechos y además estipulando a favor de sus hermanos EDGAR EFREN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA, según lo estipula el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente en calidad de hijos de la causante, el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por este cantón, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de la causante **ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ**, para lo cual me presentan los siguientes documentos.- a) Partida de defunción de la causante, b) Partida de nacimiento de los hijos de la causante.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ, casado por sus propios derechos y además estipulando a favor de sus hermanos EDGAR EFREN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA, según lo estipula el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por este cantón, a quien de conocer doy fe.- Al efecto instruido por mi sobre las responsabilidades de decir la verdad con claridad y exactitud declara con juramento lo siguiente .- a) Que la causante la señora **ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ**, falleció el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, en el cantón Quito Provincia de Pichincha, b) Que la causante **ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ** falleció habiendo procreado tres hijos llamados CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ, EDGAR EFREN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA, c) Que la causante falleció en estado civil de soltera, d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción de la causante y partidas de

nacimiento de los hijos de la causante.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por la causante ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ, a favor de sus hijos CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ, EDGAR EFREN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA. La original de esta diligencia Notarial se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría y extendiendo dos copias certificada de la misma a fin de que proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia firma la presente acta el compareciente en unidad de acto. Salvo el derecho de terceros.


~~CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ~~
CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ
C.C. 100176525-2


Dr. Jorge A. Rubio Q.
Notario del Cantón San Miguel
de los Bancos

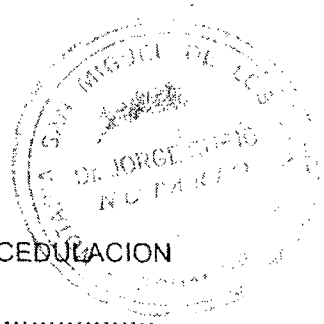
371 E



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE SAN ANTONIO



Nº 0263069

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 6, Acta 6, del Registro de Defunciones de SAN ANTONIO Cantón IBERRA correspondiente al año 1987 consta la inscripción de ESTHELA VIRGINIA V LENCIA GONZALEZ

de estado civil SOLTERA de nacionalidad ECUATORIANA edad CINCUENTA Y CUATRO Cédula Nº.

hijo (a) de

y de

fallecido (a) en SAN ANTONIO

Cantón IBERRA

Provincia de IBERRA el VEINTY Y UNO

de ENERO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE

CAUSA DE LA MUERTE CARCINOMA HEPATICA

Cónyuge sobreviviente

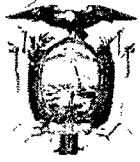
OBSERVACIONES:

emitido a 30 de abril del 1987

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE SAN ANTONIO

Handwritten signature of the Registrar





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: _____



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____ del Cantón: _____
 correspondiente a _____, tomo _____, página _____, acta _____, consta
 la inscripción de _____
 nacido en _____, cantón _____
 provincia de, _____
 nacionalidad; _____ hijo de _____
 nacionalidad _____; y de _____

_____ del: _____

Cédula: _____

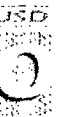
[Firma manuscrita]

 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MANTA
 168



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: _____



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____ del Cantón: _____
 correspondiente a _____, tomo _____, página _____, acta _____, consta
 la inscripción de _____
 nacido en _____, cantón _____
 provincia de, _____
 nacionalidad; _____ hijo de _____
 nacionalidad _____; y de _____

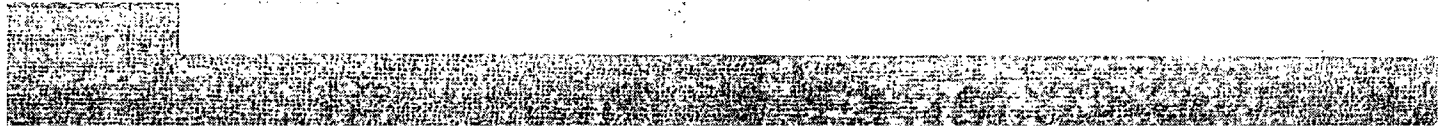
_____ del: _____

Cédula: _____

[Firma manuscrita]

 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MANTA
 - Se
 16

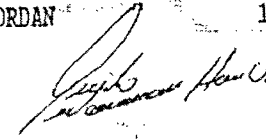



3702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

SECCION DE CIUDADANIA*MSA No 100186945-0

HARO VALENCIA GUIDO LINDERMAN
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
27 MAYO 1972
005 0059 00561 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1972

ECUATORIANA***** V2443X4442

CASADO PAULINA DE LAS MENESES HARO

SECUNDARIA MILITAR



RENE ALBERTO HARO GUERRA

VIRGINIA VALENCIA ORTIZ

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 14/12/2005

14/12/2017

REN 0495621

ECUATORIANA***** E233313222

ENFERMERA ROCIO DEL P RIVERA NEIRA NAZA


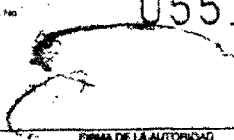
SECUNDARIA MILITAR

VIRGINIA VALENCIA

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 14/12/2005

14/12/2017

FORMA No 0551955

CIUDADANIA*MSA

VALENCIA EDGAR EFREN


ENFERMERA 1974

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

14/12/2005

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1974

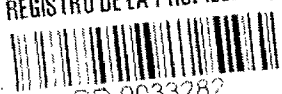


Se otorgo ante mi en fe de ello confiero ésta copia certificada de la escritura Acta de Posesión Efectiva de Los Bienes de Esthela Virginia Valencia Ortiz, a favor de Carlos Raúl Valencia Ortiz y Otros, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. Jorge A. Rubio Q.
Notario del Cantón San Miguel
de los Bancos




REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO




DD-0033282
RPQ

369 4

ECUATORIANA ***** E23431A222
 CASADO BLANCA S VILLARREAL SOTO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 VIRGINIA VALENCIA ORTIZ
 25/08/2005
 REN 1578199



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula CIUDADANIA 100176525-2
 VALENCIA ORTIZ CARLOS RAUL
 IMBABURA / BARRA / SAN ANTONIO
 04 NOVEMBRE 1977
 00187
 IMBABURA / BARRA / SAN ANTONIO



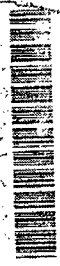
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

085-0415 NUMERO
 1001765252 CEDULA
 VALENCIA ORTIZ CARLOS RAUL

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



368 I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 30411
Miércoles, 09 05 2007, 03:53:29 PM


EL REGISTRADOR

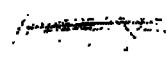
Causante (s)

señora: ESTHELLA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ.-

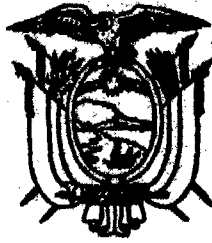
Beneficiario (s)

sus hijos señores: CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ, EDGAR EFREN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE



15-V-6-50-
430
0464595
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
1 17 SEP 2007
PAGADO



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvín



A su cargo, los Protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
Sr. Juan de Dios Puga
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

OCTAVACOPIA CERTIFICADA

De la escritura de: POSESION EFECTIVA

Otorgada por: NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

A favor de: HRS DE ALEJANDRO LFON SINCHE

El 16 DE MARZO DEL 2.006

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Tabacundo, a 16 de marzo del 2.006

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Teléfonos: 2366 225 - 2366 050
Cel.: 097 619 647 - 098 015 388

TARPUNCHIG

CONSULTORES - ASOCIADOS



SEÑOR NOTARIO:

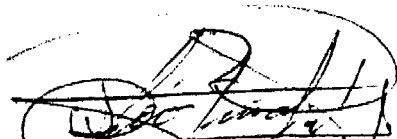
Nosotros, **ÁLVARO RODRIGO LEÓN PEÑAFIEL**, **SARA RUTH LEÓN PEÑAFIEL** ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse, por nuestros propios derechos y **MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS**, ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse, por mis propios derechos y en calidad de madre y representante legal de mi hijo menor de edad **PABLO ALEJANDRO LEÓN PEÑAFIEL**, ante usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos:

De las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que acompaño, se desprende que nuestro Padre y Esposo quien en vida fue el señor **ALEJANDRO LEÓN SINCHI**, de estado civil casado, falleció el veintidós de febrero del dos mil seis, conforme consta en la inscripción de defunción en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación: en el tomo 1-G, página 291, acta 291, que en una foja útil acompaño, en la parroquia Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar Testamento alguno, quedando como únicos y universales herederos sus hijos:

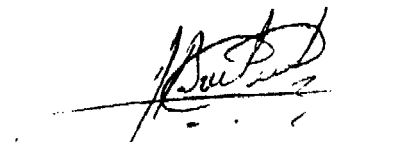
PABLO ALEJANDRO, **ÁLVARO RODRIGO** y **SARA RUTH LEÓN PEÑAFIEL** y en calidad de cónyuge sobreviviente **MARÍA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS**.


Con estos antecedentes y amparada en lo dispuesto en el Artículo 674 del Código de Procedimiento Civil vigente, así como en los Artículos 1.023, 1.024 del Código Civil vigente y el Artículo 18, numeral 12 de la ley Notarial reformada, solicito a usted señor Notario, proceda a receptor mi declaración y, se me conceda la **POSESIÓN EFECTIVA** DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR NUESTRO PADRE Y ESPOSO SR. **ALEJANDRO LEÓN SINCHI** A FAVOR DE LA COMPARECIENTE: **MARÍA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS** en calidad de cónyuge sobreviviente y a favor de nuestros hijos **PABLO ALEJANDRO**, **ÁLVARO RODRIGO** y **SARA RUTH LEÓN PEÑAFIEL**; usted señor Notario se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia Notarial.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador Dr. Wilmer León Peñafiel.


Dr. Wilmer León Peñafiel
Matrícula 9712 C. A. P.


Sr. María De Lourdes Peñafiel
C. C. No. 170316058-8


Álvaro Rodrigo León Peñafiel
C. C. No. 171129072-4


Sara Ruth León Peñafiel
C. C. No. 171087757-0

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

No.



*Notaría del Cantón
Pedro Moncayo*



Tabacundo - Ecuador

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR ALEJANDRO LEON SINCHI.
OTORGADA POR: NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO.
A FAVOR DE: SUS HEREDEROS.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 - 8

COPIAS

TABACUNDO, 16 DE MARZO DEL 2.006

LEB.

ZON.-

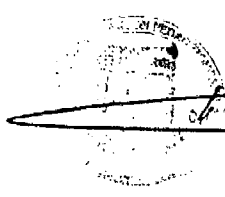
Notario Público *428*

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO,

EN: 1 FOJAS: UTIC

TABACUNDO A 16 MARZO 2006



Angel Ramiro Barragan Chanvin
Barragan Chanvin



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 1-G Pág. 291 291

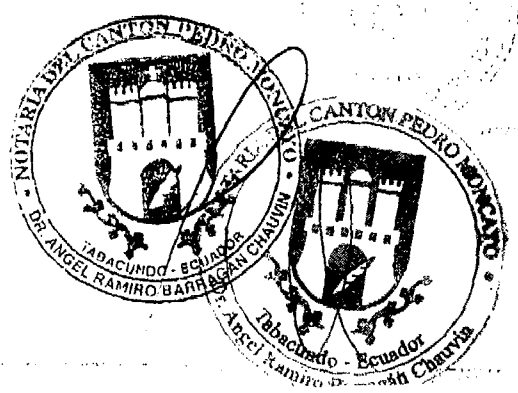
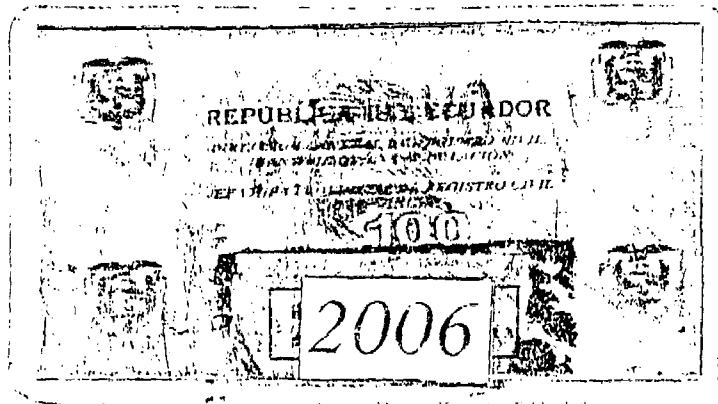
INSCRIPCION DE DEFUNCION

QUITO, HOSP. QUITO, P.N. Tomo PICHINCHA Pág. VEINTE Y DOS de FEBRERO de dos mil SEIS, provincia de SEIS, hoy día VEINTE Y DOS de FEBRERO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: ALEJANDRO LEON SINCHI
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALEJANDRO LEON SINCHI
 Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MANUEL LEON
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA SINCHI
 Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ-QUITO Fecha: VEINTE Y DOS de FEBRERO del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA DE LOURDES PENAFIEL
 Causa de la muerte: SEPSIS DE ORIGEN BILIAR, COLANGIOLARCLINOMA GRADO IV, MAS METASTASIS
 Solicitó esta inscripción: SARA RUTH LEON con Cédula de Identidad No. 171087757-0 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

FULMONARES.- NUMERO DE C.I FALLECIDO.- 170239649-8.- SIN ENMENDADURAS. DE

FIRMAS:

09 MAR 2006

RA-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos *****
 ***** del cantón QUITO *****
 correspondiente a 1973 , tom₄-A , página 256 , acta 2390 , consta
 la inscripción de LEON PENAFAIEL ALVARO RODRIGO

 nacido en SAN BLAS , cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el VEINTA *** de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAITRES ** , hij() de ALEJANDRO LEON
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de MARIA DE LOURDES PENAFAIEL
 nacionalidad ECUATORIANA *****

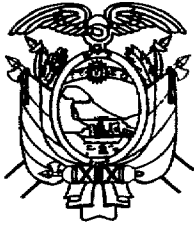
QUITO **** , 17 de NOVIEMBRE de 19 ** .
 Cédula: 171129072-4

3154874

cd

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

9/22
H



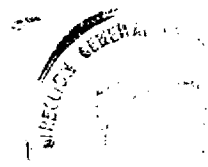
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de 1971, tomo 1- , página 36 del cantón PEDRO MONCAYO, acta 118, consta
 LEON PENASIEL SARA RUTH

nacido en TABACUNDO, cantón PEDRO MONCAYO
 provincia de PICHINCHA; el día de JUNIO de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, hij() de ALEJANDRO LEON SINCHE
 nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA PENASIEL
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 11 de MARZO de 19
 Cédula: 171087757-0



7389967

[Firma manuscrita]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4265



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
***** del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1993 , tomo E-C , página 329 , acta 1457 , consta
la inscripción de LEON PENAFIEL PABLO ALEJANDRO

nacido en SANTA PRISCA , cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTIDOS * de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAITRES ** hij(ALEJANDRO LEON SINCHI
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de MARIA DE LOURDES PENAFIEL P.
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 18 de AGOSTO de 2005.

Cédula: *****-*

Especie Valorada N°: 0011624273

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
1624273



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2º Pág. 7 Acta 56

En Pomasqui Provincia de Pichincha
hoy día cinco de Septiembre de mil novecientos setenta

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Alejandro León Linchi

nacido en Cuenca, el 8 de Agosto
1945, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Factorista

con Cédula N° 17-0239649 domiciliado en Bohinas, de estar anterior soltero, hijo de Manuel León

y de Maria Linchi

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria de Lourdes Peñafiel Pullas

nacida en Cabacundo, el 6 de Enero
1950, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión haceres domésticos

con Cédula N° 17-0316058, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de José Peñafiel

y de Rogelia Pullas

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pomasqui **FECHA:** el cinco de Septiembre de 1993

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

[Firmas manuscritas]
FIRMAS

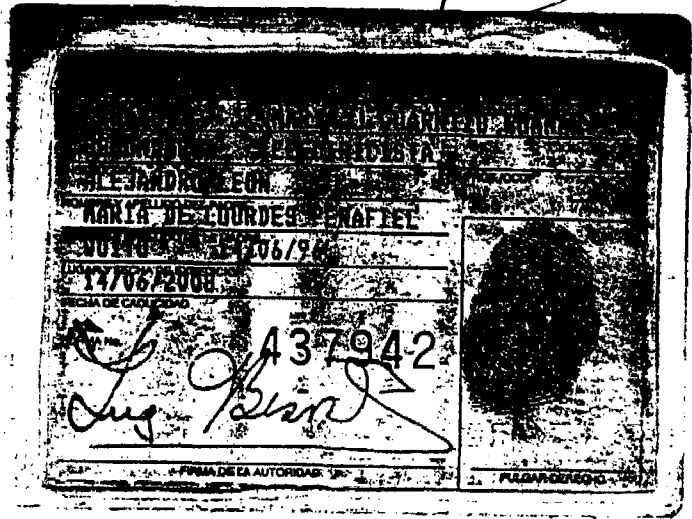
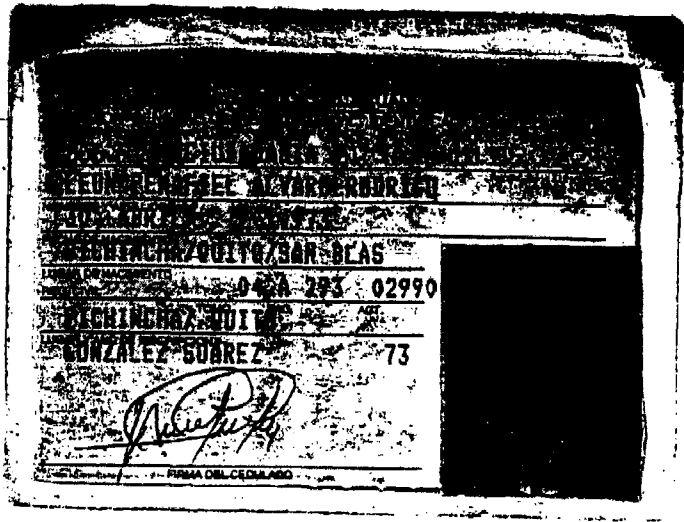
COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO

Pomasqui a 8 de Abril de 1993

Melso C. Delgado
Jefe de Area Registro Civil de Pomasqui




425



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.
 EN: _____ FOJAS: 66/67
 TABACUNDO A 16-03-2008

 *[Handwritten signature]*
 DR. ANGELO R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170316058-8

PENAFIEL PULLAS MARIA DE LOURDES

FECHA DE NACIMIENTO: 06 ENERO 1.950

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO

REG. CIVIL: 01 3 001 0000

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/PEDRO MONCAYO TABACUNDO 50

Lourdes Peñafield

ECUATORIANO***** V4344V4246

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

PRIMER NOMBRE: ALEJANDRO LEON

PRIMER APELLIDO: COSTURERA

INSTRUCCION: PRIMARIA

PROF/OCUP: COSTURERA

INSTITUCION: JOSE PENAFAIEL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RUGELIA PULLAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RUGELIA PULLAS

QUITO 14/06/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 14/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 14/06/2008

FORMA No. 437866

Lourdes Peñafield

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR OBT.


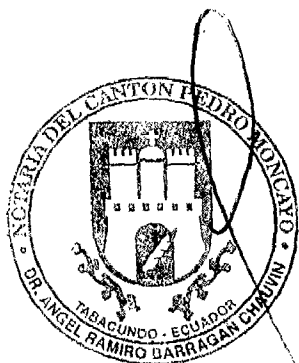
Lourdes Peñafield

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *Util*
 TABACUNDO A: *16-03-2006*

NOTARIO - ABOGADO
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAVIN

Dr. Barragan Chavin

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA MED N° 172312559-5

LEON PENA FIEL - PABLO ALEJANDRO
PICHINCHA / QUITO / SANTA PRISCA

22 ABRIL 1993

REG. CIVIL 002-C 03601457

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Pablo Leon
FIRMA DEL CEDULADO

429

ECUATORIANAS

ESTUDIANTE

ALEJANDRO LEON SINCHI

MARIA DE LOURDES PENA FIEL P

08/03/2006

08/03/2018

0360301

[Signature]

ALGAR DERECHO


Pablo Leon

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: *1* FOJAS: *U.F. 1*

TABACUNDO A *16-03-2006*

 *[Signature]*
DR. ENGELO BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171087757-0

LEON PERAFIEL SARA RUTH
 PICHINCHA PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
 10 JUNIO 1971
 TABACUNDO

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V224E

CASADO ANGEL E BETANCOURT PALLO
 SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
 ALEJANDRO LEON SINCHE
 MARIA PERAFIEL
 QUITO 18/08/2005
 REN 1605348
 Pch

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

[Signature]

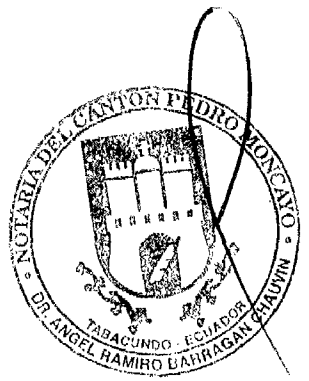
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: / FOJAS: 1/1

TABACUNDO A: 16-03-2006

[Signature]
 DR. ANGEL E. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



LOURDES PEÑAFIEL PULLAS, por sus propios derechos y a nombre de su hijo menor de edad PABLO ALEJANDRO LEON PEÑAFIEL, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y viuda, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se adjunta, y al efecto, instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, juramentados en debida forma y prevenidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, bajo juramento declaran: "De las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que acompañamos, se desprende que nuestro Padre y Esposo, quien en vida fue el señor ALEJANDRO LEON SINCHI, de estado civil casado, falleció el veintidós de febrero del dos mil seis, en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar testamento alguno, quedando como únicos y universales herederos sus hijos: ALVARO RODRIGO LEON PEÑAFIEL, SARA RUTH LEON PEÑAFIEL y el menor de edad PABLO ALEJANDRO LEON PEÑAFIEL, y como cónyuge sobreviviente la señora MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS". (Hasta aquí la declaración juramentada). Prosiguiendo.- Por lo que, cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA de los bienes dejados por el causante señor ALEJANDRO LEON SINCHI, a favor de sus hijos: ALVARO RODRIGO LEON PEÑAFIEL, SARA RUTH LEON PEÑAFIEL, y el menor de edad PABLO ALEJANDRO LEON PEÑAFIEL, en calidad de herederos del causante, sin perjuicio de los derechos que le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil veintiuno y siguientes del Código Civil, dejando a salvo el derecho que terceros puedan tener en esta sucesión. El original de esta diligencia se

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR
ALEJANDRO LEON SINCHI..



*Notaría del Cantón
Pedro Moncayo*

OTORGADA POR LA NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
A FAVOR DE: SUS HEREDEROS.

CUANTIA: INDETERMINADA LEB.



Tabacundo - Ecuador

.....

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día jueves DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS; ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, y en atención a la petición presentada por los señores: ALVARO RODRIGO LEON PEÑAFIEL, SARA RUTH LEON PEÑAFIEL, por sus propios derechos; y, MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS, por sus propios derechos y a nombre de su hijo menor de edad PABLO ALEJANDRO LEON PEÑAFIEL, quienes manifiestan ser hijos del causante señor ALEJANDRO LEON SINCHI, solicitándome se les proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos:

a) Partida de defunción del causante; b) Partidas de matrimonio celebrado entre el causante ALEJANDRO LEON SINCHI y la señora MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS; y, c) Partida de nacimiento de los peticionarios. En efecto, en ejercicio de la fe publica de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce, del artículo dieciocho de la ley notarial, incorporado por la ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro oficial numero sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los peticionarios ALVARO RODRIGO LEON PEÑAFIEL, SARA RUTH LEON PEÑAFIEL, por sus propios derechos; y, MARIA DE

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

422

incorpora al Libro de Protocolos de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia suscriben los comparecientes la presente acta notarial juntamente conmigo el Notario en unidad de acto de todo cuanto doy fe.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

[Firma manuscrita]

ALVARO RODRIGO LEON PEÑAFIEL

C.C.: 171129072-4



[Firma manuscrita]

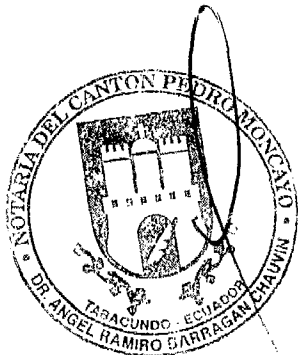
SARA RUTH LEON PEÑAFIEL

C.C.: 171087757-0

[Firma manuscrita]
MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS
C.C.: 170316058-8



[Firma manuscrita]
Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Notario



DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

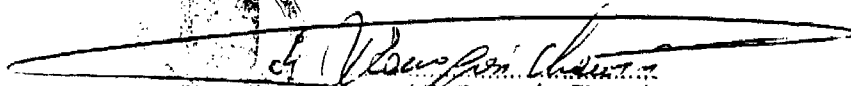
ZON DE PROCOLIZACION.- A petición del Doctor WILMER LEON PEÑAFIEL, con matrícula nueve mil setecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en TRECE fojas útiles incluida ésta, protocolizo en mi Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria del cantón Pedro Moncayo, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR: ALEJANDRO LEON SINCHE. A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede. En Tabacundo, a dieciséis de marzo del dos mil seis.- EL NOTARIO.-




Notaría del Cantón Pedro Moncayo




Tabacundo - Ecuador


Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Notario - Abogado

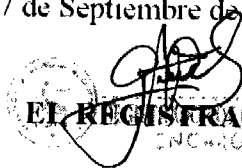
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A DIEZ Y SEIS DEL DOS MIL SEIS. EL NOTARIO.-


Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Notario - Abogado



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 15 de Mayo del 2006 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. _____ Nro. 1501 del Registro de Prop. SV tomo 137
Quito, a 17 de Septiembre de 2007


EL REGISTRADOR
ENCARGADO

464595_



ESCRITURAS DE ESPACIOS VERDES
 BARRIO EL BOSQUE EL TRIUNFO

Libro 5
 Folio 13
 de...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE DOMINIO	En la ciudad de Quito, Capital
	de la República del Ecuador , a
QUE OTORGA : ECONOMISTA JOSE DAVID PEÑAFIEL Y SEÑORA.	veinte y siete (27) de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y tres , ante mí el Notario Quinto de este Cantón Doctor ULPIANO GAYBOR MORA , comparecen : por una parte , los señores Doctores LUIS ANDRADE NIETO , y FERNANDO PICCO FIALLO , casados , a nombre y en representación del ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO , en sus calidades de Alcalde de San Francisco de Quito y Procurador Síndico Municipal Encargado , respectivamente , según consta de los documentos que se agregan a la presente escritura ; y , por otra parte , los cónyuges señor Economista JOSE DAVID PEÑAFIEL y ORFA SALGADO DE PEÑAFIEL , por sus propios derechos . Los señores comparecientes son : ecuatorianos , domiciliados en este Cantón , mayores de edad , legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y , dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R ~ N O T A R I O : - En su Registro de escrituras públicas , diréase hacer constar

una que diga :- PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Concurren a
la celebración de esta escritura las siguientes personas :
La Ilustre Municipalidad representada por los señores Doc-
tores LUIS ANERADE NIETO , Alcalde y Fernando Picco Ria-
llo , Procurador Síndico Municipal - Encargado , debidamen-
te autorizados , quienes prueban la calidad con la que com-
parecen , con las copias de los nombramientos correspondien-
tes , que se agregan como documentos habilitantes , por una
parte / y , por otra , los cónyuges señor Economista José
David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel , por sus propios
derechos . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - Los cónyuges se-
ñor Economista José David Peñafiel y señora Orfa Salgado de
Peñafiel , adquirieron por compra al señor Gustavo Almeida,
a sus hijos Silvia , Hugo , Nancy y Alberto Almeida Arturo ,
a la señora Olga Almeida y a las señoras Eulalia Almeida y
Zoila Galárraga de Almeida , mediante escritura pública otor-
gada el nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve ,
ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas , debidamente ins-
crita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito , el
veinte y seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve ,
un inmueble compuesto de tres lotes signados con los números
uno , dos y tres , situados en la parroquia de Cotacollao ,
perteneciente al Cantón Quito , y comprendidos dentro de la
siguiente linderación : Lotes dos y tres , por el NORTE , Ha-
cienda Bellavista , teniendo como lindero una quebrada / por
el SUR , predio de propiedad de Liga Ecuatoriana Antitubercu-
losa / por el ORIENTE , camino público que separa terrenos de
los vendedores / y , por el OCCIDENTE , terrenos que no perten-

2

van los vendedores lote número uno de la parte alta. - El

lote número uno: está linderado de la siguiente manera: por el NORTE, terrenos de la Hacienda Bellavista; por el SUR,

terrenos que se reservan los vendedores; separado por un camino como lindero; por el ORIENTE, en la extensión de setenta y ocho metros, pared divisoria que separa terrenos

de la misma compradora señora Orfa Salgado de Peñafiel; y, por el OCCIDENTE, en la extensión de cincuenta metros, te-

rrenos que se reservan los vendedores, separados por pared medianera. - DOS . DOS . - En el inmueble descrito en el

numeral anterior se emprendieron tres lotizaciones denominada actualmente: San José, El Bosque y El Triunfo. - Los

lotes formados fueron ofrecidos en venta a varias personas

interesadas en adquirirlos. - DOS . TRES . - Por las ante-

dichas lotizaciones, los propietarios estaban obligados a entregar a la Ilustre Municipalidad de Quito, en forma gra-

tuita, el diez por ciento de las superficies útiles, para espacios verdes. - Ese terreno para espacios verdes no ha sido entregado a la Ilustre Municipalidad ni en forma to-

tal ni parcial por los propietarios del terreno, por razo-

nes ajenas a la voluntad, hecho que ha motivado que la Ilustre Municipalidad se dirija a los señores Notarios pidiendo-

les que se abstengan de instrumentar los contratos por los

que se transfiera el dominio de estos solares formados y al señor Registrador de la Propiedad que se abstenga de inscri-

birlas, hasta tanto no se haya dado solución a la entrega

de espacios verdes que se opera por este instrumento público.

DOS . CUATRO . - Ha sido preocupación tanto de la Ilustre Mu-

1 nicipalidad como de los cónyuges Peñafiel - Salgado dar solución
2 definitiva a estos problemas de orden social que redundan
3 en inconvenientes para numerosas familias de escasos recur-
4 sos económicos que de hecho han emprendido en la construc-
5 ción de sus viviendas en estas lotizaciones ; por lo mismo
6 los propietarios del inmueble , señor Economista José David
7 Peñafiel y la señora Orfa Salgado de Peñafiel , aceptan en-
8 tregar los lotes que a continuación se enumeran , con las
9 superficies de cada una de ellas , a favor de la Ilustre Mu-
10 nicipalidad , por concepto del diez por ciento para espacios
11 verdes , de conformidad con la Ley de Régimen Municipal y
12 las Ordenanzas correspondientes . - TERCERA . - OBJETO . -
13 Con los antecedentes expuestos , los cónyuges Economista Jo-
14 sé David Peñafiel y la señora Orfa Salgado de Peñafiel , por
15 el presente instrumento público , al que precede en forma
16 libre y voluntaria , en cumplimiento a las disposiciones de
17 la Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas vigentes , así como
18 a las condiciones bajo las cuales la Ilustre Municipalidad
19 les faculta para transferir el dominio de los solares corres-
20 pondientes a las lotizaciones San José , El Bosque y el
21 Triunfo , entregan a la Ilustre Municipalidad , a perpetuidad
22 y transfieren a favor de la Institución Municipal , el dominio
23 y posesión de los lotes señalados en los planos sellados y
24 aprobados por el Departamento de Planificación y que llevan
25 el número 4407- DE de veinte y cuatro de agosto de 1983,
26 para espacios verdes , que son los siguientes : - PROGRAMA
27 DENOMINADO EL BOSQUE : signado con el número SEIS , con una
28 superficie de lote mil quinientos treinta y ocho metros cua-

7536,80

7536,80

I

drados, ochenta decímetros cuadrados y que tiene los siguientes linderos y dimensiones : por el NORTE, Area de reserva en treinta metros, lotes del ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y siete, en noventa y un metros, treinta centímetros, calle " B ", en cuarenta y nueve metros, sesenta centímetros y lotes del ciento treinta y uno al ciento treinta y tres, en treinta metros ; SUR, propiedad particular, en ciento cincuenta y seis metros ; ESTE, se forma un ángulo ; y, OESTE, Area de reserva, en veinte metros, treinta centímetros y en doce metros y Pasaje " C " . - - CUERPO NUMERO SIETE . - Superficie de ochocientos setenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : por el NORTE, lotes cinco, seis y siete, en treinta y cuatro metros ; SUR, calle " A ", en veinte y ocho metros, sesenta centímetros ; ESTE, lote setenta y dos, en veinte y ocho metros, diez centímetros y OESTE, lote número setenta y seis, en veinte y siete metros, sesenta centímetros . - CUERPO NUMERO OCHO . - Superficie de mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : por el NORTE, lotes al cinco / cinco / al treinta y uno, en sesenta y cinco metros, sesenta centímetros ; por el SUR, calle " A ", en setenta y cuatro metros, sesenta centímetros ; ESTE, lote número cincuenta, en veinte y cuatro metros, setenta centímetros ; y, OESTE, Escalinata, en veinte y ocho metros, ochenta centímetros . - CUERPO NUMERO NUEVE . - Superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, nueva deci-

878 m²

1.876.50 m²

463.09 m²

metros cuadrados, comprendido dentro de la siguiente lin-
 deración : por el NORTE, lotes números ciento nueve,
 ciento diez y ciento once, en veinte y siete metros, trein-
 ta centímetros ; SUR, calle " D ", en veinte y siete
 metros, treinta centímetros ; ESTE, lote cuarenta y ocho,
 en doce metros, veinte centímetros ; y, OESTE, lote cien-
 to catorce, en diez y nueve metros, ochenta centímetros.-
 → La superficie total de los inmuebles destinados para espa-
 cios verdes de este sector " EL BOSQUE ", es de diez mil
 setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, treinta
 y nueve decímetros cuadrados. - PROGRAMA DENOMINADO " EL
 TRIUNFO " . - CUERPO NUMERO DOS . - Superficie de novecien-
 tos ochenta y dos metros cuadrados que tiene los siguientes
 linderos y dimensiones : por el NORTE, propiedad particu-
 lar, en cuarenta y nueve metros ; SUR, calle " B ", en
 cuarenta y ocho metros, ochenta centímetros ; ESTE, lote
 noventa y dos, en veinte y dos metros ; y, OESTE, lote
 ciento treinta y cinco, en veinte y tres metros. - CUERPO
 NUMERO CUATRO. - Superficie : cuatrocientos nueve metros
 cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados, que tiene
 los siguientes linderos y dimensiones : por el NORTE, lotes
 números ciento veinte y cuarenta y dos, en veinte y un metros,
 diez centímetros ; SUR, calle " C ", en veinte y dos me-
 tros, cuarenta centímetros ; ESTE, lotes números ciento
 quince y cuarenta y cinco, en quince metros, sesenta cen-
 tímetros ; y, OESTE, lote ciento veinte y tres, en veinte
 y dos metros. - CUERPO NUMERO CINCO. - Superficie : noventa
 y cinco metros cuadrados, que tiene los siguientes

22

23

24

103/14/39 W

950.00

I

linderos y dimensiones : por el NORTE , calle " H " , en
veinte y tres metros , setenta centímetros y lote sesenta y
dos , en once metros , treinta centímetros ; SUR , calle
" B " , en treinta y tres metros , cuarenta centímetros ;
ESTE , lote sesenta y dos , en veinte metros y escalinata ,
en diez y seis metros ; y , OESTE , lotes números cincuenta
y nueve y sesenta y tres , en treinta y siete metros , ochenta
centímetros . - La superficie total de los inmuebles des-
tinados para espacios verdes de este sector " EL TRIUNFO " ,
es de dos mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados ,
sesenta y ocho decímetros cuadrados . - PROGRAMA DENOMINADO
" SAN JOSE " . - CUERPO UNO . - Superficie : setecientos
ochenta y un metros cuadrados , que tiene los siguientes
linderos y dimensiones : por el NORTE , calle Flavio Alfaro ,
en veinte y dos metros ; SUR , Pasaje " A " , en veinte y
cinco metros , treinta centímetros (irregular) ; ESTE , lo-
te ciento cuarenta y cuatro , en treinta y dos metros ; y ,
OESTE , lotes números ciento uno y ciento catorce , en trein-
ta y nueve metros . - La superficie total del inmueble des-
tinado para espacios verdes de este sector " SAN JOSE " ,
es de setecientos ochenta y un metros cuadrados . La suma
total de los ocho cuerpos de las tres lotizaciones " SAN
JOSE " , " EL DOSQUE " y " EL TRIUNFO " es de trece mil ocho-
cientos ochenta y siete metros cuadrados , siete decímetros
cuadrados . CUARTA . - La Ilustre Municipalidad del Cantón
Quito , por intermedio de sus representantes legales , acep-
ta la transferencia de dominio que se opera a favor de la
Institución Municipal , y se compromete a ingresar los in-

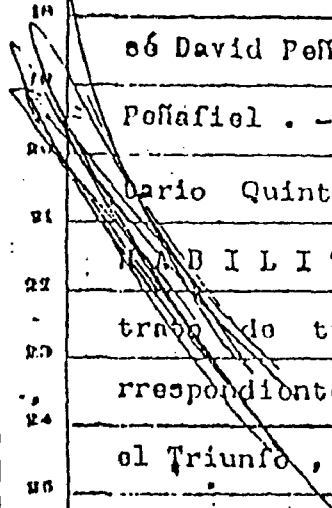
9.54.09

7810

1 muebles descritos en la cláusula tercera, al patrimonio
2 municipal y destinar estos lotes para espacios verdes de las
3 Lotizaciones " SAN JOSE ", " EL BOSQUE " y " EL TRIUNFO "
4 QUINTA . - Sobre los inmuebles cuya transferencia de domi-
5 nio se opera , no pesa ningún gravamen inscrito que limite
6 su dominio y goce , como se desprende de la certificación
7 conferida por el señor Registrador de la Propiedad , que
8 se agregará como documento habilitante . - Los cónyuges Pe-
9 nafiel Salgado , se obligan al saneamiento de Ley , por evic-
10 ción . - La presente transferencia de dominio comprende los
11 usos , costumbres y servidumbre legalmente establecidos . -
12 SEXTA . - La presente transferencia de dominio se opera a
13 título gratuito , ya que tiene por objeto el cumplimiento
14 de las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Municipi-
15 pal , de las Ordenanzas relacionadas con urbanizaciones y
16 parcelaciones , y las regulaciones bajo las cuales la Ilustre
17 Municipalidad facultó la transferencia de dominio de los
18 lotes formados en los Programas " SAN JOSE " , " EL BOSQUE "
19 y " EL TRIUNFO " . - SEPTIMA . - Se protocolizará los pla-
20 nos aprobados por la Ilustre Municipalidad para estos frac-
21 cionamientos , en sustitución de aquellos protocolizados en
22 el año mil novecientos setenta y nueve en la Notaría Quinta
23 del Cantón Quito , ya que se ha introducido reformas en el
24 proyecto actual , y en consecuencia el fraccionamiento se lle-
25 vará a cabo con sujeción estricta a los nuevos planos . -
26 OCTAVA . - Todos los gastos que demande la celebración de
27 esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propie-
28 dad del Cantón Quito , serán de cuenta de los cónyuges Peña-

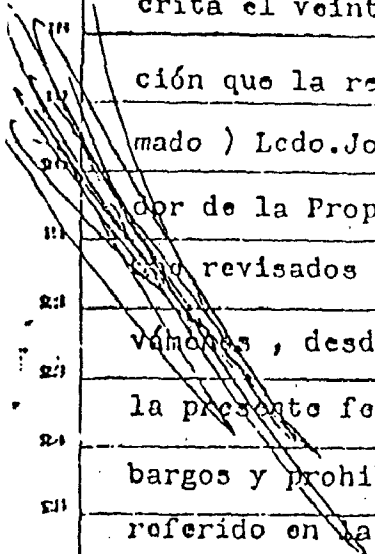
I

1 fiel - Salgado, que están en la obligación de entregar en
2 Sindicatura Municipal tres copias certificadas y tres sim-
3 ples de la escritura pública correspondiente. - Usted,
4 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de es-
5 tilo, necesarias para la plena validez y eficacia de este
6 instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal, y que ha sido
8 elaborada en Sindicatura Municipal. - Para la celebración
9 de la presente escritura se observaron todos los preceptos
10 legales del caso; y, leída que les fue la misma a los se-
11 ñores comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ra-
12 tifican en todas y cada una de sus partes; y, firman con-
13 migo en unidad de acto. - De todo cuanto doy fe; así como
14 de que los otorgantes me han presentado sus respectivas cé-
15 dulas de identidad, tributarias y comprobante de haber ejer-
16 cido el derecho de sufragio en las últimas elecciones. -
17 (firmado) Doctor Luis Andrade Nieto. - (firmado)
18 Doctor Fernando Picco Fiallo. - (firmado) Economista Jo-
19 sé David Peñafiel Escalante. - (firmado) Orfa Salgado de
20 Peñafiel. - (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, No-
21 tario Quinto del Cantón Quito. - D O C U M E N T O S
22 H A B I L I T A N T E S, que se agregan al presente con-
23 trato de transferencia de dominio, de los solares co-
24 rrespondientes a las Lotizaciones San José, El Bosque, y
25 el Triunfo, que entregan los cónyuges señor Economista José
26 David Peñafiel Escalante y señora Orfa Salgado Gueva-
27 ra de Peñafiel, a favor de la Ilustre Municipalidad
28 de Quito, a través de sus Representantes Legales y que son:



1 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUITO . - ALCALDIA . - Número tres
2 mil doscientos cuarenta y tres . - Quito , a nueve de agosto
3 de mil novecientos ochenta y tres . - ASUNTO : Señor Procu-
4 rador Síndico Municipal . - Presente . - Señor Procurador :
5 En sesión pública extraordinaria realizada el día lunes ocho
6 del presente mes , el Concejo aprobó el informe de la Comi-
7 sión de Mesa , relacionado con la excusa presentada por el
8 Doctor Alvaro Pérez Intriago , de las funciones de Alcalde
9 de San Francisco de Quito y de conformidad con lo dispuesto
10 en el artículo ochenta y dos de la Ley de Régimen Municipal
11 vigente , el Vicepresidente de la Corporación , Doctor Luis
12 Andrade Nioto , asumió tal dignidad . - Particular que pon-
13 go en su conocimiento , para los fines pertinentes . - Aten-
14 tamente . - DIOS , PATRIA y LIBERTAD . - (firmado) Licen-
15 ciado Carlos Alarcón Yerovi , SECRETARIO GENERAL DEL I. CON-
16 CEJO , ENCARGADO . - ES FIEL COPIA - CERTIFICO . - (firmado)
17 Ilegible . - EL SECRETARIO DE SINDICATURA MUNICIPAL . - (Hay
18 un sello) . - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUITO . - MEMORANDUM
19 número dos mil sesenta y seis - B . - Julio once de mil no-
20 vecientos ochenta y tres . - DE : ALCALDIA . - PARA : SINDI-
21 CATURA (DOCTOR FERNANDO PICCO . -) . - ASUNTO : DELEGANDO
22 FUNCIONES . - En vista de la renuncia presentada por el Doc-
23 tor Nicolás Romero , de las funciones de Procurador Síndico
24 Municipal , dispongo que se haga cargo del Despacho hasta
25 tanto se tome una determinación sobre dicha renuncia . -
26 (firmado) Doctor Alvaro Pérez Intriago , ALCALDE DE SAN
27 FRANCISCO DE QUITO . - ES FIEL COPIA , - CERTIFICO , - (fir-
mado) Ilegible . - EL SECRETARIO DE SINDICATURA MUNICIPAL .

(Hay un sello) . - Es fiel compulsa de los documentos que
antecedan , los mismos que se hallan agregados a mi Regis-
tro de escrituras públicas como habilitantes . - La confie-
ro certificada con igual objeto , en Quito , a veinte y sie-
te de septiembre de mil novecientos ochenta y tres . - (fir-
mado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario Quinto del Can-
tón Quito . - (Hay un sello) . - Quito , veinte y nueve
de junio de mil novecientos ochenta y tres . - SEÑOR REGIS-
TRADOR DE LA PROPIEDAD : - Sírvase conferirme al pie de la
presente , un certificado de hipotecas , gravámenes y pro-
hibiciones de enajenar que afecten al predio situado en la
parroquia Cotocollao de este Cantón , (con el historial de
quince años) de propiedad de ORFA SALGADO DE PEÑAFIEL y
JOSE DAVID PEÑAFIEL , el mismo que lo adquirieron por com-
pra a la familia Almeida Galárraga , según escritura otorga-
da el nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve , an-
te el Notario Doctor Cristóbal Guardoras , legalmente ins-
crita el veinte y seis de marzo del mismo año . - Certifica-
ción que la requiero para trámite de índole privada . - (fir-
mado) Lcdo. José Santos Martínez . - El Infrascrito Registra-
dor de la Propiedad del Cantón , en legal forma certifica :
Revisados los Indices de los Registros de Hipotecas y Gra-
vámenes , desde el año mil novecientos sesenta y ocho , hasta
la presente fecha , para ver los gravámenes hipotecarios , en-
bargos y prohibiciones de enajenar que afecten al inmueble
referido en la petición , situado en la parroquia Cotocollao
de este Cantón , adquirido en mayor extensión , por los cón-
yugos Economista JOSE PEÑAFIEL y ORFA SALGADO , mediante com-



1 pra al señor Gustavo Almeida Galárraga, casado, y otros,
 2 según escritura otorgada el nueve de enero de mil novecien-
 3 tos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Cristóbal Guar-
 4 deras, inscrita el veinte y seis de marzo del mismo año;
 5 éstos adquirieron, por herencia del Doctor Alejandro Almoi-
 6 da Terán, quien compró a Leticia Barahona viuda de Enríquez
 7 según escritura inscrita celebrada el diez de mayo de mil no-
 8 vecientos cuarenta; por estos datos no se encuentra ningún
 9 gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.-
 10 Quito, veinte y siete de septiembre de mil novecientos -
 11 ochenta y tres, las ocho a.m.- El Registrador. - (firmado)
 12 Doctor Telmo Andrade. - (Hay un sello) . - Testado .-sois.-
 13 No corre.- Entre líneas.- cinco.- VALE

Se otorgó ante mí, y en fe de ello
 confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA, debidamente fir-
 mada y sellada, en Quito, a doce de diciembre de mil novecientos
 ochenta y tres.

ULPIANO GAYBON MORA
 NOTARIO
 S.M.
 Dr. Ulpiano Gaybon Mora, ECUADOR
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Con -
 esta fecha queda inscrita la presente escritura en el Regis-
 tro de Propiedad de Primera Clase, Tomo 114 (ciento catorce).-

Quito, 13 de DICIEMBRE de 1.983

EL REGI...
 [Handwritten signature]

REGISTRADOR DE
 PROPIEDADES
 INCANCAQUI

in. o

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70239668001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2012

CERTIFICACION

Referencias:31/03/1980-2-273f-308i-4753r

Tarjetas:;T00000046140;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número TREINTA Y SIETE situado en parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LAURO SARMIENTO e IBELIA SARMIENTO DE SARMIENTO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel, según escritura celebrada el veinte y uno de Febrero de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta; Rectificada en cuanto a la superficie, según escritura celebrada el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente

37

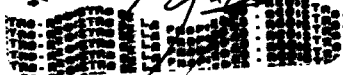
certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: MM




Revisado: FHP

RPA-132504



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220601460001
FECHA DE INGRESO: 11/09/2012

CERTIFICACION

Referencias: 29/06/1987-PO5-555f-674i-15202r

Tarjetas: T00000216742

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble ubicado en la calle primera transversal , entre las transversales prolongación de la calle Flavio Alfaro, lote 64 Barrio Urbanización el Triunfo, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón,. Linderos: Norte, doce metros cero cinco centímetros calle sin nombre, primera transversal; sur, doce metros cero cinco centímetros calle pública; Este, veinte y ocho metros lote sesenta y cinco; Oeste, veinte y ocho metros lote sesenta y tres. Superficie: trescientos treinta y ocho metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges SEGUNDO INOSENICIO CATUCUAMBA AMAGUAÑA Y NELLY MAGDALENA ECHEVERRIA CACHIPUENDO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Luis Soto y Elba Duque, según escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario Doctor Remigio Aguilar, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 662 número 742 del registro de hipotecas de quinta clase, Tomo 118, y con fecha veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrita una escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete ante el notario Dr. Remigio Aguilar, de la cual consta que: el IESS, da en préstamo a favor de Inosencio Catucuamba Amaguaña, casado, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES plazo de 30 años, el interés del 12% anual. En seguridad de las obligaciones contraídas, el deudor y su mujer Nelly Magdalena Echeverría Cachipundo, constituyen PRIMERA HIPOTECA a favor del IESS, sobre el inmueble relacionado, adquirido por esta misma escritura, el mismo que queda prohibido de enajenar por disposición legal. No está embargado.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-

“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: D.K. 

Revisado: E.L.Z. 



000089127


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220544543001

FECHA DE INGRESO: 14/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 18/11/1980-1-1733f-1992i-17973r

Tarjetas: T00000221030;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número Cien, del Sector denominado El Triunfo, situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges LUIS ANTONIO VASCONEZ SAGAL y MARUJA YARANGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Mediante compra a los cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel, según escritura celebrada el veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta.- Se revisó como Maruja Yaranga Tituaña.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 2891, numero 1637, del registro de hipotecas rep. 10482 y con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil dos se halla inscrita la escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que: los cónyuges: LUIS ANTONIO VASCONEZ SAGAL y MARUJA YARANGA TITUAÑA, casado, por sus propios derechos, para garantizar a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO LIMITADA COOPROGRESO, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el Lote número CIEN del Sector denominado El Triunfo, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón.- con matrícula número COT-00007099.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- No está embargado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de

2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: D.K. 

Revisado: D.P. 

R.P.
133201


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100294883001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 12/03/1991-5-593f-701i-7228r

Tarjetas:;T00000237137;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno y casa en él construida , de la calle sin nombre , número ciento uno, barrio el Triunfo, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón Linderos: Norte, calle sin nombre en 11.70mts .-Sur, propiedad particular en 11.70mts .-Este, lote 102 (proyección) en 25,65mts .-Oeste, lote 100 (proyección) en 25,65mts Superficie de 300mts 2.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges GERMAN RIGOBERTO ARCOS y MARIA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señorita Alicia Argentina Arcos Valenzuela, según escritura otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y uno ante el notario Doctor Roberto Arregui, inscrita el doce de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado gravámenes como GERMAN RIGOBERTO ARCOS (un solo apellido). a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En

201

virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: LF.

REVISADO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RPO-132047





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C270638268001
FECHA DE INGRESO: 18/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 13/12/1984-1-1418f-1386i-25604r

Tarjetas: T00000220999;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número Ciento quince, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón. Linderos: Norte, calle pública sin nombre; Sur, lote signado con el número cuarenta y cinco; Oriente, con el lote de terreno número diez y seis; Occidente, con espacios verdes en una parte, y en otra parte, con el lote de terreno número cuarenta y dos. Superficie: trescientos metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges José David Peñafiel Escalante y Orfa Salgado, según escritura celebrada el siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro; quienes adquirieron en mayor extensión por compra a la Familia Almeida Galárraga, el nueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el veintiséis de Marzo del mismo año. CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CINCUENTA Y TRES minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario público del cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, doctor Jorge Rubio Quinteros, con el acta otorgada el veintiséis de Abril del año dos mil siete, (26-04-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: ESTHELA VIRGINIA VALENCIA ORTIZ en favor de sus hijos señores: CARLOS RAÚL VALENCIA ORTIZ, EDGAR EFRÉN VALENCIA Y GUIDO LINDERMAN HARO VALENCIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos el lote de terreno se encuentra hipotecado en primera a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de Urbanización.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios,

415

para su inmediata modificación”; a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: WPM

Validado: JG.-



CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100294402001

FECHA DE INGRESO: 07/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 26/03/1980-1-493f-600i-4496r eendnsj Tarjetas;T00000217161; Matriculas;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número CIENTO DIECISÉIS, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN EMILIO GALLO TOCA y SEGUNDA MARIANA YAZAN POVEDA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JOSE DAVID PEÑAFIEL y ORFA SALGADO, según escritura celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-

“En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

[Firma]
Responsable: DH

Validado por: *[Firma]*

Rpdm-127630

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C100294403001
FECHA DE INGRESO: 07/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 03/01/1997-PO-24f-29i-79r eendnsj

Tarjetas:;T00000217204;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número CIENTO DIECISIETE, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.- Linderos: Norte: calle sin nombre.- Sur: calle sin nombre.- Este: lote ciento diez y seis.- Oeste: lote ciento diez y ocho.- Superficie: trescientos treinta metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN EMILIO GALLO TOCA y SEGUNDA MARIANA YAZAN POVEDA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MEDARDO SEGUNDO ABRAHAM SALGADO MONGE y CARMEN AMELIA POVEDA SILVA; y otros, según escritura celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el tres de enero de mil novecientos noventa y siete; Adquirido, mediante compra a José Peñafiel y Orfa Salgado, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está embargado, ni prohibido de enajenar, ni hipotecado.-dg .- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación” a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de

datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.**

Responsable: DEG

VALIDAD OD GAP

**DIRECCIÓN DE CALIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C140371287001
FECHA DE INGRESO: 08/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 11/11/1993-3-2831f-2331i-40226r

Tarjetas:;T00000241431;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote 118 de la lotización El Triunfo situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.-
Linderos: Norte, calle Pedernales; Sur, calle El Cisne; Oriente, lote 117; Occidente, lote 119.-
Superficie trescientos treinta metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN LUIS VIÑAMAGUA MURQUINCHO y RUTH RAQUEL SARMIENTO RIVERA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Luis Jiménez Guisha y María Guamán Córdor de Jiménez; según escritura otorgada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el once de noviembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Los compradores aceptan la Hipoteca constituida a favor del Municipio de Quito, por obras de urbanización.- No está embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE JUNIO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: VAV

Validado por: RCAM.-



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C140371723001
FECHA DE INGRESO: 14/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 28/09/1994-PO-13606f-15365i-39131r eendnsj

Tarjetas: T00000157496;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número Ciento diez y nueve, de la Lotización El Triunfo, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ANGEL SILVERIO VIÑAMAGUA CUENCA Y MARIA ROSARIO MURQUINCHO MACAS.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

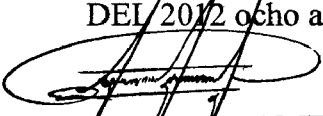
Adquiridos mediante compra a Juan Luis Viñamagua Murquincho, según escritura otorgada el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Adolfo Benítez, inscrita el veinte y ocho de septiembre del mismo año; éste por compra a José David Peñafiel y Orfa Salgado, el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Se aclara que con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la venta del treinta y tres por ciento de derechos y acciones; y con fecha veinte de Agosto del dos mil tres, se halla inscrita la venta del diez y siete por ciento de derechos y acciones.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. En virtud de que los

119

datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.



Responsable: AMF

Revisa: GAP



RPQ-133656



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180461311001

FECHA DE INGRESO: 15/05/2012

CERTIFICACION

Referencias: 31/03/1980-2-272f-307i-4718r

Tarjetas: T00000224902

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote 139 sector el Triunfo, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ALEJANDRO LEON SINCHE y MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a José Peñafiel y Orfa Salgado, según escritura otorgada el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el treinta y uno de marzo del mismo año .Repertorio 28796 del registro de sentencias varias y con fecha QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, a las CATORCE horas y TREINTA Y SEIS minutos, notifica el Notario Público del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, con el Acta otorgada el dieciséis de Marzo del año dos mil seis, (16-03-2006) cuya Segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se Concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el Causante Señor: ALEJANDRO LEON SINCHI en favor de sus hijos señores: ALVARO RODRIGO LEON PEÑAFIEL, SARA RUTH LEON PEÑAFIEL Y PABLO ALEJANDRO LEON PEÑAFIEL (menor de edad); así como de la señora: MARIA DE LOURDES PEÑAFIEL PULLAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado o prohibido de enajenar.- Se revisa como consta en el acta de inscripción ALEJANDRO LEON SINCHE (un solo nombre).- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros,

registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

Responsable: JBC

Validado por: JG.




DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



IMPUESTO

PREDIAL

LOTE N° 37
año 2012
ORDENANTA 0417

①



MUNICIPALIDAD DE MEDIELLAN

NORTE EUGENIO ESPEJO
-
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20120811790
Año Tributación :2012
Identificación :00000100276104
Contribuyente :SARMIENTO PENAFIEL LAURO

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-04-02

UBICACIÓN:

Clave Catastral:12601 20 020
Calle:CALLE S N
Barrio:

Parroquia:

Predio: 0081179
Let. Casa:
Placa:00000

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 600,00m2 AVALUO 27.818,40
AREA CONSTRUCCI 366,00m2 AVALUO 19.032,00
PATRIMONIO 233.199,21 AVALUO TOTAL 46.850,40
F.BASICA 0,900000X MIL
CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 15.85
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 3.66
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2.22
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.63)



Jib Fernández
TESORERA METROPOLITANA

N°. 002- 0873150

Subtotal: \$ 22.10
Descuentos: \$ 0.63
Total: \$



MUNICIPALIDAD DE MEDIELLAN



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2699389
Forma de Pago: EFE \$148.97 Exd: \$ 0.00
Cajero:MAURICIO ALEJANDRO

1/5



Jib Fernández
TESORERA METROPOLITANA

N°. 002- 0873150

año 2012
lote N° 64



NORTE EUGENIO ESPEJO
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20120834060
Año Tributación :2012
Identificación :00001000889609
Contribuyente :CATUCUAMBA AMAGUANA SEGUNDO

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-05-16

UBICACIÓN:

Clave Catastral:12601 19 002
Calle:CALLE S N
Barrio:

Predio: 0083406
Let. Casa:
Parroquia:
Placa:00064

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO	338,00m2	AVALUO	15.579,60
AREA CONSTRUCCI	128,00m2	AVALUO	6.656,00
PATRIMONIO	22.235,60	AVALUO TOTAL	22.235,60
F.BASICA	0,250000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	3.16
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	1.58
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	6.00
DESCUENTOS GENERAL	\$	(0.06)

Subtotal:	\$	11.68
Descuentos:	\$	0.06
Total:	\$	

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2959317
Forma de Pago: EFE \$18.58 Exd: \$ 0.00
Cajero:VERONICA PATRICIA

1/2

N°.002-2790065




DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

año 2012

lote N° 119

no tiene Escritura
perque ya esta Escritura
a nombre de Angel
Vina maguea
musecita el N° 68
del nuevo Plano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA DEICIA

PREDIAL URBANO



Título Predio: 20122460490
Año Tributación: 2012
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: MEDRANO PEDRO

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-04

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 12601 14 020
Calle: CALLE S N.
Barrio:

Predio: 0246049
Let. Casa:
Placa: 00119

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	330,00m2	42,50	14.025,00
B. CONSTRUC	162,00m2	52,00	8.424,00
AVALUO A mas B	22.449,00	PATRIM	22.449,00
F.BASICA	0,250000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	4.36
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	1.71
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	2.00
DESCUENTOS GENERAL	\$	0.44

Subtotal:	\$	8.63
Descuentos:	\$	0.44
Total:	\$	

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1500763

Forma de Pago: VAL EFE \$16.46

Institución:

Cajero: DAVID ALEJANDRO

1/2



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N° 002-1920147

año 2012
lote nº 115



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA DELICIA
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20121277020
Año Tributación :2012
Identificación :00001001128097
Contribuyente :VALENCIA ORTIZ ESTHELA VIRGI

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-02-16

UBICACIÓN:

Clave Catastral:12601 17 010
Calle:CALLE S N
Barrio:

Predio: 0127702

Let. Casa:

Parroquia:

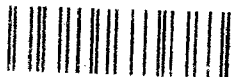
Placa:00115

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO	300,00m2	AVALUO	13.122,45
AREA CONSTRUCCI	58,00m2	AVALUO	3.016,00
PATRIMONIO	16.138,45	AVALUO TOTAL	16.138,45
F.BASICA	0.000000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	2.32
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	1.11
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	6.00
DESCUENTOS GENERAL	\$	(0.15)



Jh. Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0914401



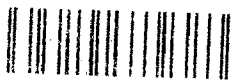
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Subtotal:	\$	10.27
Descuentos:	\$	0.16
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2375703
Forma de Pago: EFE \$15.87 Exd: \$ 0.00
Cajero:MARIA GABRIELA

1/2



Jh. Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0914401



LA DELICIA
 PREDIAL URBANO



Cmo 2012

Título de Crédito: 20120355300
 Año Tributación :2012
 Identificación :00001700592759
 Contribuyente :GALLO TOCA JUAN EMILIO

Fecha Emisión:2011-12-31
 Fecha Pago:2012-01-16

lote N° 116

UBICACIÓN:

Clave Catastral:12601 17 011 Predio: 0035530
 Calle:CALLE S N Let. Casa:
 Barrio: Parroquia: Placa:00116

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 290,00m2 44,82 12.998,82
 B.CONSTRUC 86,00m2 52,00 4.472,00
 AVALUO A mas B 17.470,82 PATRIM 17.470,82
 F.BASICA 0,000000X MIL
 CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 0.57
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.23
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 3.00
 DESCUENTOS GENERAL \$ (0.05)

Subtotal: \$ 5.75
 Descuentos: \$ 0.05
 Total: \$ 32.76
 =====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1967651
 Forma de Pago: EFE \$32.76 Exd: \$ 0.00
 Cajero:DAVID ALEJANDRO

4/4



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002- 1912261



LA DELICIA
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20122460740
Año Tributación :2012
Identificación :00001700592759
Contribuyente :GALLO TOCA JUAN EMILIO Y SRA

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-01-16

año 2012
lote N° 117

UBICACIÓN:

Clave Catastral:12601 17 012 Predio: 0246074
Calle:CALLE S N Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa:00117

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 330,00m2 42,50 14.025,00
B.CONSTRUC 29,00m2 52,00 1.508,00
AVALUO A mas B 15.533,00 PATRIM 15.533,00
F.BASICA 0,000000X MIL
CONSIDERADA LA EXONERACION LEY DEL ANCIANO

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 0.46
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.00
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 3.00
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.04)

Subtotal: \$ 5.42
Descuentos: \$ 0.04
Total: \$
=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1967741
Forma de Pago: EFE \$20.03 Exd: \$ 0.00
Cajero:DAVID ALEJANDRO

3/4



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°.002-1912264

QUITO 2012
lote N° 118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA DELICIA
VARIOS



Título de Crédito: 61040046399
Año Tributación :2012
Identificación :00001705661138
Contribuyente :VINAMAGUA MURQUINCHO JUAN LUIS

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-03-30

UBICACIÓN:

Clave Catastral:12601 17 013
Calle:CALLE S N
Barrio:

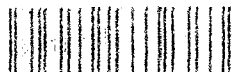
Predio: 0046399
Let. Casa:0
Parroquia: Placa:00118

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 6.45
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00



J. Fernández
TESORERA METROPOLITANA

N°.002- 0845976



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Subtotal: \$ 7.45
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 7.45

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2693414
Forma de Pago: EFE \$58.31 Exd: \$ 0.00
Cajero:BETTY



J. Fernández
TESORERA METROPOLITANA

N°.002- 0845976

3/3

CAJA



año 2012
lote N° 119

Título de Crédito: 20120934210
Año Tributación :2012
Identificación :00001100083144
Contribuyente :VINAMAGUA CUENCA ANGEL SILVERIO

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-02-16

UBICACIÓN:

Clave Catastral:12601 17 014 Predio: 0093421
Calle: CALLE S N Let. Casa:L
Barrio: Parroquia: Placa:00119

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 320,00m2 AVALUO 19.200,00
AREA CONSTRUCCI 303,12m2 AVALUO 15.818,49
PATRIMONIO 35.018,49 AVALUO TOTAL 35.018,49
F.BASICA 0,250000X MIL DER. ACC. 50,00

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 2.80
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.40
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 3.00
DESCUENTOS GENERAL \$ (0.20)



Jh Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0940456



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

Subtotal: \$ 8.00
Descuentos: \$ 0.20
Total: \$



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2373495
Forma de Pago: EFE \$15.62 Exd: \$ 0.00
Cajero:VERONICA PATRICIA

3/4



Jh Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0940456

LOTE N° 101
año 2012



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



A LOS PREDIOS URBANOS

Título De Crédito: 020120053840

Fecha Emisión: 31/12/2011

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 19/01/2012

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: ARCOS GERMAN RIGOBERTO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 12601-14-0220

Predio/Patente Predio: 0005384

Calle: CALLE S N

Let. Casa 00117

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBANOS	3.10
SERVICIO ADMINISTRATIVO	1.00
CUERPO DE BOMBEROS QUI	1.23
TASA SEGURIDAD CIUDADA	2.00
DESCUENTOS GENERALES	0.28
DESCUENTO	0.28

Avalúo Comercial: 0.00

Descuento: 0.28

Subtotal: 7.33

Total \$: 7.05

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 2032798

Forma Pago: Efectivo

Institución: Sermpagos

Celero: TIPANTA J. CRISTIAN



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N° 002- 1666593

CONTRIBUYENTE

Año 2012
lote N° 100



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA DELICIA
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20120902930
Año Tributación :2012
Identificación :00001703510501
Contribuyente :VASCONEZ SAGAL LUIS ANTONIO

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-01-04

UBICACIÓN:

Clave Catastral:42601 07 011
Calle:CALLE S N
Barrio:

Predio: 0090293
Let. Casa:
Parroquia: Placa:00100

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 383,50m2 53,65 20.577,46
B.CONSTRUC 345,00m2 54,56 18.823,98
AVALUO A mas B 39.401,44 PATRIM 56.224,53
F.BASICA 0,300000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 8,77
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 3,45
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 6,00
DESCUENTOS GENERAL \$ 0,88

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 18,34
Descuentos: \$ 0,88
Total: \$
=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1460063
Forma de Pago: VAL EFE \$114.64
Institución:
Cajero:BETTY

5/7



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°.002-1917463

año 2012
lote n° 139



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



CENTRO
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito : 61040048568
Año Tributario : 2012

Fecha Emisión : 31/12/2011

Fecha Pago : 04/01/2012

Identificación : 1702396498
Contribuyente : LEON SINCHI ALEJANDRO

UBICACIÓN :
Clave Catastral : 12601-14-0330
Calle : CALLE S N
Barrio :

Predio/Patente : 0048568

LET. CASA :

Parroquia :

Placa : 139

INFORMACIÓN :
REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ
CALLE PRINCIPAL ATUCUCHO ALFA

CONCEPTO :
OBRAS EN EL DIST 512,31
SERVICIO ADMINIS 51,00
OBRAS LOCALES 336,40

Subtotal :	\$ 49.71
Descuentos :	\$ 0.00
Total :	\$ 49.71

DESCRIPCIÓN:

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 1477192
Forma de Pago : BNCO \$ 49.71
Institución : ANDALUCIA LTDA
Cajero :00002

1/1



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-1611840

Dirección
de Avalúos y
Catastrós

QUITO
Distrito Metropolitano

48
03 OCT 2011

SIN escritura

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL


Mauricio Guaman

SUJETO PASIVO: SILVA ALDAZ JAIME RUPERTO
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001705509675
SECTOR/PARROQUIA: COCHAPAMBA EL TRIUNFO BARRIO EL
DIRECCION: PASAJE S/N 00048
CLAVE CATASTRAL: 42601 06 015
NUMERO DE PREDIO: 139450
FRENTE: 11,00 M.
AREA TERRENO: 165,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
VALUO 2005 : \$ 225,00
VALUO ACTUAL : \$ 3.960,00
PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

*no puede tramitar
su escritura*

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

PERSONERÍA JURÍDICA

ACUERDO No. 00250

FERNANDO SÁNCHEZ COBO
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto de 2002 publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, y reformado con Decretos Ejecutivos Nos. 2372, 610, 982, 1389, 1671 y 1678 promulgados en el Suplemento del Registro Oficial No. 16 de 6 de febrero del 2007 y en los Registros Oficiales Nos. 171 de 17 de septiembre del 2007, 311 de 8 de abril del 2008, 454 de 27 de octubre del 2008, 578 de 27 de abril del 2009 y 581 de 30 de abril del 2009, respectivamente, las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación con fines pacíficos;

Que, de acuerdo con el Art. 3 del Reglamento citado en el considerando precedente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para aprobar sus reformas al Estatuto de las personas jurídicas de derecho privado contempladas en los artículos 1 y 2 de dicho cuerpo normativo, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 3054 y en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 982 del referido Reglamento;

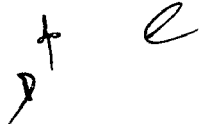
Que, mediante oficio s/n, presentada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social el 11 de febrero de 2010, con Trámite 2010-2482-MIES-E, la señora Duque Rosas Armilda Cumanda Presidenta del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, solicitó a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación de las reformas al Estatuto;

Que, dicha organización, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, República del Ecuador, obtuvo su personería jurídica con Acuerdo Ministerial No. 0235 de 20 de marzo de 1985;

Que, El **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, está domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha y se registró por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero de la Codificación de la Ley Sustantiva Civil vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Estatuto del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, los fines que se propone la misma no se oponen al ordenamiento jurídico vigente ni al orden público ni a las buenas costumbres;

Juntos por el Buen Vivir.



www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666

Que, los socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, han discutido y aprobado internamente las Reformas al Estatuto en Asambleas de Socios convocada los días 20 de diciembre del 2009 y 03 de enero de 2010, según consta de la respectiva certificación otorgada en las referidas Actas, por el Secretario de la Directiva de la misma;

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica Social, mediante Memorando No. 473-DAL-JV-2010, de 23 de febrero de 2010, ha emitido **INFORME FAVORABLE** para la aprobación de las **REFORMAS DEL ESTATUTO**, a favor del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, por cumplidos los requisitos pertinentes;

Que, conforme al artículo 2 numeral 2 del Acuerdo Ministerial No. 00057 de 12 de agosto de 2009, corresponde en la provincia de Pichincha al Subsecretario General, aprobar el estatuto, sus reformas y codificaciones; conceder personalidad jurídica y disponer la disolución y liquidación de las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás personas jurídicas sujetas al Reglamento citado en el considerando segundo; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 3 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar las **REFORMAS** introducidas al Estatuto del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; sin modificación alguna.

Art. 2.- El **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, cumplirá con sus fines y actividades con sujeción al Estatuto Reformado y codificado en esta fecha.

Art. 3.- Luego de cada elección de la Directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, ésta deberá ser registrada en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- El **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

Art. 5.- Queda expresamente prohibido al **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos. //

Art. 6.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su Juntos por el Buen Vivir.

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

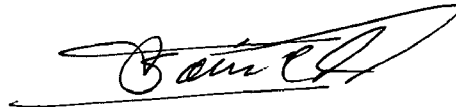
inobservancia por parte de la organización, el Ministerio de Inclusión Económica y Social iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contempladas en las disposiciones legales de su constitución

Art. 7.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados en primer lugar buscarán como medio de solución el diálogo conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 8.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

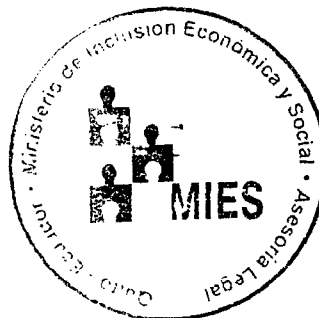
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito,

01 MAR 2010

Fernando Sánchez Cobo
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

FAS / JVG. 8f



Juntos por el Buen Vivir.



Bicentenario
Vive la Independencia

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666

ESTATUTOS DEL COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "EL TRIUNFO" .- PARROQUIA COTOCOLLAO

"Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana en diversidad y armonía para alcanzar el buen vivir entre sus socios, garantizando una cultura de paz".

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN DOMICILIO

Art. 1.-

Se encuentra domiciliado en la Parroquia de COTOCOLLAO, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, **ubicado**, en Quito Norte Alto, Av. Occidental prolongación de la Calle Flavio Alfaro y 26 de Agosto.

Art. 2.-

Se constituye el COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL TRIUNFO", sin fines de lucro, teniendo como única misión principal, el mejoramiento del barrio, y la unión de los propietarios de los diferentes inmuebles ubicados en las calles, 26 de Agosto, San Vicente , Pedernales y Flavio Alfaro, que conforman este barrio

CAPITULO II

FINALIDADES

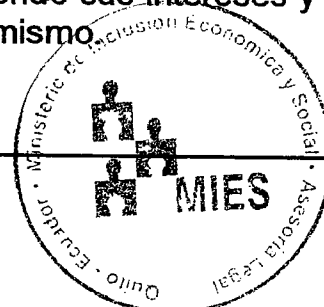
Art. 3.

Son fines del Comité Pro-mejoras del Barrio el Triunfo:

- Buscar el beneficio del barrio, defendiendo sus intereses y sus aspiraciones para el mejoramiento del mismo

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



2

- b) Establecer y fomentar lazos de unión y solidaridad con los barrios vecinos y sus aledaños.
- c) Mantener el ornato e higiene como medidas precautelatorias de la salud individual y familiar de sus habitantes.
- d) Incentivar, fomentar el espíritu de vecindad, amistad y confraternidad, entre los moradores del barrio, mediante la realización de actos culturales, deportivos, sociales y religiosos.
- e) Buscar la unión fraterna y la protección de todos los habitantes del Barrio, interviniendo oficialmente en los casos pertinentes.
- f) Organizar servicios solidarios de ayuda, cooperación, asistencia social, etc. entre sus asociados a medida de sus posibilidades.
- g) Organizar entre sus miembros talleres de capacitación, para la creación de pequeñas microempresas o negocios, con finalidad de servicio y no de lucro.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS

Art. 4.

El Comité Pro Mejoras del Barrio El Triunfo es una organización de un alto contenido social de colaboración mutua y solidaria, por lo mismo es "ajena" a toda intromisión de carácter político doctrinaria etc.

Art. 5.

Son miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio "El Triunfo", los propietarios de los respectivos inmuebles del barrio en referencia, mismos que suscribieren el acta de constitución y los que posteriormente lo solicitaran su ingreso y fueren aceptados por el Directorio. Previa solicitud y pago correspondiente.

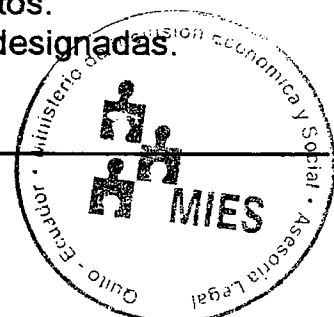
Art. 6.

Son deberes y derechos de los socios:

- a) Asistir con puntualidad a las sesiones de Asamblea General con voz y voto
- b) Elegir y ser elegidos para el desempeño de cargos directivos y comisiones designadas para distintos efectos.
- c) Cumplir con las comisiones que le fueren designadas.

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



30

200

3

- d) Gozar de todos los beneficios, que le otorgare el Comité siempre que cumpla con sus obligaciones legales con la organización.
- e) Contribuir en la forma que señale el Comité para el mejoramiento del barrio.
- f) Asistir a todos los actos culturales, sociales y deportivos organizados por el Comité.
- g) Obtener toda la ayuda y asistencias que se establece en el Comité.
- h) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea General.

Art. 7.

La calidad de socio se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria del socio, misma que deberá ser analizada por la Asamblea General y aceptada por el Directorio.
- b) Por dejar de ser propietario del inmueble
- c) Por expulsión.
- d) Por fallecimiento.

CAPITULO IV

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN

Art. 8.

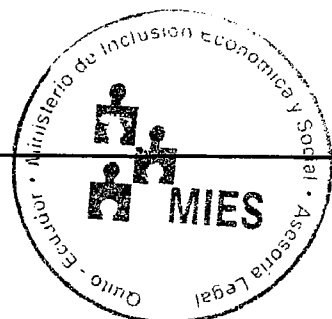
Son organismos de dirección:

- a) Asamblea General.
- b) El Directorio.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 9.

La Asamblea General es la suprema autoridad del Comité, estará integrada por todos los socios activos en goce de sus derechos, obligaciones y sesionara ordinaria y extraordinariamente.



199

4

Ordinariamente se reunirá el primer sábado de cada mes y extraordinariamente cuando lo disponga el Directorio o lo solicite por escrito por lo menos el cincuenta por ciento de sus miembros,

Art. 10.

Para las reuniones de la Asamblea General el Directorio convocará a sus miembros, con ocho días de anticipación al señalado para la reunión. Se instalará en primera con la mitad más uno de sus miembros por lo menos y en segunda con los socios que asistieren, debiendo constar este particular en la convocatoria.

Art. 11.

Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir y remover a los miembros del Directorio de acuerdo con los presentes estatutos.
- b) Conocer y aprobar los informes anuales que deberá presentar el Presidente y su Directorio.
- c) Atender y resolver las solicitudes de sus miembros.
- d) Acordar las cuotas y contribuciones.
- e) Aprobar, conocer y discutir los reglamentos internos, así como las reformas estatutarias que presentare el Directorio
- f) Autorizar al Tesorero los egresos que excedan de Cien Dólares Americanos con el visto bueno del Presidente.
- g) Conocer y aprobar el balance económico que debe presentar semestralmente el Tesorero, suscrito conjuntamente con el Presidente, para lo cual se nombrará una comisión especial para el efecto.
- h) Solicitar al Presidente y su Directorio, si el caso lo amerita, en cualquier fecha un informe detallado de las actividades realizadas, así como un informe económico de los ingresos y egresos efectuados.
- i) Posesionar al nuevo Directorio.
- j) Aplicar las sanciones que le correspondiere al socio en caso de contravenir deliberada o expresamente las disposiciones del presente estatuto
- k) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- l) Destituir del cargo a cualquier miembro del Directorio, por demostrar desinterés a la función encomendada, así como por mala utilización de los recursos económicos.

J 200
198

5

- m) Autorizar al Presidente y a su Directorio, si el caso lo amerita para que proceda a enajenar o desalojar los espacios públicos, dentro de los ámbitos legales y sea para el beneficio del barrio.
- n) Las demás inherentes y que consten en el presente estatuto y el reglamento interno.

Art. 12.

Las Asambleas Generales extraordinarias tendrán por objeto conocer exclusivamente los puntos planteados en el orden del día o por el Directorio.

DEL DIRECTORIO

Art. 13.

Cada dos años el Directorio será elegido por la Asamblea General en la sesión que se llevará a efecto en el primer sábado del mes de febrero y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cinco vocales principales con sus respectivos suplentes, quienes durarán dos años en sus funciones; y, podrán mantenerse en funciones prorrogadas hasta que sean reemplazados oficialmente o se nombre un nuevo Directorio.

Art. 14.

El Directorio se posesionará ante la Asamblea General y para ser elegidos deberán estar al día en sus obligaciones para con el Comité. Cualquier excusa para ejercer un cargo directivo, será resuelta por el Directorio, principalizando a los suplentes o designando a un nuevo miembro si no se ha considerado el correspondiente reemplazo.

Art. 15.

Son atribuciones del Directorio:

- a) Llevar a la práctica los propósitos que ha inspirado la creación del Comité para lo cual sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando convocare el Presidente o así lo solicitaren por lo menos dos de sus miembros.

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



6

- b) Orientar y vigilar las obras y gestiones sociales en las que tuviere interés el Comité.
- c) Autorizar todo egreso que exceda de Cien Dólares Americanos, asumiendo la responsabilidad por tal inversión.
- d) Fijar las cuotas extraordinarias o cuando haya imposibilidad que lo haga la Asamblea General.
- e) Disponer la fiscalización de los fondos del Comité previa la notificación al Tesorero con tres días de anticipación por lo menos.
- f) Aplicar las sanciones que establece este estatuto y suspender a los socios cuyas faltas merezcan expulsión hasta la resolución de la Asamblea General.
- g) Nombrar comisiones y súper vigilar la marcha de las mismas.
- h) Conocer y resolver todo asunto que no se ha especificado como atribución de la Asamblea.

Art. 16.

El Directorio sesionará con la asistencia de por lo menos cinco miembros. En caso de falta o excusa de uno de ellos se llamará al respectivo suplente.

DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE

Art. 17.

El Presidente será elegido para el período de dos años.
Corresponde al Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Directorio.
- b) Ejercer la representación legal y judicial del Comité.
- c) Suscribir la correspondencia conjuntamente con el secretario.
- d) Disponer la convocatoria a las sesiones.
- e) Autorizar los gastos que no excedieren de cien dólares americanos.
- f) Informar mensual y anualmente de sus actividades.

Art. 18.

Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al. Presidente en caso de falta o ausencia temporal con todos sus deberes y atribuciones.

DEL TESORERO

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



Art. 19.

Son atribuciones del Tesorero:

- a) Llevar la contabilidad del Comité y dar cuenta oportunamente al Directorio del movimiento económico.
- b) Efectuar todo egreso por orden de la Asamblea General, del Directorio o del Presidente según la cuantía fijada en el presente estatuto.
- c) El Tesorero es personal y pecuniariamente responsable de los fondos a su cargo y se sujetará a las leyes respectivas.
- d) Recaudará las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias que fijare la Asamblea o el Directorio.

Art. 20.

El Tesorero estará obligado a presentar un informe acerca del movimiento económico que ha realizado de forma semestral y anual a la Asamblea General o cuando lo solicitare el Directorio.

DEL SECRETARIO**Art. 21.**

Corresponde al Secretario llevar el libro de actas de las sesiones de la Asamblea General y del Directorio, redactar la correspondencia, tener al día el libro de registros de los socios, realizar oportunamente las convocatorias y suscribir la correspondencia conjuntamente con el Presidente.

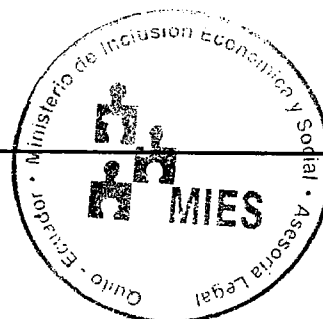
DE LOS VOCALES**Art. 22.**

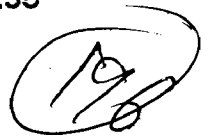
Los vocales principales deberán concurrir obligatoriamente a las sesiones del Directorio y los vocales suplentes si lo desearan sin derecho a voto, a menos que actúen en reemplazo de un vocal principal, además cumplirán las comisiones que les encomendaren el Directorio o el Presidente.

DE LAS COMISIONES

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



**Art. 23.**

La Asamblea General designará las siguientes comisiones de trabajo:

- a) De asuntos legales.
- b) De Obras Públicas.
- c) De Asuntos sociales, culturales y religiosos
- d) De asuntos deportivos

Las mismas que formarán parte del Directorio y estarán integradas por tres vocales principales y sus respectivos suplentes, los primeros de los cuales actuarán con voz y voto y los segundos sólo con voz; en las sesiones y en las Asambleas todos los miembros del Comité tendrán derecho a voz y voto.

Art. 24.

Las Comisiones designarán de entre sus miembros al Presidente y Secretario y presentarán a la brevedad posible un Plan de Trabajo que será discutido y aprobado por el Directorio en su primera sesión ordinaria.

Art. 25.

Es obligación de las comisiones ejecutar el Plan de Trabajo dentro del plazo previsto y presentar informes periódicos al Directorio y cuando lo requiera a la Asamblea General.

CAPITULO V

DE LOS FONDOS Y BIENES SOCIALES

Art. 26.

Son fondos y bienes sociales del Comité:

- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios.
- b) Las multas impuestas a los socios.

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



36

195

9

- c) Las asignaciones, donaciones y legados voluntarios que otorgaren al Comité personas naturales o jurídicas, sean públicas o privadas.
- d) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiriera el Comité.

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES

Art. 27.

A fin de mantener la disciplina entre los socios y evitar la acción disociadora, se establecen las siguientes sanciones en relación a la gravedad de la falta:

- a) Amonestación reservada que la hará el Presidente del Comité dejando constancia en el acta de la siguiente sesión.
- b) Suspensión por noventa días de los derechos de socio impuesto por el Directorio.
- c) Multa que no excederá de cinco dólares Norteamericanos, a los socios que no asistieren a las sesiones de las asambleas ordinarias o extraordinarias sin causa justificada; a los moradores que no cumplieren con las comisiones encomendadas; y, a quienes utilizaren indebidamente los servicios del Comité o hicieren en perjuicio de los socios.
- d) Multa que no excederá de cinco dólares Norteamericanos, a quienes no concurren sin causa justificada a las mingas que se realizaren en el sector para beneficio comunitario.
- e) Expulsión que será resuelta por la Asamblea con el voto de la mayoría, debiendo para ello solicitar un informe a la comisión asignada para el efecto, la expulsión será apelable dentro del plazo de noventa días, ante la Asamblea General, para lo cual se deberá realizar un informe al respecto.

El socio involucrado, tendrá derecho a su defensa, dentro de las instancias legales de las cuales se crea asistido

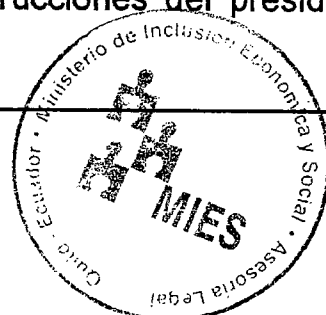
Art. 28.

DE LAS AMONESTACIONES Y SUSPECIONES

- a).- La amonestación la hará el Presidente a los socios que cometieren faltas de indisciplina con la inobservancia de los estatutos o de las resoluciones del Directorio o instrucciones del presidente.

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



10

También serán amonestados los socios que adeudaren al Comité un monto superior a los cincuenta dólares, por cualquier concepto; y, no cumplieren pese a los requerimientos verbales y por escrito que lo hará el presidente, por más de tres ocasiones para que se pongan al día, en el pago de sus haberes.

b).-Serán suspendidos los socios que atentaren de una u otra forma contra la estabilidad del Comité provocando situaciones políticas, propagando doctrinas contrarias a la moral y al orden social en el seno de la entidad, por distraer los fondos del Comité en fines ajenos a sus postulados, por negligencia grave en el desempeño del cargo encomendado.

CAPITULO ESPECIAL

DE LA DISOLUCIÓN

Art. 29.

El Comité se disolverá por resolución de la Asamblea General; por no cumplir sus fines, por reducir sus socios a un número menor de 25, o por las causas determinadas por la Ley que se encuentre en vigencia. Una vez disuelto, sus bienes pasarán a donde determine la última Asamblea General

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30.

El Emblema, El Escudo y el Lema del Comité serán estructurados mediante un concurso de merecimientos que para el efecto convocará el Directorio según el Reglamento respectivo

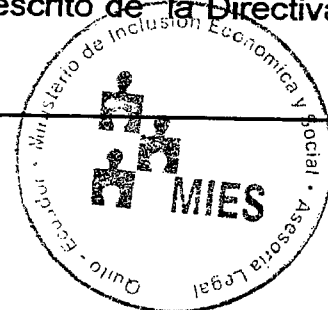
Art. 31.-

Por resolución de la Asamblea General realizada en la Sede Social del Barrio "El Triunfo", con fecha 3 de enero de 2010, se determina lo siguiente:

- a) Que todos los propietarios de inmuebles ubicados dentro del Barrio "El Triunfo", para todo trámite a realizar en entidades Publicas del Gobierno Nacional o Seccional (Municipio de Quito), deben contar con una autorización por escrito de la Directiva

Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador



193

11

que este vigente o en funciones a la fecha del trámite; con lo cual el propietario podrá acceder a todos los beneficios conseguidos como "Barrio" al momento con el trámite, Legalización de su Construcción (o Licencia de Construcción).

- b) Si el socio o socia del barrio "El Triunfo", en caso de no poder asistir a las actividades que se desarrollan en el barrio o fuera de él, podrá ser representado indistintamente por el cónyuge o la cónyuge con voz y voto.

Estos Estatutos podrán ser reformados por la Asamblea General cuando lo estime conveniente conforme lo propuesto por el Directorio o de un numero que supere el cincuenta por ciento de la mayoría de socios activos y efectivos en goce de sus derechos. Las reformas serán discutidas en dos sesiones en Asamblea General y ser aprobadas, para posterior con los requerimientos legales ser emitidas al Ministerio respectivo para su aplicación y aprobación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 32.

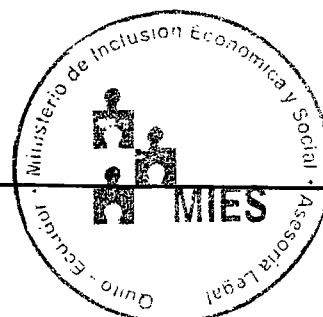
Ninguna pertenencia del Comité se podrá enajenar ni sacar de su local para fines ajenos sin previa autorización de la Asamblea General o del Directorio

Art. 33.

Los actuales miembros del Directorio continuaran en sus funciones hasta cuando cumplan el periodo para el cual fueron elegidos, dando cumplimiento a lo que prevé el Art. 13 del presente Estatuto.

Art. 34.

El presente estatuto, modificado y aprobado en dos sesiones por la Asamblea General del Barrio "El Triunfo" entrará en vigencia a partir de su legalización y aprobación por parte del Ministerio Respectivo



CERTIFICACIÓN

Sr. LUIS ALFREDO CARRILO con CI: 170105276-1, Secretario de Actas y Comunicaciones del Barrio "El Triunfo", mediante el presente documento tengo a bien de certificar que:

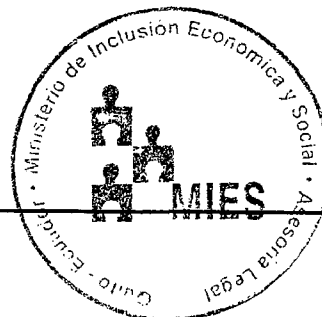
Mediante Asamblea General reunida en la casa Barrial, del Barrio "El Triunfo", en dos sesiones efectuadas los días sábado 20 de diciembre del 2009 y sábado 03 de enero del presente año, se procedió a modificar el Estatuto de nuestro barrio; mismo que luego de ser analizado y discutido, se procedió a su aprobación por el pleno de la Asamblea General del Comité Pro-mejoras del barrio. Para lo cual me remito al libro de actas correspondiente que reposa en la casa barrial de este barrio. Quito, a 27 de enero del 2010.

Lo certifico.-

Sr. ~~Luis Alfredo Carrillo~~
**SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES
DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**

Sra. Armilda C. Duque Rosas
PRESIDENTA DEL BARRIO "EL TRIUNFO"

REFORMA.
EL PRESENTE ESTATUTO FUE APROBADO POR
EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL. MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL
Nº 250 DE FECHA: 01-Marzo 2010
FIRMA



Dir.: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Quito – Ecuador

ACUERDO Nº ⁰²³⁵U433/0235
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

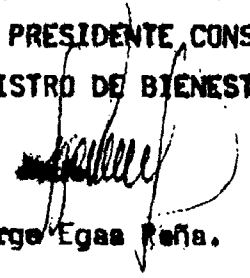
VISTO el Estatuto del COMITE PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO " EL TRIUNFO", con domicilio en la ciudad de Quito;

ACUERDA:

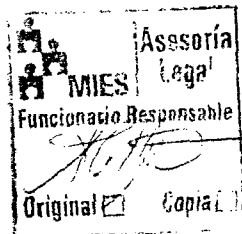
APROBARLO con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.-En la Denominación social, suprímase: " de Moradores y Propietarios".-SEGUNDA.-En el literal a), del Art.3º, después de: "en beneficio"; añádase: " del barrio El Triunfo y".-TERCERA.-En el Art.4º, suprímase desde: " ni ejercerá..."; hasta: "...citado código".-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-Palacio Nacional, en Quito, s 20 MAR. 1985
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,
EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL.-


Dr. Jorge Egas Peña.


JLL/pg.



29 DEC 2008

DIRECTIVA

En oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 04 de febrero de 2009, con 17 fojas útiles, solicita el registro de directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de 04 de enero de 2009, para el período 2009-2011.

Al respecto, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, se ha procedido a registrar a los socios, como consta a continuación:

PRESIDENTA
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO

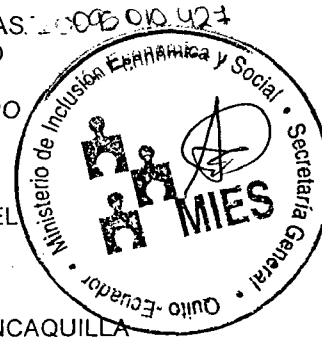
VOCALES PRINCIPALES

ELJA DORALISA CORONADO MOYA
JOSE MISAEL SIGCHA QUEZADA
SERAFIN ALVARADO VIVAS
PEDRO VICENTE CHIRIBOGA
KLEBER AGUILES AGUIRRE

ARMILDA CUMANDA DUQUE ROSAS
CARLOS RAUL CACERES TAMAYO
LUIS ALFREDO CARRILLO
LUCAS HUMBERTO ESPIN OCAMPO

VOCALES SUPLENTE

ROSA ATALI SARMIENTO PEÑAFIEL
CARLOS RAUL VALENCIA ORTIZ
JOSE DAVID LEON LOACHAMIN
PEDRO PABLO CAÑAR MAYORGA
JOSE ALBERTO CHANATAXI GUANCAQUILLA



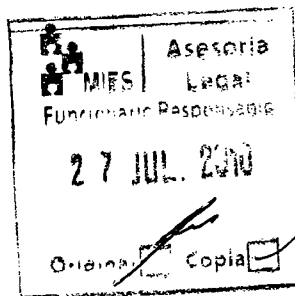
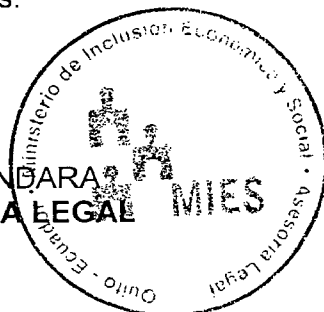
La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente

Dr. GIOVANNY LÓPEZ ENBARA
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

GL J. Velasco
08/02/2009



00002

Quito , 14 de Mayo de 2010

Señora
Armilda Cumandá Duque Rosas
COMITE PROMEJORAS BARRIO EL TRIUNFO
Presente.

En respuesta a su Oficio S/N, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 05 de abril de 2010, en el cual solicita el registro de la designación de la señoras Luz Angelica Salcedo Mena y Sonja Emperatriz Morales Tobar como secretaria y tesorera respectivamente por renunciaciones voluntarias de los titulares de la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO EL TRIUNFO**, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, resuelta en Asamblea de 10 de enero de 2010, del particular procedo a tomar debida nota :

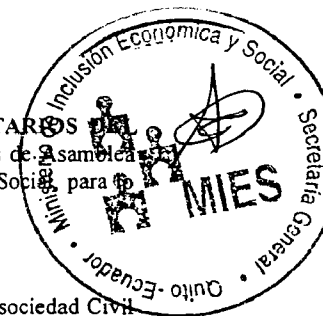
SECRETARIA	LUZ ANGELICA SALCEDO MENA
TESORERA	SONIA EMPERATRIZ MORALES TOBAR

3411924

En lo demás queda igual el contenido del Oficio No. 01312-DAL-JV-MIES-09, de 17 de febrero de 2009

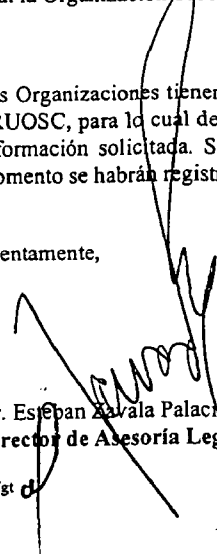
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO EL TRIUNFO**, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

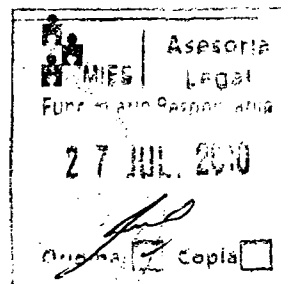


Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
Director de Asesoría Legal

EZ/gt



00001

Juntos por el Buen Vivir.

www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

Quito, 09 de marzo de 2011

Señora
Armilda Cumandá Duque Rosas
COMITE PROMEJORAS BARRIO EL TRIUNFO
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio No. 001 BT, ingresado a esta Secretaría de Estado el 21 de febrero de 2011, con treinta y tres fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 05 de febrero de 2011 se ha elegido la nueva directiva para el período 2011-2013 del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"**, por lo cual, al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR** de la siguiente manera:

PRESIDENTA:	ARMILDA CUMANDÁ DUQUE ROSAS (reelegida)
VICEPRESIDENTE:	CARLOS RAÚL CÁCERES TAMAYO (reelegido)
SECRETARIA:	LUZ ANGÉLICA SALCEDO MENA (reelegida)
TESORERA:	GLORIA ROSARIO SOTO QUITO
VOCALES PRINCIPALES:	SERAFÍN ALVARADO VIVAS
	JOSÉ ALBERTO CHANATA XI GUANCAQUILLA
	CONSUELO BETSABE BEDÓN VITERI
	SONIA EMPERATRIZ MORALES TOBAR
	WILSON EFRAÍN COBA VALDIVIESO
VOCALES SUPLENTE:	LUÍS ANTONIO VÁSCONEZ SAGAL
	MAURICIO EUGENIO GUAMAN MONTOYA
	KLÉBER AQUILES AGUIRRE
	MARIANA DE JESÚS MADRIL
	CARLOS RAÚL VALENCIA ORTIZ

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"** deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ:ms

NOMINA DE SOCIOS DEL BARRIO EL TRIUNFO

FECHA

	APELLIDOS NOMBRES
1	Aguirre Kleber Aquiles
2	Alvarado Vivas Serafin
3	Arevalo Lida
4	Asadovay Borja Gabriel
5	Barriga Eloy
6	Borja Estuardo
7	Bustos Gustavo
8	Cáceres Tamayo Carlos Raúl
9	Camino Sigcha Luís
10	Cañar Mayona Pedro Pablo
11	Carrasco Chávez César Abraham
12	Carrillo Luís
13	Chamba Belitama Eusebio José
14	Chanataxi Guacanquilla José Alberto
15	Chiriboga Vicente
16	Chuquimarca Carlos
17	Coronado Moya Doraliza
18	Cruz César
19	Cruz Hugo
20	Cunalata Clelia
21	De Betancourth Rosario
22	Duque Cumandá
23	Espín Ocampo Lucas Humberto
24	Flores Antonio
25	Flores Fausto
26	Gallo Toca Juan Emilio

27	González Alfredo
28	González Eduardo
29	Guerrero Rodolfo
30	Herrera Rosario
31	Larco Segundo
32	LeónLoachámín José David
33	Machado José
34	Monta Tirado José Guillermo
35	Montesdeoca Dalinda
36	Moreta Silva Juan Francisco
37	Olmedo Yépez Marcos Raúl
38	Ortega Puga Elias Enrique
39	Pila Olimpia
40	Pucha María
41	Robalino García Segundo Víctor
42	Rodríguez Flores Froilán
43	Roldán Evas Segundo Resurrección
44	Román Luís
45	Sarango José
46	Sarmiento Ibelia
47	Sarmiento Rosa
48	Segovia Anibal
49	Segovia Nicolás
50	Sigcha Quezada José Misael
51	Tapia Unapucha Jorge
52	Tipán Carlos
53	Torres Angélica
54	Usuay José María
55	Váconez Luís
56	Valencia Ortiz Carlos Raúl

57	Viñamagua Juan
58	Vizcaino Aguilar Francisca
59	Arcos Germán Rigoberto
60	Bastidas José Enrique
61	Bedón Viteri Consuelo Betsabe
62	Cabascango Pila Norma Soledad
63	Caizaguano Unapucha Pedro
64	Catucuamba Amaguaña Segundo
65	Chávez Haro Raúl Ignacio
66	Chulde Rodríguez Rodrigo Marcelo
67	Coba Valdivieso Wilson Efraín
68	Cortéz Cheza José Tobias
69	Garzón Zumarraga Hugo Hernán
70	Garzón Prado Jorge Armando
71	Guamám Montoya Mauricio Eugen.
72	Macas Viñamagua John
73	Madril Mariana de Jesús
74	Mejía Ovando Melva Pepita
75	Mena Sarzosa Mercedes
76	Morales Tobar Sonia Emperatriz
77	Moreta Silva Gonzalo
78	Paguay Gavilánez Wilian Iván
79	Paredes Samaniego Nelly del Cons.
80	Peñafiel Pullas María de Lourdes
81	Puzay Chávez Luz María
82	Quijano Laimé Freddy Gustavo
83	Rueda Guasapaz Robin Emilio
84	Salcedo Mena Luz Angélica
85	Soto Quito Gloria Rosario
86	Viñamagua Cuenca Angel E.

Quito, 14 de Mayo del 2012.

Dr. Jimmy Sánchez

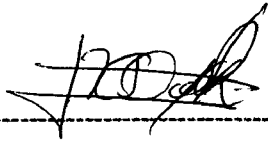
Coordinador de la Unidad Regula Tu Barrio URB La Delicia

Por medio de la presente sírvase encontrar los siguientes documentos:

- 1.- Nomina de directiva en funciones.
- 2.- Copia del acuerdo ministerial 0235.
- 3.- Listado de socios según plano y escrituras.
- 4.- Copia de los estatutos vigentes.

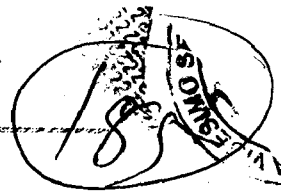
Por su gentil atención.

Muy atentamente



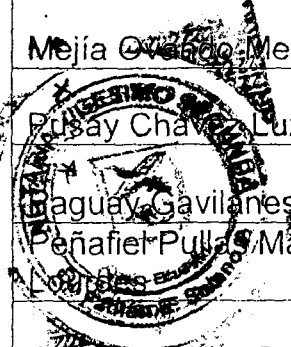
Sra. Armilda Cumanda Duque

Presidenta.

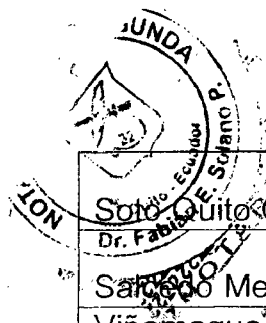


NOMINA DE SOCIOS REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

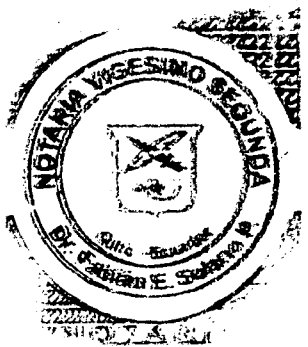
APellidos / Nombres	NUMERO C.I	No LOTE	FIRMA
Arcos Germán Rigoberto	170411608-4	101	<i>[Signature]</i>
Bástidas José Enrique	170881182-1	140	<i>[Signature]</i>
Catucuamba Amaguaña Segundo Inocencio	100088960-8	64	<i>[Signature]</i>
Caisaguano Unapucha Pedro	050039813-6	7	
Cabascango Pila Norma Soledad	1711 77649-0	136	<i>[Signature]</i>
Chuldé Rodrigo Rodríguez Marcelo	170875412-0	78	<i>[Signature]</i>
Garzón Zumárraga Hugo Hernán	170504925-0	33	<i>[Signature]</i>
Garzón Prado Jorge Armando	170628575-4	35	<i>[Signature]</i>
Guamán Montoya Mauricio Eugenio	120421586-5	48	<i>[Signature]</i>
Gallo Toca Juan Emilio	170059275-9	117	<i>[Signature]</i>
Morales Tobar Sonia Emperatriz	170878037-2	34	<i>[Signature]</i>
Mena Zarzosa María Inés De Las Mercedes	170352439-5	106	<i>[Signature]</i>
Madril Mariana De Jesús	050058581-5	68	<i>[Signature]</i>
Macas Viñamagua John	171085861-2	63	<i>[Signature]</i>
Moreta Silva Gonzalo	170525595-6	99	<i>[Signature]</i>
Mejía Ovejedo Melva Pepita	110053547-3	54	<i>[Signature]</i>
Púsay Chavarría Luz María	060041 005-4	81	<i>[Signature]</i>
Baguay Gavilanes William Iván	171487799-8	19	<i>[Signature]</i>
Peñafiel Pullas María De	170316058-8	139	<i>[Signature]</i>
Quilón Lafme Freddy Gustavo	020088843-6	10	<i>[Signature]</i>



184



Soto Quito Gloria Rosario	170692115-0	2	<i>[Signature]</i>
Salcedo Mena Luz Angélica	170696308-7	107	<i>[Signature]</i>
Viñamagua Cuenca Angel Silverio	110008314-4	119	<i>[Signature]</i>
Bedón Viteri Consuelo Betsabe	170271787-5	143	<i>[Signature]</i>
Coba Valdivieso Wilson Efraín	171080617-3	110	<i>[Signature]</i>
Cortez Cheza José Tobías	040061006-9	133	<i>[Signature]</i>
Paredes Samaniego Nelly Del Consuelo	170896507-2	52	<i>[Signature]</i>
Rueda Cuasapaz Robín Emiliano	100223599-0	113	<i>[Signature]</i>
Chávez Haro Raúl Ignacio	170559544-3	82	<i>[Signature]</i>



Yo, Fabrice Solaro, Notario Público Segundo del Cantón Quito, Ecuador, certifico que el contenido del presente documento es fiel copia del documento original que me ha sido presentado a la vista.

[Signature]
Fabrice Solaro P.
Notario Público Segundo del Cantón Quito.

[Signature]
Euzofya
Díaz

[Large Signature]

NOMINA DE SOCIOS FUNDADORES ACTUALES

APELLIDOS/NOMBRES	NUMERO C.I	NO LOTE	FIRMA
Aguirre Kleber	050029390-3 <i>050029390-3</i>	150	<i>Kleber Aguirre</i>
Alvarado Serafin	170199264-4	22	<i>Serafin Alvarado</i>
Asandovay Gabriel	170449641-1		<i>Gabriel Asandovay</i>
Barriga Eloy	170051705-3	6	<i>Eloy Barriga</i>
De Betancourt Rosario	170405002-8	69	<i>Rosario De Betancourt</i>
Bustos Gustavo	170326773-0	25	
Borja Estuardo	170337331-4	67	
Cáceres Raúl	020004415-4	9	<i>Raúl Cáceres</i>
Carrillo Luis	170105276-1	13	<i>Luis Carrillo</i>
Camino Luis	170296547-4	103	<i>Luis Camino</i>
Cañar Pedro	170228044-4	85	<i>Pedro Cañar</i>
Carrasco Abraham	060018788-4	3	<i>Abraham Carrasco</i>
Cunatala Clelia B.	170201569-2	127	<i>Clelia Beatriz Cunatala</i>
Cruz Hugo	170417014-9	27	<i>Hugo Cruz</i>
Cruz César Urbano	050021121-4	55	<i>César Urbano Cruz</i>
Coronado Doraliza	090040474-0	31	<i>Doraliza Coronado</i>
Chanataxi José	170126473-9	24	<i>José Chanataxi</i>
Chamba Eusebio	170244163-3	56	<i>Eusebio Chamba</i>
Chiriguá Vicente	170125929-1	57	<i>Vicente Chiriguá</i>
Chusumarca Carlos	170258787-2	145	<i>Carlos Chusumarca</i>
Duque Guandá	170405509-2	66	<i>Guandá Duque</i>
Espejo Humberto	020001527-9	30	<i>Humberto Espejo</i>
Figres Fausto	170321604-3	149	<i>Fausto Figres</i>



Flores Antonio	*	170080999-7	15	
Gallo Juan		170059276-9	116	Juan Emilio Gallo
González Eduardo	*	020029518-6	11	Eduardo González
González Alfredo	*	020002643-3	12	Alfredo González
Guerrero Rodolfo	*	050008718-4	50	Rodolfo Guerrero
Moreta Rosario		170254051-7	29	
Larco Segundo	*	170136309-3	124	
León David	*	170272550-6	3	David León
Machado José	*	060047620-4	40	
Monta Guillermo	*	050039523-1	20	
Montesdeoca Dalinda	*	170110370-5	131	
Moreta Francisco	*	170437885-8	98	Francisco Monta
Olmedo Raúl	*	060019852-7	74	
Ortega Elías	*	170082442-6	53	
Román Luis	*	170091283-3	8	Luis R. Román
Roldán Segundo		170434287-8	138	Segundo Roldán
Robalino Víctor	*	170159975-3	86	Segundo Víctor Robalino
Rodríguez Froilán	*	170084778-1	14	
Sarango José			73	
Sarmiento Rosa		170378574-4	114	Rosa de Sarmiento
Sarmiento Ibelia		010022773-0	37	
Segovia Nicolás		170115653-9	17	
Segovia Anibal		170103273-0	26	
Sigcha Misael		170144292-9	141	Misael Sigcha
Tapia Jorge	*	170102292-1	36	



NOMINA DE SOCIOS DEL BARRIO EL TRIUNFO SEGÚN EL PLANO Y ESCRITURAS

ITEM	NOMBRE APELLIDO	No. CEDULA	No. LOTE	Area
CALLE FLAVIO ALFARO				
1		En proceso de determinacion	1	
2	Luis Fernández	170714834-0 ✓	2	
3	José David Leon	170272550-6 ✓	3	
4		En proceso de determinacion	4	
5		En proceso de determinacion	5	
6	Blanca Tapia	170450067-5 ✓	6	
7		En proceso de determinacion	7	
8	Luis Román	170091283-3 ✓	8	
9	Raul Cáceres	020004415-4 ✓	9	
10	Freddy Quijano	020088843-6 ✓	10	
11	Eduardo González	020029518-6 ✓	11	
12	Alfredo González	020002643-3 ✓	12	
13	César Pérez	170864604-5 ✓	13	
14	Froilan Rodriguez	170084778-1 ✓	14	
15	Luís Antonio Flores	170080999-7 ✓	15	
16	Javier Alvarado	170627123-4 ✓	16	
17		En proceso de determinacion	17	
18		En proceso de determinacion	18	
19	Willian Paguay	171487799-8 ✓	19	
20	Guillermo Monta	050039523-1 ✓	20	
CALLE 26 DE AGOSTO				
21	Serafin Alvarado	170199264-4 ✓	22	
22	César Cueva	070121031-2 ✓	23	
23	José Chanataxi	170126473-9 ✓	24	
24	Rodrigo Recalde	1708442908 ✓	25	
25		En proceso de determinacion	26	
26	Hugo Cruz	170417014-9 ✓	27	
27		En proceso de determinacion	28	
28		En proceso de determinacion	29	
29	Elizabeth J. Espín Viscarra	171369281-0 ✓	30	
30	Doraliza Coronado	090040474-0 ✓	31	
31		En proceso de determinacion	32	
32	Carlos Garzón, Hugo Garzón	170504925-0 ✓	33	
33	Milton Chicango	170636122-5 ✓	34	
34	Armando Garzón	170628575-4 ✓	35	
35	Jorge Tapia	170102292-1 ✓	36	
36	Lauro Sarmiento	010027610-4 ✓	37	
37	Jose Machado	060047620-4 E	39	
38	José Machado	060047620-4 E	40	
39	Marco Chávez	171043404-2 ✓	46	
40	Arcesio Salazar	020134174-0 ✓	47	
41		En proceso de determinacion	48	

✓ = Documentación completa 88 carpetas
 E = Solo escrituras 5 carpetas
 Total 94 carpetas

181

42	Carlos Tipán	050044005-2	✓	49	
43	Rodolfo Guerrero	050008718-4	✓	50	
44		Lote en litigio		51	
45	Nelly Paredes	170896507-2	✓	52	
46	Eliás Ortega	170082442-6	✓	53	
47		En proceso de determinacion		54	
48		Lote en litigio		55	
49	Eusebio Chamba	170244163-3	✓	56	
50	Vicente Chiriboga	170125926-1	✓	57	
51		Lote en litigio		58	
52		Lote en litigio		59	
53	John Macas Viñamagua	171085861-2	✓	63	
54	Segundo Catucuamba	100088960-8	✓	64	
55	Angélica Pucha	110157716-9	✓	65	
	CALLE SAN VICENTE				
56	Armilda Cumandá Duque	170405509-2	✓	66	
57	Rosario Pallo Días	170405002-8	✓	69	
58	José Sarango	110119614-3	✓	73	
59	Raúl Olmedo	060019852-7	✓	74	
60	Edelmira Pucha	110157717-7	✓	75	
61	Juan Guaña	170685342-9	✓	76	
62	Francisca Vizcaino	170582422-3	✓	77	
63	Marcelo Chulde	040022883-9	✓	78	
64	Raquel Sarmiento	170723665-7	✓	79	
65	José María Usuy	170224927-5	✓	80	
66	María Puzay	060041005-4	✓	81	
67	Raúl Chavez	170559544-3	✓	82	
68	Abraham Carrasco	060018788-4	✓	83	
69	Ignacio Chávez	060018824-7	✓	84	
70	Pedro Cañar	170228044-4	✓	85	
71	Víctor Robalino	170159975-3	✓	86	
72		En proceso de determinacion		87	
73		En proceso de determinacion		88	
74		Lote en litigio		89	
75	Carlos Astudillo	030031498-6	✓	90	
76	Carlos Astudillo	030031498-6	✓	91	
77	Manuel Gusqui	170464319-4	E	92	
78		En proceso de determinacion		93	
79		En proceso de determinacion		94	
80		En proceso de determinacion		95	
81		En proceso de determinacion		96	
82		En proceso de determinacion		97	
83	Francisco Moreta	170437885-8	✓	98	
84	Gonzalo Moreta	170525595-6	✓	99	
85	Luís Váscenez	170351050-1	✓	100	
86	Luís Váscenez	170351050-1	✓	102	
87	Luís Camino	170296547-4	✓	103	
88	Fabián Haro	170434751-5	✓	104	
89		En proceso de determinacion		105	
90	Francisco Salcedo	170848593-7	✓	106	

91	Francisco Salcedo	170848593-7	✓	107
92		Lote en litigio		108
93	Ángel Centeno	170673549-3	✓	109
94	Wilson Coba	171080617-3	✓	110
95	Rigoberto Munzón	010078198-8	✓	111
96		En proceso de determinacion		112
97	Robin Rueda	100223599-0	✓	113
98	Rosa Sarmiento	170378574-4	✓	114
99	Carlos Valencia	100176525-2	✓	115
100	Juan Gallo	170059276-9	✓	116
101	Juan Gallo	170059276-9	✓	117
CALLE PEDERNALES				
102	Juan Viñamagua	170566113-8	✓	118
103	Ángel Viñamagua	110008314-4	✓	119
104		Espacio publico para el barrio en tramite		123
105	Segundo Larco	170136309-3	✓	124
106	Jaime Larco	170036054-4	✓	125
107	Roberto Cunalata	170369320-8	✓	126
108	Manuel Pilataxi	170201569-2	✓	127
109	MARIA CHANGO	170366104-9	✓	128
110		Espacio publico para el barrio		129
111	Gabriel Asadovay	170449641-1	✓	130
112	JOSE ANIBAL MONTESDEOCA	170110370-5	✓	131
113		En tramite de determinacion		132
114	Tobias Cortéz	040061006-9	✓	133
115		En tramite de determinacion		134
116		En tramite de determinacion		135
117	Aida Falconí	170900868-2	✓	136
118	Segundo Roldán	170434287-8	✓	138
119	Lourdes Peñafiel	170316058-8	✓	139
120	Washington Sigcha	171055095-3	✓	141
121	Jaime Sigcha	170429533-4	E	142
122	Willian Sigcha	171055094-6	✓	143
123				144
124				145
125				146
126				147
127				148
128	Fausto Flores	170321604-3	E	149
129	Ranulfo Ramos	020053468-3	✓	150
130	Germán Arcos	170411608-4	✓	101
131		En proceso de determinacion		140
132		En proceso de determinacion		68
133	Carlos Cuenca	110194958-5	✓	121
134		Lote en litigio		122
135	Estuardo Borja	170337331-4	✓	67



175

**NOMINA DE SOCIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"
SEGÚN EL PLANO Y ESCRITURAS**

Nro	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Lote
	Calle Flavio Alfaro	
1	Angélica Torres	1
2	Luís Fernández	2
3	José David León	3
4	Cecilia Proaño	4
5	Eloy Barriga	5
6	Carlos Barriga	6
7	Pedro Caizaguano	7
8	Luís Román	8
9	Raúl Cáceres	9
10	Freddy Quijano	10
11	Eduardo González	11
12	Alfredo González	12
13	Luís Carrillo	13
14	Froilán Rodríguez	14
15	Luís Antonio Flores	15
16	Javier Alvarado	16
17	Nicolás Segovia	17
18	Segundo Calero	18
19	William Paguay	19
20	Guillermo Monta	20
21		21
	Calle 26 de Agosto	
22	Serafín Alvarado	22
23	César Cueva	23
24	José Chanataxi	24
25	Rodrigo Recalde	25
26	Aníbal Segovia	26
27	Hugo Cruz	27
28	María Pulla	28
29	Rosario Herrera	29
30	Elizabeth J. Espín Vizcarra	30
31	Doraliza Coronado	31
32		32

Dir: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Telf: (02) 2598 524
2598 559

QUITO ECUADOR





BARRIO "EL TRIUNFO"

Acuerdo Ministerial 0235

174

33	Carlos Garzón y Hugo Garzón	33
34	Milton Chicango	34
35	Armando Garzón	35
36	Jorge Tapia	36
37		37
38		38
39	José A. Machado	39
40	José A. Machado	40
41	Marco Chávez	46
42	Antonia de Pulamarín	47
43	Mauricio Guamán	48
44	Carlos Tipán	49
45	Rodolfo Guerrero	50
46	Enrique Paredes	51
47	Nelly Paredes	52
48	Elías Ortega	53
49	Pepita Mejía	54
50	César Cruz	55
51	Eusebio Chamba	56
52	Vicente Chiriboga	57
53		58
54		59
55	John Macas Viñamagua	63
56	Segundo Catucuamba Es un solo lote	64 - 68
57	Angélica Pucha	65
	Calle San Vicente	
58	Cumandá Dúque	66
59	Rosario Pallo Días	69
60	José Sarango	73
61	Raúl Olmedo	74
62	José Sarango	75
63	Juan Guaña	76
64	Francisca Vizcaíno	77
65	Marcelo Chulde	78
66	Raquel Sarmiento	79
67	José M. Usuy	80
68	María Puzay	81
69	Raúl Chávez	82
70	Abraham Carrasco	83
71	Ignacio Chávez	84
72	Pedro Cañar	85
73	Víctor Robalino	86

Dir: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Tel: (02) 2598 524
2598 559

QUITO ECUADOR





BARRIO "EL TRIUNFO"

Acuerdo Ministerial 0235

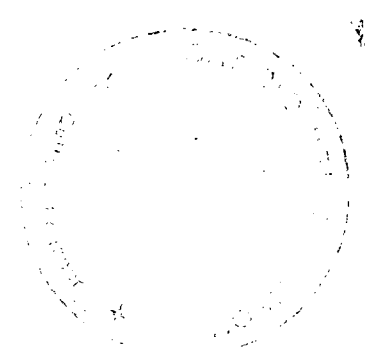
173

74		87
75	Laura Mayorga	88
76		89
77	Carlos Astudillo	90 -91
78	Manuel Gusqui	92
79	Santiago Carrera	93
80	Felix Castro	94-95
81	Wellington Garcés	96
82	Wellington Garcés	97
83	Francisco Moreta	98
84	Gonzalo Moreta	99
85	Luís Vásconez un solo lote	100--101
86	Luís Vásconez	102
87	Luís Camino	103
88	Fabián Haro	104
89	Juan Cajo	105
90	Francisco Salcedo	106
91	Francisco Salcedo	107
92	Segundo Chumaña	108
93	Ángel Centeno	109
94	Wilson Coba	110
95	Rigoberto Munzón	111
96	María Pozo	112
97	Róbin Rueda	113
98	Rosa Sarmiento	114
99	Carlos Valencia	115
100	Juan Gallo	116
101	Juan Gallo	117
	Calle Pedernales	
102	Juan Viñamagua	118
103	Ángel Viñamagua	119
104		123
105	Segundo Larco	124
106	Jaime Larco	125
107	Roberto Cunalata	126
108	Manuel Pilataxi	127
109	María Chango	128
110		129
111	Gabriel Asadobay	130
112	Dalinda de Montesdeoca	131
113	Soldier Delgado	132
114	Tobías Cortez	133

Dir: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Telf: (02) 2598 524
2598 559

QUITO ECUADOR





BARRIO "EL TRIUNFO"

Acuerdo Ministerial 0235

172

115	Soldier Delgado	134-135
116	Aída Falconi	136
117		137
118	Segundo Roldán	138
119	Lourdes Peñafiel un solo lote	139-140
120	William Sigcha	143
121	Washington Sigcha	141
122	Marco Sigcha	142
123	Carlos Chuquimarca	145
124	Wilmer Chuquimarca	146
125	Yolanda Chuquimarca	147
126	Alberto Chuquimarca	148
127	Fausto Flores	149
128	Cléber Aguirre	150
129	Germán Arcos	101
130	José Bastidas	no tiene numero
131	Mariana Madril	no tiene numero
132	Carlos Suin	121
133		122
134	Estuardo Borja	67

Dir: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
Quito Norte Alto

Telf: (02) 2598 524
2598 559

QUITO ECUADOR

121

NOMINA DE SOCIOS DEL BARRIO EL TRIUNFO SEGÚN EL PLANO Y ESCRITURAS

ITEM	NOMBRE APELLIDO	No. CEDULA	No. LOTE	Area
	CALLE FLAVIO ALFARO			
1		En proceso de determinacion	1	
2	Luis Fernández	170714834-0 ✓	2	
3	José David Leon	170272550-6 ✓	3	
4		En proceso de determinacion	4	
5		En proceso de determinacion	5	
6	Blanca Tapia	170450067-5 ✓	6	
7		En proceso de determinacion	7	
8	Luis Román	170091283-3 ✓	8	
9	Raul Cáceres	020004415-4 ✓	9	
10	Freddy Quijano	020088843-6 ✓	10	
11	Eduardo González	020029518-6 ✓	11	
12	Alfredo González	020002643-3 ✓	12	
13	César Pérez	170864604-5 ✓	13	
14	Froilan Rodriguez	170084778-1 ✓	14	
15	Luis Antonio Flores	170080999-7 ✓	15	
16	Javier Alvarado	170627123-4 ✓	16	
17		En proceso de determinacion	17	
18		En proceso de determinacion	18	
19	Willian Paguay	171487799-8 ✓	19	
20	Guillermo Monta	050039523-1 ✓	20	
	CALLE 26 DE AGOSTO			
21	Serafin Alvarado	170199264-4 ✓	22	
22	César Cueva	070121031-2 ✓	23	
23	José Chanataxi	170126473-9 ✓	24	
24	Rodrigo Recalde	1708442908 ✓	25	
25		En proceso de determinacion	26	
26	Hugo Cruz	170417014-9 ✓	27	
27		En proceso de determinacion	28	
28		En proceso de determinacion	29	
29	Elizabeth J. Espín Viscarra	171369281-0 ✓	30	
30	Doraliza Coronado	090040474-0 ✓	31	
31		En proceso de determinacion	32	
32	Carlos Garzón, Hugo Garzón	170504925-0 ✓	33	
33	Milton Chicango	170636122-5 ✓	34	
34	Armando Garzón	170628575-4 ✓	35	
35	Jorge Tapia	170102292-1 ✓	36	
36	Lauro Sarmiento	010027610-4 ✓	37	
37	Jose Machado	060047620-4 E	39	
38	José Machado	060047620-4 E	40	
39	Marco Chávez	171043404-2 ✓	46	
40	Arcesio Salazar	020134174-0 ✓	47	
41		En proceso de determinacion	48	

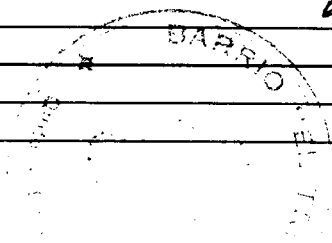
✓ = Documentación completa 88 carpetas
 E = Solo Escrituras 5 carpetas carpetas
 total = 94

170

42	Carlos Tipán	050044005-2	✓	49	
43	Rodolfo Guerrero	050008718-4	✓	50	
44		Lote en litigio		51	
45	Nelly Paredes	170896507-2	✓	52	
46	Elias Ortega	170082442-6	✓	53	
47		En proceso de determinacion		54	
48		Lote en litigio		55	
49	Eusebio Chamba	170244163-3	✓	56	
50	Vicente Chiriboga	170125926-1	✓	57	
51		Lote en litigio		58	
52		Lote en litigio		59	
53	John Macas Viñamagua	171085861-2	✓	63	
54	Segundo Catucuamba	100088960-8	✓	64	
55	Angélica Pucha	110157716-9	✓	65	
	CALLE SAN VICENTE				
56	Armilda Cumandá Duque	170405509-2	✓	66	
57	Rosario Pallo Días	170405002-8	✓	69	
58	José Sarango	110119614-3	✓	73	
59	Raúl Olmedo	060019852-7	✓	74	
60	Edelmira Pucha	110157717-7	✓	75	
61	Juan Guaña	170685342-9	✓	76	
62	Francisca Vizcaino	170582422-3	✓	77	
63	Marcelo Chuide	040022883-9	✓	78	
64	Raquel Sarmiento	170723665-7	✓	79	
65	José María Usuy	170224927-5	✓	80	
66	María Puzay	060041005-4	✓	81	
67	Raúl Chavez	170559544-3	✓	82	
68	Abraham Carrasco	060018788-4	✓	83	
69	Ignacio Chávez	060018824-7	✓	84	
70	Pedro Cañar	170228044-4	✗	85	
71	Víctor Robalino	170159975-3	✓	86	
72		En proceso de determinacion		87	
73		En proceso de determinacion		88	
74		Lote en litigio		89	
75	Carlos Astudillo	030031498-6	✓	90	
76	Carlos Astudillo	030031498-6	✓	91	
77	Manuel Gusqui	170464319-4	E	92	
78		En proceso de determinacion		93	
79		En proceso de determinacion		94	
80		En proceso de determinacion		95	
81		En proceso de determinacion		96	
82		En proceso de determinacion		97	
83	Francisco Moreta	170437885-8	✓	98	
84	Gonzalo Moreta	170525595-6	✓	99	
85	Luis Vásconez	170351050-1	✓	100	
86	Luis Vásconez	170351050-1	✓	102	
87	Luis Camino	170296547-4	✓	103	
88	Fabián Haro	170434751-5	✓	104	
89		En proceso de determinacion		105	
90	Francisco Salcedo	170848593-7	✓	106	

169

91	Francisco Salcedo	170848593-7	✓	107
92		Lote en litigio		108
93	Ángel Centeno	170673549-3	✓	109
94	Wilson Coba	171080617-3	✓	110
95	Rigoberto Munzón	010078198-8	✓	111
96		En proceso de determinacion		112
97	Robin Rueda	100223599-0	✓	113
98	Rosa Sarmiento	170378574-4	✓	114
99	Carlos Valencia	100176525-2	✓	115
100	Juan Gallo	170059276-9	✓	116
101	Juan Gallo	170059276-9	✓	117
	CALLE PEDERNALES			
102	Juan Viñamagua	170566113-8	✓	118
103	Ángel Viñamagua	110008314-4	✓	119
104		Espacio publico para el barrio en tramite		123
105	Segundo Larco	170136309-3	✓	124
106	Jaime Larco	170036054-4	✓	125
107	Roberto Cunalata	170369320-8	✓	126
108	Manuel Pilataxi	170201569-2	✓	127
109	MARIA CHANGO	170366104-9		128
110		Espacio publico para el barrio		129
111	Gabriel Asadovay	170449641-1	✓	130
112	JOSE ANIBAL MONTESDEOCA	170110370-5		131
113		En tramite de determinacion		132
114	Tobias Cortez	040061006-9	✓	133
115		En tramite de determinacion		134
116		En tramite de determinacion		135
117	Aida Falconí	170900868-2	✓	136
118	Segundo Roldán	170434287-8	✓	138
119	Lourdes Peñafiel	170316058-8	✓	139
120	Washington Sigcha	171055095-3	✓	141
121	Jaime Sigcha	170429533-4	E	142
122	Willian Sigcha	171055094-6	✓	143
123				144
124				145
125				146
126				147
127				148
128	Fausto Flores	170321604-3	E	149
129	Ranulfo Ramos	020053468-3	✓	150
130	Germán Arcos	170411608-4	✓	101
131		En proceso de determinacion		140
132		En proceso de determinacion		68
133	Carlos Cuenca	110194958-5	✓	121
134		Lote en litigio		122
135	Estuardo Borja	170337331-4	✓	67



**INFORME EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO**



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
 CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACION
 ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

AUTORIZACIÓN SRI No. **1110958735** VALIDO HASTA
 FECHA DE EMISIÓN: **11-04-2012**
 CUENTA N°: **52551672** RUC/CI: **1704055092**
 CONSUMIDOR FINAL

Factura Nro. 001-001-0781972

CLIENTE: **DUQUE ROSAS ARMILDA CUMAN** TELÉFONO: **22598524**

DIRECCIÓN: **SAN VICENTE LT 66**
 PLACA PREDIAL: **0e12-19** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 Nº DE MEDIDOR: **24100628** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
19-05-2012 2 371	19-06-2012 2 405

PERIODO	M3	EVOLUCION DE SU CONSUMO	ENVÍOS AL CLIENTE
11-06	35	[Bar chart]	MONTO SUBSIDIADO USD 10,39
11-07	34	[Bar chart]	<p>Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio, ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.</p> <p>-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO</p>
11-08	43	[Bar chart]	
11-09	60	[Bar chart]	
11-10	55	[Bar chart]	
11-11	28	[Bar chart]	
11-12	29	[Bar chart]	
12-01	31	[Bar chart]	
12-02	30	[Bar chart]	
12-03	32	[Bar chart]	
12-04	32	[Bar chart]	
12-05	31	[Bar chart]	
12-06	34	[Bar chart]	

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	18		014 03010	00	02

CONSUMO (M3) **34** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. EGO **0**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	14,83
ALCANTARILLADO	5,72
ADMIN. CLIENTES	2,10

DETALLE DE FACTURACIÓN
 1-399-001-000015
 06/2012 10:58
 0252551672

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **19-06-2012** FECHA VENCIMIENTO: **05-07-2012**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	22,65
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 22,65

CLIENTE

INFORME EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Factura No. 001-006-003391079

Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 47018510-42
 Valor a pagar: 14.49

Fecha de emisión 12/07/2012

Fecha de vencimiento 31/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 470185 - 4 DUQUE A CUMANDA
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1400470185 Cédula / R.U.C.: 170405509-2
 Dirección servicio: N60A OE12-19 N60 SAN VICENTE EL TRIUNFO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-4685
 Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 12/07/2012

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1030925-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 11/06/2012 Hasta: 11/07/2012 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	9714.00	9582.00	132	kWh	9.29
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

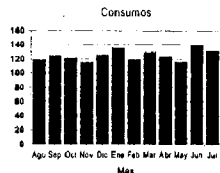
VALOR FACTURABLE: 9.29
 COMERCIALIZACION: 1.41
 ALUMBRADO PUBLICO: 0.80
 I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.50

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMASEO INFORMA:
 SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
 LUN-MIE-VIE, DIURNO
 Mayor información llame al 1800-EMASEO (362736).
 Emaseo sirve a Quito.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-003391079

Autorización SRI: 1110588751
 Fecha de autorización: 01/02/2012
 Válida hasta: 13/01/2013



No. de Control: 47018510-42
 Valor a pagar: 14.49

Fecha de emisión 12/07/2012

Fecha de vencimiento 31/07/2012

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 470185 - 4 DUQUE A CUMANDA
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1400470185 Cédula / R.U.C.: 170405509-2
 Dirección servicio: N60A OE12-19 N60 SAN VICENTE EL TRIUNFO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 23 20-52-021-4685
 Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension) 12/07/2012

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.46
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.53
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.99

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.50
Otros valores a pagar (2):	2.99
TOTAL (1) + (2):	14.49

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 31/07/2012


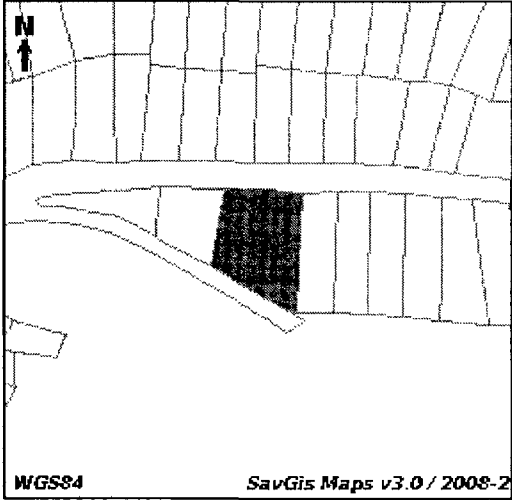
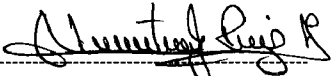
001-174-002-000031
 26/07/2012 12:10
 47018510-42
 14.49
 AE<>8-62


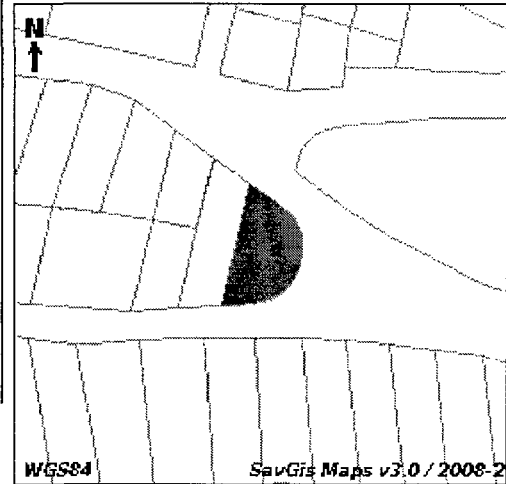
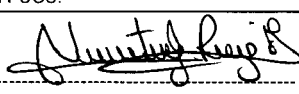
SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR


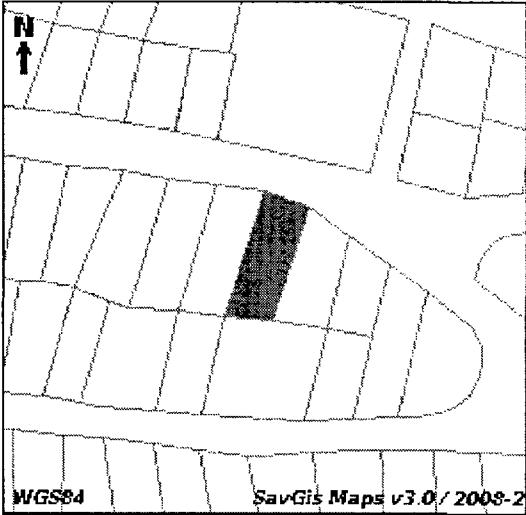
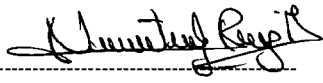
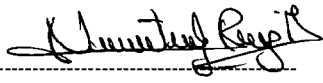
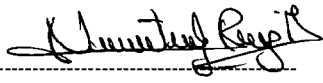
ORIGINAL - USUARIO


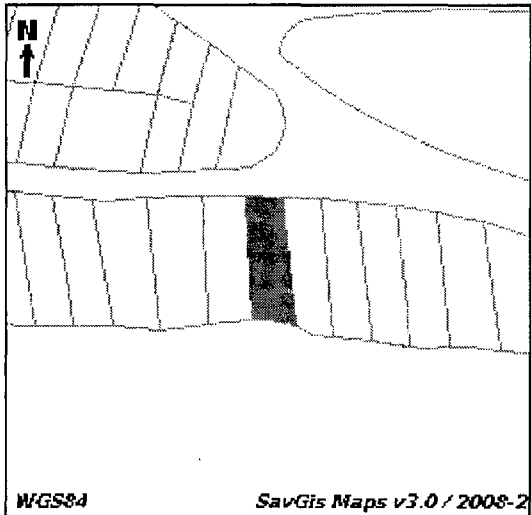
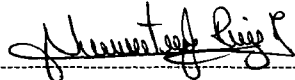
ORIGINAL - USUARIO


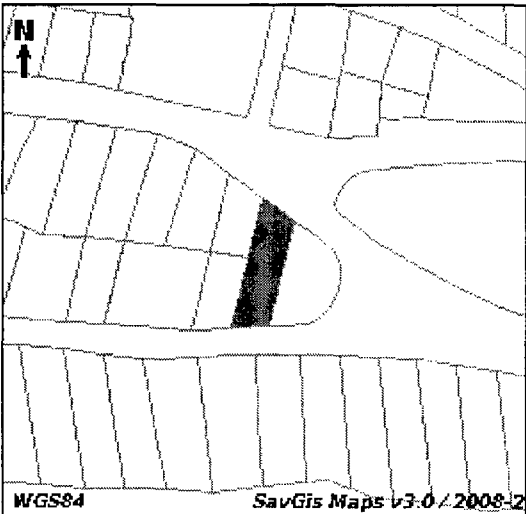
**INFORME DE
REGULARIZACIÓN
METROPOLITANA
I.R.M.**


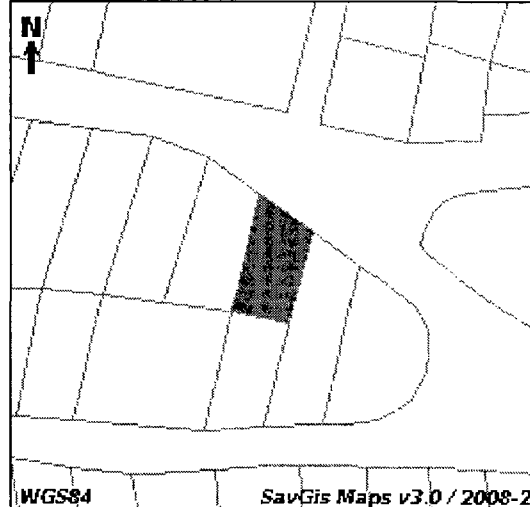
	<h2 style="margin: 0;">INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</h2> <p style="margin: 0;">Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>												
Fecha: 2012-09-20 12:34	No. 420628												
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO * C.C./R.U.C: 1702396498 Nombre del propietario: LEON SINCHI ALEJANDRO	3.- UBICACIÓN DEL PREDIO * 												
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO * Número de predio: 48568 Clave catastral: 12601 14 033 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: PABLO ART SUAREZ Datos del terreno Área de terreno: 660,00 m2 Área de construcción: 136,00 m2 Frente: 20,00 m													
4.- CALLES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Calle</th> <th style="width: 20%;">Ancho (m)</th> <th style="width: 40%;">Referencia</th> <th style="width: 10%;">Retiro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CALLE S/N</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td>DEFINICION VIAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>CALLE S/N</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td>DEFINICION VIAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro	CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0	CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro										
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0										
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0										
5.- REGULACIONES <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"> ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad </td> <td style="width: 30%; text-align: center;"> PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3 </td> <td style="width: 40%;"> RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m </td> </tr> </table>		ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m									
ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m											
6.- AFECTACIONES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Tipo de vía</th> <th style="width: 15%;">Derecho de vía</th> <th style="width: 10%;">Retiro</th> <th style="width: 30%;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">-</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación	-						
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación									
-													
7.- OBSERVACIONES - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO													
8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.													
 Arq. Ruiz Mejia Vanessa Natalia Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)													
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012													

		<h2 style="margin: 0;">INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</h2> <p style="margin: 0;">Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>	
Fecha: 2012-09-20 11:35		No. 420565	
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO * C.C./R.U.C: 1100083144 Nombre del propietario: VINAMAGUA CUENCA ANGEL SILVERIO Y OTRA		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO * 	
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO * Número de predio: 93421 Clave catastral: 12601 17 014 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: SI Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: EL BOSQUE Datos del terreno Área de terreno: 320,00 m2 Área de construcción: 303,12 m2 Frente: 47,00 m			
4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S-N	0	DEFINICION VIAL	0
CALLE S-N	0	DEFINICION VIAL	0
RADIO DE CURVATURA	0	DEFINICION VIAL	0
5.- REGULACIONES			
ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %		PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	
RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad			
6.- AFECTACIONES			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro Observación
7.- OBSERVACIONES - PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO			
8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.			
 Arq. Ruiz Mejia Vanessa Natalia Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)			
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012			

	<h2 style="margin: 0;">INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</h2> <p style="margin: 0;">Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>																									
Fecha: 2012-09-20 11:26	No. 420559																									
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO * C.C./R.U.C: 1001128097 Nombre del propietario: VALENCIA ORTIZ ESTHELA VIRGI	3.- UBICACIÓN DEL PREDIO * 																									
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO * Número de predio: 127702 Clave catastral: 12601 17 010 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: EL BOSQUE Datos del terreno Área de terreno: 300,00 m2 Área de construcción: 58,00 m2 Frente: 10,00 m																										
4.- CALLES																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: left;">Ancho (m)</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: left;">Retiro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CALLE S/N</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td>DEFINICION VIAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro	CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0																		
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro																							
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0																							
5.- REGULACIONES																										
ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m																								
6.- AFECTACIONES																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Descripción</th> <th style="text-align: left;">Tipo de vía</th> <th style="text-align: left;">Derecho de vía</th> <th style="text-align: left;">Retiro</th> <th style="text-align: left;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"> 7.- OBSERVACIONES - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> 8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. </td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">  ----- Arq. Ruiz Mejia Vanessa Natalia Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo) </td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"> © Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012 </td> </tr> </tbody></table>	Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación	7.- OBSERVACIONES - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO					8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.					 ----- Arq. Ruiz Mejia Vanessa Natalia Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)					© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012					
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación																						
7.- OBSERVACIONES - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO																										
8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.																										
 ----- Arq. Ruiz Mejia Vanessa Natalia Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)																										
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012																										

	<h2 style="margin:0;">INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</h2> <p style="margin:0;">Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>		
Fecha: 2012-09-20 12:52	No. 420643		
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO * C.C./R.U.C.: 0600079008 Nombre del propietario: SALGADO ORFA	3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *  <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">WGS84 SavGis Maps v3.0 / 2008-2</p>		
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO * Número de predio: 246050 Clave catastral: 12601 14 021 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: PABLO ART SUAREZ Datos del terreno Área de terreno: 340,00 m2 Área de construcción: 0,00 m2 Frente: 10,00 m			
4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0
5.- REGULACIONES			
ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m	
6.- AFECTACIONES			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
Observación			
7.- OBSERVACIONES - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO			
8.- NOTAS - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.			
 Arq. Ruiz Mejía Vanessa Natalia Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)			
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012			

	<h2 style="margin: 0;">INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</h2> <p style="margin: 0;">Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>		
IRM - CONSULTA			
<p>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</p> <p>C.C./R.U.C: 1705661138 Nombre del propietario: VINAMAGUA MURQUINCHO JUAN LUIS</p> <p>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</p> <p>Número de predio: 46399 Clave catastral: 12601 17 013 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: EL BOSQUE</p> <p>Datos del terreno</p> <p>Área de terreno: 330,00 m² Área de construcción: 0,00 m² Frente: 20,00 m</p>	<p>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</p> 		
4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0
5.- REGULACIONES			
<p>ZONA</p> <p>Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m² Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %</p> <p>Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad</p>		<p>PISOS</p> <p>Altura: 12 m Número de pisos: 3</p>	
<p>RETIROS</p> <p>Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m</p>			
6.- AFECTACIONES			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
Observación			
7.- OBSERVACIONES			
<p>- SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO</p> <p>- SUSPENSO***SOLICITARA EN EL DEP. DE AVALUOS Y CATASTROS DE ESTA ADMINISTRACION LA VERIFICACION DEL AREA DEL LOTE.</p>			
8.- NOTAS			
<p>- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.</p> <p>- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.</p> <p>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</p> <p>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.</p> <p>- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.</p> <p>- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.</p>			
<p>© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012</p>			

 <p>QUITO DISTRITO METROPOLITANO</p>	<p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>		
IRM - CONSULTA			
<p>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</p> <p>C.C./R.U.C: 1700592759 Nombre del propietario: GALLO TOCA JUAN EMILIO Y SRA</p> <p>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</p> <p>Número de predio: 246074 Clave catastral: 12601 17 012 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: EL BOSQUE</p> <p>Datos del terreno</p> <p>Área de terreno: 330,00 m² Área de construcción: 29,00 m² Frente: 10,00 m</p>	<p>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</p> 		
4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE SIN NOMBRE	0	DEFINICION VIAL	0
5.- REGULACIONES			
<p>ZONA</p> <p>Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m² Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %</p> <p>Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad</p>		<p>PISOS</p> <p>Altura: 12 m Número de pisos: 3</p>	
		<p>RETIROS</p> <p>Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m</p>	
6.- AFECTACIONES			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
			Observación
7.- OBSERVACIONES			
<p>- SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO</p> <p>- SUSPENSO***SOLICITARA EN EL DEP. DE AVALUOS Y CATASTROS DE ESTA ADMINISTRACION LA VEFICACION DEL AREA DEL LOTE.</p>			
8.- NOTAS			
<p>- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.</p> <p>- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.</p> <p>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</p> <p>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.</p> <p>- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.</p> <p>- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.</p>			
<p>© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012</p>			



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

IRM - CONSULTA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *	
C.C./R.U.C:	1700592759		
Nombre del propietario:	GALLO TOCA JUAN EMILIO		
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *			
Número de predio:	35530		
Clave catastral:	12601 17 011 000 000 000		
En propiedad horizontal:	NO		
En derechos y acciones:	NO		
Administración zonal:	NORTE		
Parroquia:	Cochapamba		
Barrio / Sector:	EL BOSQUE		
Datos del terreno			
Área de terreno:	290,00 m2		
Área de construcción:	86,00 m2		
Frente:	10,00 m		

4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0


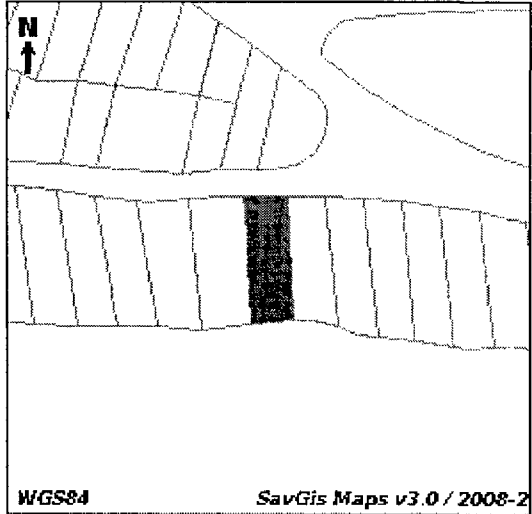
5.- REGULACIONES		
ZONA	PISOS	RETIROS
Zonificación: D3 (D203-80)	Altura: 12 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 240 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Servicios básicos: SI		
Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad		


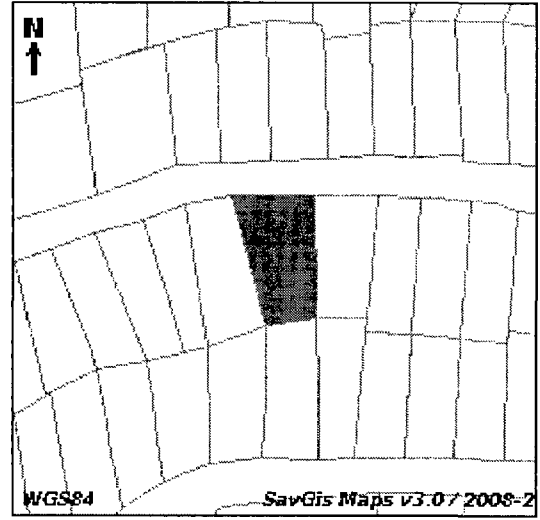
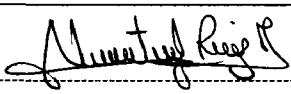
6.- AFECTACIONES				
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

- 7.- OBSERVACIONES**
- SUSPENSO***SOLICITARA EN EL DEP. DE AVALUOS Y CATASTROS DE ESTA ADMINISTRACION LA VERIFICACION DEL AREA DEL LOTE.
 - SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO

- 8.- NOTAS**
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
 - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
 - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
 - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2012

 <p>QUITO DISTRITO METROPOLITANO</p>	<p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>		
IRM - CONSULTA			
<p>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</p> <p>C.C./R.U.C: 1704116084 Nombre del propietario: ARCOS GERMAN RIGOBERTO</p> <p>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</p> <p>Número de predio: 5384 Clave catastral: 12601 14 022 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: PABLO ART SUAREZ</p> <p>Datos del terreno</p> <p>Área de terreno: 300,00 m² Área de construcción: 60,00 m² Frente: 11,70 m</p>	<p>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">WGS84 SavGis Maps v3.0 / 2008-2</p> </div>		
4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0
5.- REGULACIONES			
<p>ZONA</p> <p>Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m² Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %</p> <p>Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad</p>		<p>PISOS</p> <p>Altura: 12 m Número de pisos: 3</p>	
		<p>RETIROS</p> <p>Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m</p>	
6.- AFECTACIONES			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
7.- OBSERVACIONES			
<p>- SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO</p> <p>- SUSPENSO***SOLICITARA EN EL DEP. DE AVALUOS Y CATASTROS DE ESTA ADMINISTRACION LA VERIFICACION DEL AREA DEL LOTE.</p>			
8.- NOTAS			
<p>- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.</p> <p>- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.</p> <p>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.</p> <p>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.</p> <p>- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.</p> <p>- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.</p>			
<p>© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012</p>			

		<h2 style="margin: 0;">INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</h2> <p style="margin: 0;">Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>	
Fecha: 2012-09-20 10:54		No. 420485	
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *	
C.C./R.U.C: 1703510501 Nombre del propietario: VASCONEZ SAGAL LUIS ANTONIO			
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *			
Número de predio: 90293 Clave catastral: 42601 07 011 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: NORTE Parroquia: Cochapamba Barrio / Sector: EL BOSQUE			
Datos del terreno Área de terreno: 383,50 m2 Área de construcción: 345,00 m2 Frente: 16,50 m			
4.- CALLES			
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0
5.- REGULACIONES			
ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %		PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad		RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m	
6.- AFECTACIONES			
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
7.- OBSERVACIONES			
- SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO			
8.- NOTAS			
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.			
 ----- Arq. Ruiz Mejia Vanessa Natalia Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)			
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012			



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-09-20 12:53

No. 420644

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *		3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *	
C.C./R.U.C:	0000000000		
Nombre del propietario:	MEDRANO PEDRO		
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *			
Número de predio:	246049		
Clave catastral:	12601 14 020 000 000 000		
En propiedad horizontal:	NO		
En derechos y acciones:	NO		
Administración zonal:	NORTE		
Parroquia:	Cochapamba		
Barrio / Sector:	PABLO ART SUAREZ		
Datos del terreno			
Área de terreno:	330,00 m2		
Área de construcción:	162,00 m2		
Frente:	10,00 m		

4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	DEFINICION VIAL	0

5.- REGULACIONES

ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
---	--	--

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITARA INFORME DE DEFINICION VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Arq. Ruíz Mejía Vanessa Natalia
 Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2012



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-09-20 10:44

No. 420473

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1000889609
 Nombre del propietario: CATUCUAMBA AMAGUANA SEGUNDO

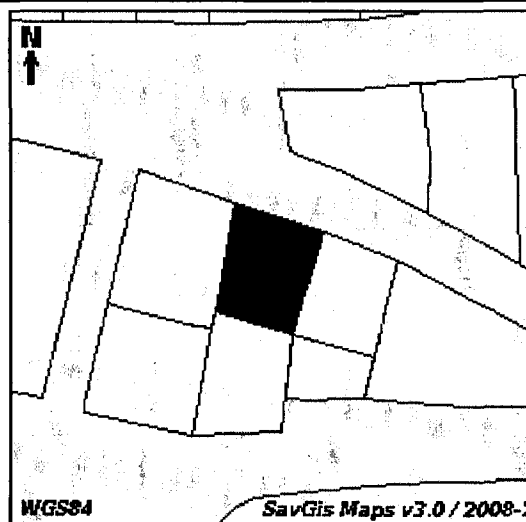
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 83406
 Clave catastral: 12601 19 002 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: NORTE
 Parroquia: Cochapamba
 Barrio / Sector: EL BOSQUE

Datos del terreno

Área de terreno: 338,00 m²
 Área de construcción: 128,00 m²
 Frente: 12,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	REPLANTEO VIAL	0

5.- REGULACIONES

ZONA

Zonificación: D3 (D203-80)
 Lote mínimo: 200 m²
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 240 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUGS.

Valde Ayala Consueco de Lourdes
 Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2012



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-09-20 10:35

No. 420457

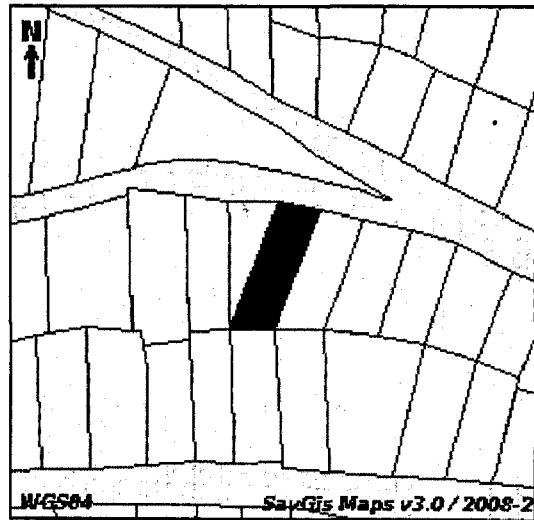
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 0500440052
 Nombre del propietario: TIPAN LAGLA CARLOS HUMBERTO

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 85659
 Clave catastral: 42601 06 016 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: NORTE
 Parroquia: Cochapamba
 Barrio / Sector: EL BOSQUE
Datos del terreno
 Área de terreno: 300,00 m2
 Área de construcción: 127,00 m2
 Frente: 10,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	REPLANTEO VIAL	0

5.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: D3 (D203-80)
 Lote mínimo: 200 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 240 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS
 Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Servicios básicos: SI
 Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.

Valdejo Ayala Consuelo de Lourdes
 Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2012



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-09-20 10:29

No. 420448

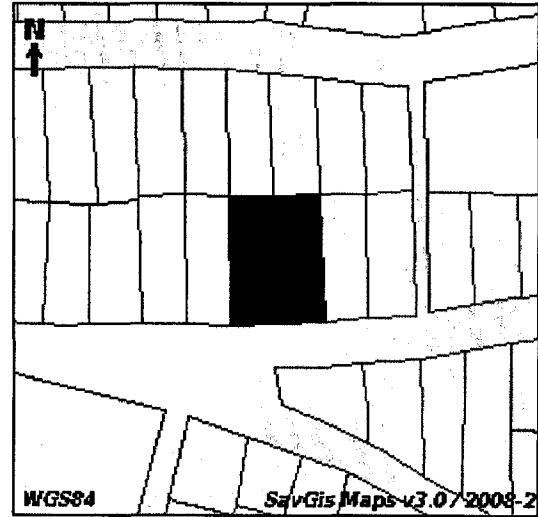
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 0100276104
 Nombre del propietario: SARMIENTO PENAFIEL LAURO

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 81179 ✓
 Clave catastral: 12601 20 020 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: NORTE
 Parroquia: Cochapamba
 Barrio / Sector: EL BOSQUE
Datos del terreno
 Área de terreno: 600,00 m2
 Área de construcción: 366,00 m2
 Frente: 20,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S/N	0	REPLANTEO VIAL	0

5.- REGULACIONES

ZONA Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad		

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITARA INFORME DE REPLANTEO VIAL EN EL DPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACION PARA DETERMINAR SI EL LOTE SE ENCUENTRA AFECTADO

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validéz durante el tiempo de vigencia del PUOS.

(Firma)
 Valerio Ayala Consuejo de Lourdes
 Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2012

MEDIOS

MAGNÉTICOS

CD



Unidad Especial
Regula Tu Barrio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO LEGAL N° 0008-UERB-AZD-2012

FECHA: 30/07/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHH:	COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO"			
N° de Predio: (Existen otros números de predios más)	19742		Clave Catastral: (Existen otros números de claves catastrales)	12601-20-034
Administración Zonal:	Eugenio Espejo		Parroquia:	Cochapamba

2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:

De conformidad con la revisión de los expedientes signados con los números 14 E. E. correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras de Moradores y Propietarios del Barrio "El Triunfo", perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, pongo en su consideración de conformidad con la información recopilada así como la documentación de respaldo que certifica que se ha dado cumplimiento al proceso Socio Organizativo.

Nombre del AHH: Comité Pro-Mejoras de Moradores y Propietarios del Barrio "El Triunfo."
Ubicación: Cochapamba.
Tipo de Organización Social: Comité Pro-Mejoras.
Acuerdo: N° 0235 M. B. S.
La Directiva fue aprobada con fecha 09 de Marzo del 2011, con oficio N° 1209-DAL_AL-MIES-2011-OF, por el MIES, con una vigencia de 2 años.

Directiva:

Presidente	Armilda Cumandá Duque Rosas.
Vice Presidente	Carlos Raúl Cáceres Tamayo.
Tesorero	Gloria Rosario Soto Quito.
Secretaria	Luz Angélica Salcedo Mena.
Vocales Principales	
Primer Vocal	Serafín Alvarado Vivas.
Segundo Vocal	José Alberto Chanataxi Guancaquilla.
Tercer Vocal	Consuelo Betsabe Bedón Viteri

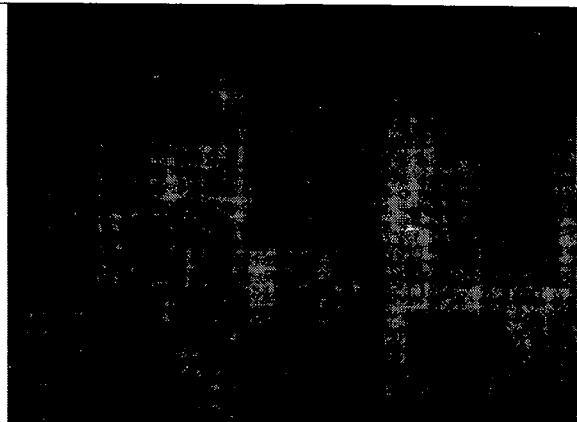
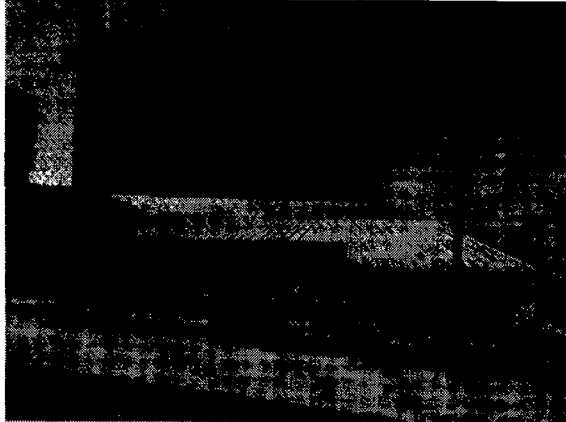
Numero de lotes: 135, habitados (construcciones) 125.
Número de familias que viven el sector 125, población beneficiada 500 personas
Obras: luz 100%, agua 100%, teléfono 60%, alcantarillado 100%, adoquinado 100%, aceras 100%, bordillos 100%.



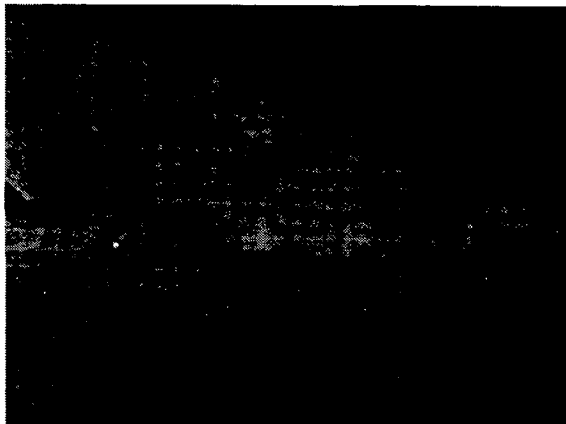
Municipio Especial
Regula tu Barrio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



AGUA POTABLE y LUZ ELECTRICA



ALCANTARILLADO

ÁREA VERDE

Casas en posible zona de riesgo: las casas se encuentran en estado bueno de construcción en posible zona de riesgo lo cual deberá ser evaluado por el área técnica de la UERB-AZEE.

Consolidación: 92.59%

Zonificación: este barrio posee la siguiente zonificación del lote:

1. D3 (D203-80) Uso principal: (R2) Residencial Mediana Densidad.

Si tiene pagado el impuesto predial de este año: Si

Si hay IRM en expediente: si existe Informe de Regularización Metropolitana (IRM). Si

Si hay recibos de luz agua: Si

Años de asentamiento: 20 años.

Situación Socio Organizativa:

Cabe mencionar que en este AHHyC se procederá a realizar la reforma a la Ordenanza por 13 lotes que son los que se hallan en conflictos.

Situación en la parte legal:

Dentro de la parte legal, existen las escrituras respectivas, como los documentos de respaldo de la tenencia de la tierra.



1. URBES
2. URBES
3. URBES
4. URBES
5. URBES
6. URBES
7. URBES
8. URBES
9. URBES
10. URBES

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Situación en la parte técnica:

Dentro de la parte técnica de los documentos se adjunta al expediente de la UERB signado con N° 14 Eugenio Espejo copias de planos, IRM y copia de documentos de respaldo de servicios básicos, por lo cual se desprende que los moradores del AHHyC poseen Agua Potable, Luz Eléctrica.

Los problemas que hay social técnica y legal:

En la parte social no se encuentran problemas considerados graves. En la parte Legal se hallan cumplidos los requisitos solicitados al igual que en la parte técnica.

CONCLUSIÓN:-

Revisado el expediente se concluye que este AHHyC reúne todos los requisitos Socio Organizativos que por parte de la UERB se solicitan para la legalización de estos casos REFORMA

RECOMENDACIÓN:-

Puesto que este AHHyC reúne los requisitos Socio Organizativos solicitados, recomendamos que luego de tener los informes Legal y Técnico aprobatorios se proceda a su REFORMA.

Dr. Agustín Guerrero

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB-LA DELICIA

3- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Agustín Guerrero cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento.

Observaciones:

Dr. Jimmy Sánchez

COORDINADOR UERB-LA DELICIA

4- RECEPCIÓN DEL INFORME

(30-07-2012)

Dr. Miguel Viteri

RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0012-UERB-AZEE-2012

FECHA: 03/09/2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS "EL TRIUNFO"		Área bruta Catastrada: (IRM)	41.902,51 m ²
			Área bruta en escritura: (Área tomada en el antecedente de cada una de las escrituras inscritas).	226.302 m ²
N° de Predio: (Existen otros números de predios).	81179 85659		Clave Catastral: (Existen otros números de claves catastrales).	12601-20-020 42601-060-16
Administración Zonal:	Eugenio Espejo		Parroquia:	Cotocollao
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Los señores Gustavo Almeida, sus hijos Silvia, Hugo, Nancy y Alberto Almeida Arturo, a la señora Olga Almeida y a las señoras Eulalia Almeida y Zoila Galarraga de Almeida, mediante Escritura Pública de compraventa celebrada en la Notaría del Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de enero de 1969 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 26 de marzo de 1969, a favor de los señores cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado de Peñafiel, inmueble que se encuentra ubicado en la Parroquia Cotocollao, inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: POR EL NORTE: en frente terreno de la Ciudadela llamada América, en otra parte terreno del predio Bellavista, quebrada al medio, en tercer lugar terrenos que pertenecen en su orden a Ezequiel Álvarez, José Simbaña, Rafael Falconí y Manuel Chicaiza, quebrada al medio, excepto la sección que linda con el terreno de Manuel Chicaiza, la que tiene por medio una zanja y a continuación de éste una tapia, en cuarto lugar, terrenos del predio Santa Ana, quebrada al medio, en quinto lugar, una quebrada, luego un callejón y después una zanja, terreno de Elvia Miño, al otro lado de tales quebradas, callejón y zanja, y en la última parte el fundo Santa Ana, quebrada al medio; POR EL SUR: la línea de separación entre los dos lotes del antiguo fundo La Merced que fue dividido entre las herederas del señor Octavio Barahona, doña Leticia Barahona de Enríquez y doña Leonor Barahona; POR EL ESTE: la carretera que conduce de Quito a Cotocollao, casitas de particulares al medio; y POR EL OCCIDENTE: la quebrada del Olvido, teniendo al frente la loma del galpón. Este terreno comprende una superficie de un millón seiscientos veinte cuatro mil quinientos sesenta y un metros cuadrados, según el plano que se haya protocolizado en la Notaría del señor Pompeyo Jervis Quevedo. De las cuales los compradores adquieren un lote de terreno que está formado por los cuerpos o lotes números dos y tres de la parte alta (superficie total de 207.302.00m²); y un lote de menor extensión, ya que se desmembra del llamado lote número tres, que tiene una cabida de diez y nueve mil metros cuadrados (19.000.00m²) ubicados al norte de la propiedad. El lote o lotes que se venden, tienen los siguientes linderos: Lotes números dos y tres, POR EL NORTE: hacienda "Bellavista" del señor Carlos Dueñas, quebrada Al medio; POR EL SUR: predio de propiedad de Liga Ecuatoriana Antituberculosa; POR EL OCCIDENTE: terrenos que se reservan los vendedores, lote número uno, de la parte alta adjudicado a la señora Eulalia de Guzmán, según la división extrajudicial; y POR EL ORIENTE: camino público que separan terrenos de los vendedores. El lote de diez y nueve mil metros cuadrados que se desmembra del lote número tres, limita en las siguiente forma: POR EL NORTE: terrenos de la hacienda "Bellavista" del señor Carlos Dueñas; POR EL SUR: terrenos que se reservan los vendedores, lote adjudicado a la señora Olga Almeida de Ríos, camino al medio; POR EL OCCIDENTE: en una extensión de cincuenta metros, terreno de los vendedores adjudicado a Olga de Ríos, pared divisoria; y POR EL ORIENTE: en un extensión de setenta y ocho metros, pared divisoria, con terrenos de la misma compradora.</p> <p>SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DOS METROS (226.302)m²</p> <p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos , el 15 de marzo de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 24 de mayo de 1984, los señores cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado, dieron en venta el lote signado con el número treinta y siete a favor de los cónyuges señores Lauro Sarmiento y doña Ibelia Sarmiento de Sarmiento, inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.</p> <p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 12 de abril de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 9 de mayo de 1984, los señores cónyuges José David Peñafiel y Orfa Salgado, dieron en venta el lote signado con el número cuarenta y ocho a favor de los cónyuges señores Jaime Ruperto Silva Aldaz y su mujer Elvia Oliva Chicango Coral, inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.</p>				

26/09/12
Rafael Falconí



UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Mediante Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Remigio Aguilar, el 27 de mayo de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 29 de junio de 1987, el Instituto de Seguridad Social dieron en venta el lote signado con el número sesenta y cuatro a favor de los señores cónyuges Segundo Inosencio Catucuamba Amaguaña, inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, el 22 de octubre de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 18 de noviembre de 1980, el señor José Peñafiel y Sra. dieron en venta el lote signado con el número cien a favor del señor Luis Antonio Vasconez y Sra. inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Arregui Solano el 11 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 12 de marzo de 1991, la señora Alicia Arcos y otros dieron en venta el lote signado con el número ciento uno a favor del señor Germán Rigoberto Arcos y Sra. inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el notario Quinto del cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora el 7 de mayo de 1984 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 13 de diciembre de 1984, el señor José David Peñafiel y Sra. dieron en venta el lote signado con el número ciento quince a favor de la señorita Esthela Virginia Valencia Ortiz, inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 21 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 26 de marzo de 1980, el señor Jose David Peñafiel y Sra. dieron en venta el lote signado con el número ciento diez y seis a favor del señor Juan Emilio Gallo Toca y Sra. inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 17 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 3 de enero de 1997, el señor Medardo Salgado Monge y Sra. dieron en venta el lote signado con el número ciento diez y siete a favor del señor Juan Emilio Gallo Toca y Sra. inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 1 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 14 de septiembre de 1993, el señor Luis A. Jiménez y Sra. dieron en venta el lote signado con el número ciento diez y ocho a favor del señor Juan Viñamagua y Sra. inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito Dr. Adolfo Benítez Pozo, el 21 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 28 de septiembre de 1994, el señor Juan Viñamagua Murquincho. dio en venta el lote signado con el número ciento diez y nueve a favor de los señores cónyuges Ángel Silverio Viñamagua Cuenca y María Rosario Murquincho Macas, inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Mediante Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 22 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 31 de marzo de 1980, el señor José David Peñafiel y Sra. dieron en venta el lote signado con el número ciento treinta y nueve a favor del. Señor Alejandro León Sinche y Sra. inmueble situado en la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.

RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico

Dr. Miguel Viteri N.

RESPONSABLE LEGAL UERB-AZEE

3. VALIDACIÓN DEL COORDINADOR



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
Y TERRITORIAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- AZD Dr. Miguel Viteri N., cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Dr. Jimmy Sánchez
COORDINADOR UERB-AZEE

4. RECEPCIÓN DEL INFORME

Ing. Iván Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZEE

10/SEP/2012

INFORME DE REPLATEO VIAL



Quito, 18 de Septiembre del 2012.

Oficio Nro. 26 B.T

Dr. Jimmy Sánchez

Coordinador de la Unidad Regula Tu Barrio

La Delicia

Presente:

Reciba el más respetuoso saludo del Comité Pro mejoras Barrio El Triunfo. Por medio de la presente sírvase encontrar una copia del Trazado Vial aprobado el 23 de Julio del 2009.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente mis agradecimientos.

Atentamente

Sra. Armilda Cumandá Duque
Presidenta

	Unidad Especial Regula Tu Barrio La Delicia	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha:	18/09/12	
Hora:	11:55	
		FIRMA

30 JUL 2009

Señores

- **COORDINADOR TERRITORIAL METROPOLITANO**
- **DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL EUGENIO ESPEJO**
- **DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**
- **UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL**
- **COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
- **ARMILDA CUMANDÁ DUQUE ROSAS, PRESIDENTA DEL BARRIO EL TRIUNFO**

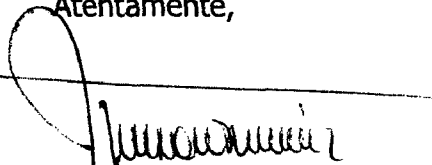
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de julio del 2009, al considerar el Informe **No. IC-2009-589** de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y ... (41) de la Sección IV, Capítulo III, Título I del Libro Segundo del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 255), **resolvió** aprobar el proyecto de regularización de las vías del barrio El Triunfo, ubicado en la parroquia Cochapamba, que consta en el plano con Código AZCN-TV-HT 12501.01 y 42501.01, adjunto al expediente de esta Resolución (el cual fue aprobado y revisado en la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo en Mayo de 2009); éste se realiza con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y mantener anchos variables de las aceras existentes, en consideración a la consolidación actual de las construcciones, por lo cual el diseño vial resultante no se ajusta estrictamente a las normas técnicas del Régimen del Suelo vigente.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastro iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,



Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

c.c. Procuraduría Metropolitana
Anexo Copia del Informe No. IC-2009-589
Nancy P.

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfono: 2580801

Página No. 77

Quito DM, 15 de julio de 2009

INFORME DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL IC-2009-589

INFORMES TÉCNICOS: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EUGENIO
ESPEJO HC-ZN-IE219, IF106, 1F609 Y TRÁMITE
DE ALCALDÍA No. 00638 DE JUNIO 5 DE 2009
- FAVORABLE

INFORME LEGAL: SUBPROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO SZ-AN-
121-2009 DE MAYO 27 DE 2009 - FAVORABLE.

APROBADO: ✓ 23.07-2009

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el 15 de julio de 2009, al considerar los informes presentados por la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo HC.ZN-IE219, IF106, 1F609 y trámite de Alcaldía No. 00638 de junio 5 de 2009 (Hojas 73-75) y la Subprocuraduría de la Administración Zonal Eugenio Espejo SZ-AN-121-2009 de mayo 27 de 2009 (hojas 63-65), emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y... (41) de la Sección IV, Capítulo III, Título I del Libro Segundo del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 255), apruebe el proyecto de regularización de las vías del Barrio El Triunfo, ubicado en la parroquia Cochapamba, que consta en copia adjunta del plano AZCN-TV-HT12501.01 - 42501.01, mismo que se realiza con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y mantener anchos variables de las aceras existentes en consideración a la consolidación

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfono: 2580801

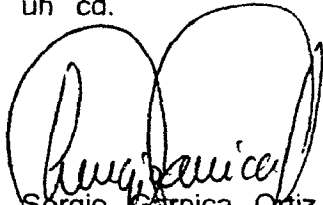
Página No. 76

actual de las construcciones, por lo cual el diseño vial resultante no se ajusta estrictamente a las normas técnicas del Régimen del Suelo vigente.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastro iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Anexo una carpeta con documentación y planos constante en 77 hojas y un cd.

Atentamente,

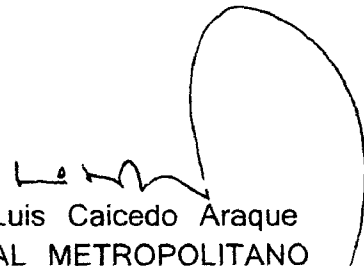


Sergio Garnica Ortiz

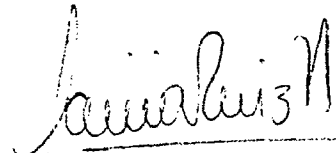
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Ramiro Pérez Terán
CONCEJAL METROPOLITANO



Luis Caicedo Araque
CONCEJAL METROPOLITANO



Patricia Ruiz Rivera
CONCEJALA METROPOLITANA

Esther L.

2007-1626

D.M.P.T.

25

Referencia HC. ZN-IE219, IF106, IF609 y Trámite de Alcaldía No.00638

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

0 5 JUN 2008

De mi consideración:

En atención a los expedientes adjuntos sobre el trazado vial del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Con oficio de 17 de diciembre de 2007 la señora Armilda Cumandá Duque, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio El Triunfo comunica que: *"...cumpliendo con los requerimientos solicitados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la Legalización de las Construcciones Informales de Nuestras Viviendas, y una vez obtenido el informe de afectación vial, documento necesario para la legalización según líneas de fabricas, nos informan que nuestras viviendas se encuentran afectadas y no podemos realizar la legalización correspondiente."* Agrega que: *"... las construcciones realizamos de acuerdo como nos señalaron los dirigentes de la Cooperativa El Triunfo hace treinta años atrás..."*, motivo por el cual solicitan que: *"... realice el replanteo vial de acuerdo como se encuentran ahora las vías..."*.

Con oficio Referencia HC.IB513 de febrero de 2008 remitido al Arq. René Vallejo, Director Metropolitano de Planificación Territorial esta Administración Zonal comunica que: *"...revisado nuestro archivo se establece que no disponemos del plano del Barrio mencionado anteriormente, motivo por el cual mucho agradeceré a Usted ordenar a quién corresponda remita copia certificada del mismo y los respectivos informes de aprobación, para emitir el informe técnico correspondiente."*

Con oficio No. 0348 de 12 de febrero de 2008 (Ref. HC.IE219) suscrito por usted como Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, remite la petición presentada por el señor Antonio Rodríguez, Presidente del Barrio El Triunfo, quien requiere se elabore el replanteo vial para obtener la legalización de las construcciones existentes en el barrio.

Para proseguir con el trámite administrativo correspondiente, con memorando No.052-UTV-AZN de 27 de febrero de 2008 el Departamento de Territorio y Vivienda de esta Administración solicita al Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas, elaborar el levantamiento topográfico pues realizada la inspección se constata que las vías del barrio se encuentran consolidadas con anchos de calzadas y aceras diferentes y variables.

D,

Referencia HC. ZN-IE219, IF106, IF609 y Trámite de Alcaldía No.00638

- 2 -

Pág. 29
Con oficio No. 0651, receptado el 29 de febrero, el Arq. Pablo Ortega Ramírez, Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Municipal Metropolitana de Planificación Territorial (HC. IF106) remite el trámite No.00432 (HC.DMPT-2008-7740), ingresado en la Alcaldía por la Directiva del barrio El Triunfo, relacionada con la revisión del trazado vial y comunica que: *"...todas las construcciones se encuentran afectadas y no pueden acceder a la legalización de las construcciones informales."*, motivo por el cual solicita que esta Administración *"...realice el estudio respectivo y de ser el caso se modifique el ancho vial de las calles del barrio mencionado anteriormente y puedan acceder a la legalización de las edificaciones."*

Pág. 30
Con oficio No. 0742 de 6 de marzo de 2008 (Ref. HC.IF609), la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial remite copia certificada del plano del Barrio El Triunfo que reposa en sus archivos con código B-10-E.

Pág. 30
En base a la información remitida por la Dirección, con memorando No. 067-UTV-AZN de 6 de marzo de 2008 (Ref. HC.ZN-IF106) y memorando No.109-UTV-AZN de 15 de abril de 2008 (Ref. HC.ZN-IF609) el Ing. Patricio Valle, responsable del área de Trazados Viales, reitera al Departamento de Obras Públicas ordenar a quién corresponda realizar el levantamiento topográfico que fue requerido previamente mediante memorando No.052-UTV-AZN de 27 de febrero de 2008.

Pág. 38
Con memorando No.1055-OPT-ZN de 19 de septiembre de 2008 el Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas y Transporte comunica al Departamento de Territorio y Vivienda que: *"En contestación al memorando No.052-UTV-AZN, ingresado en esta Administración Zonal con hoja de control No. IE-219, informo a usted que se procedió a realizar el levantamiento topográfico del Barrio El Triunfo, ubicado en el sector de San Carlos Alto."*

Pág. 54
Con memorando No.353-UTV-AZN de 7 de noviembre de 2008 el Ing. Patricio Valle comunica al Ing. Jorge Sandoval que, en base a la inspección y revisado el plano del levantamiento topográfico del barrio El Triunfo, se realizan varias observaciones las cuales deben ser consideradas previo a continuar con el trámite correspondiente.

Pág. 54
Con trámite de Alcaldía No. 0638 de 27 de enero de 2009, se remite para nuestro conocimiento la comunicación presentada por los representantes del Barrio El Triunfo al General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, con fecha 26 de enero del 2009, mediante el cual exponen los antecedentes de su trámite y solicitan que: *"...ordene a quien corresponda en la Administración Zona Norte para que se de la agilidad debida a este trámite del nuevo trazado vial."*

Pág. 55
Con memorando No. 026-UTV-AZN de 30 de enero de 2009 el Departamento de Territorio y Vivienda solicita al Departamento de Obras Públicas se informe sobre el estado del levantamiento topográfico que tiene relación con el memorando No.353-UTV-AZN de 7 de noviembre de 2008.

Pág. 59
Finalmente con memorando No. 302-OPT-ZN de 17 de marzo de 2009 el Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas y Transporte comunica al Ing. Patricio Valle, que:

Referencia HC. ZN-IE219, IF106, IF609 y Trámite de Alcaldía No.00638

- 3-

"En atención al memorando No.353-UTV-AZN, Ref. (HC; IE-219) hago llegar a usted el levantamiento del Barrio El Triunfo, donde se ha revisado los puntos pedidos."

En base al último levantamiento topográfico referido esta Administración Zonal considera procedente y emite informe favorable para la realización de la regularización del trazado vial solicitado por moradores del Barrio El Triunfo de la parroquia de Cochapamba.

INFORME TÉCNICO

Con esos antecedentes, esta Administración Zonal emite informe favorable al proyecto de regularización de las vías del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV- HT12501.01- 42501.01. mismo que se realiza con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y mantener anchos variables de las aceras existentes en consideración a la consolidación actual de las construcciones, por lo cual el diseño vial resultante no se ajusta estrictamente a las normas técnicas del Régimen del Suelo vigente.

INFORME LEGAL

65 Con oficio adjunto No. SZN-121-2009 de 27 de mayo de 2009, suscrito por el Dr. Álvaro Páez Benalcázar en su calidad de Subprocurador Zonal, se emite criterio legal favorable para la realización de la regularización del trazado vial solicitado por los moradores del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba, dejando en claro que es facultad del Concejo Metropolitano de Quito entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 numeral 4) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, "Aprobar los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano formulados de conformidad con las normas de esta ley.", y en base al Art. 41 de la Ordenanza 255 de Régimen del Suelo, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 28 de agosto de 2008, que contiene el procedimiento para el diseño del Sistema Vial en el Distrito Metropolitano de Quito.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Oficios y memorandos detallados en los antecedentes, 6 copias del plano AZCN-TV-HT 12501.01-42501.01 y archivo digital; e Informe Legal respectivo.

Particular que de conformidad a lo estipulado en el Código Municipal, comunico para su conocimiento e informe y resolución de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y aprobación del I. Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arg. Gustavo Fierro Obando
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO

RCJ/PVB
03-06-2009

SECRETARÍA DE CALIFICACIONES
8-01-2009.
M

Oficio No. SZN121-2009
Quito D.M., 27 de mayo de 2009

(65)
Presentado y firmado

Arquitecto
Rodrigo Calvo J.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

En atención al memorando de referencia 132-UTV-AZN, HC. ZN-IE219, IF106, IF609 y Trámite de Alcaldía No.00638 de 21 de mayo de 2009, mediante el cual solicita se emita el informe legal relacionado con el trazado vial del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba, a usted manifiesto:

INFORME TÉCNICO:

Con oficio de 17 de diciembre de 2007 la señora Armilda Cumandá Duque, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio El Triunfo comunica que: "...cumpliendo con los requerimientos solicitados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la Legalización de las Construcciones Informales de Nuestras Viviendas, y una vez obtenido el informe de afectación vial, documento necesario para la legalización según líneas de fabricas, nos informan que nuestras viviendas se encuentran afectadas y no podemos realizar la legalización correspondiente." Agrega que: "... las construcciones realizamos de acuerdo como nos señalaron los dirigentes de la Cooperativa El Triunfo hace treinta años atrás...", motivo por el cual solicitan que: "... realice el replanteo vial de acuerdo como se encuentran ahora las vías...".

Con oficio Referencia HC. IB513 de febrero de 2008 remitido al Arq. René Vallejo, Director Metropolitano de Planificación Territorial esta Administración Zonal comunica: "...revisado nuestro archivo se establece que no disponemos del plano del Barrio mencionado anteriormente, motivo por el cual mucho agradeceré a Usted ordenar a quién corresponda remita copia certificada del mismo y los respectivos informes de aprobación, para emitir el informe técnico correspondiente."

Con oficio No. 0348 de 12 de febrero de 2008 (Ref. HC.IE219) el Licenciado Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial remite la petición presentada por el señor Antonio Rodríguez, como Presidente del Barrio El Triunfo, quien requiere se elabore el replanteo vial para obtener la legalización de las construcciones existentes en el barrio.

Para proseguir con el trámite administrativo correspondiente, con memorando No.052-UTV-AZN de 27 de febrero de 2008 el Departamento de Territorio y Vivienda solicita al Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas, elaborar el levantamiento topográfico pues realizada la inspección se constata que las vías del barrio se encuentran consolidadas con anchos de calzadas y aceras diferentes y variables.

Con oficio No. 0651, receptado el 29 de febrero, el Arq. Pablo Ortega Ramírez, Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Municipal Metropolitana de Planificación Territorial (HC. IF106) remite el trámite No.00432 (HC.DMPT-

F 1 JUN. 2009
J.

F 2 JUN. 2009
Jett
02-06-09

(64)
Departamento
de Obras Públicas

2008-7740), ingresado en la Alcaldía por la Directiva del barrio El Triunfo, relacionada con la revisión del trazado vial y comunica que: "...todas las construcciones se encuentran afectadas y no pueden acceder a la legalización de las construcciones informales.", motivo por el cual solicita que esta Administración "...realice el estudio respectivo y de ser el caso se modifique el ancho vial de las calles del barrio mencionado anteriormente y puedan acceder a la legalización de las edificaciones."

Con oficio No. 0742 de 6 de marzo de 2008 (Ref. HC.IF609), la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial adjunta copia certificada del plano del Barrio El Triunfo que reposa en sus archivos con código B-10-E.

En base a la información remitida por la Dirección, con memorando No. 067-UTV-AZN de 6 de marzo de 2008 (Ref. HC.ZN-IF106) y memorando No.109-UTV-AZN de 15 de abril de 2008 (Ref. HC.ZN-IF609) el Ing. Patricio Valle, responsable del área de Trazados Viales, reitera al Departamento de Obras Públicas, ordenar a quién corresponda realizar el levantamiento topográfico que fue requerido previamente mediante memorando No.052-UTV-AZN de 27 de febrero de 2008.

Con memorando No.1055-OPT-ZN de 19 de septiembre de 2008 el Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas y Transporte comunica al Departamento de Territorio y Vivienda que: "En contestación al memorando No.052-UTV-AZN, ingresado en esta Administración Zonal con hoja de control No. IE-219, informo a usted que se procedió a realizar el levantamiento topográfico del Barrio El Triunfo, ubicado en el sector de San Carlos Alto."

Con memorando No.353-UTV-AZN de 7 de noviembre de 2008 el Ing. Patricio Valle Funcionario del Departamento de Territorio y Vivienda comunica al Ing. Jorge Sandoval, que realizada la inspección y revisado el plano del levantamiento topográfico del barrio El Triunfo se realiza varias observaciones las cuales deben ser consideradas previo a continuar con el trámite correspondiente.

Con trámite de Alcaldía No. 0638 de 27 de enero de 2009, se remite para nuestro conocimiento la comunicación presentada por los representantes del Barrio El Triunfo al General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, con fecha 26 de enero del 2009, mediante el cual exponen los antecedentes de su trámite y solicitan que: "...ordene a quien corresponda en la Administración Zona Norte para que se de la agilidad debida a este trámite del nuevo trazado vial."

Con memorando No. 026-UTV-AZN de 30 de enero de 2009 el Departamento de Territorio y Vivienda solicita al Ing. Jorge Sandoval, informe sobre el estado del levantamiento topográfico que tiene relación con el memorando No.353-UTV-AZN de 7 de noviembre de 2008.

Finalmente con memorando No. 302-OPT-ZN de 17 de marzo de 2009 el Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas y Transporte comunica al Ing. Patricio Valle, que: "En atención al memorando No.353-UTV-AZN, Ref. (HC; IE-219) hago llegar a usted el levantamiento del Barrio El Triunfo, donde se ha revisado los puntos pedidos."



(631)
Reserva
4708

En base al último levantamiento topográfico referido esta Administración Zonal considera procedente y emite informe favorable para la realización de la regularización del trazado vial solicitado por moradores del Barrio El Triunfo de la parroquia de Cochapamba.

El proyecto de regularización de las vías del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT12501.01 y 42501.01. se realiza con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y mantener anchos variables de las aceras existentes en consideración a la consolidación actual de las construcciones, por lo cual el diseño vial resultante no se ajusta a la normativa del Régimen del Suelo Vigente.

CRITERIO LEGAL:

Considerando:

1.- Que el Concejo Metropolitano entre sus atribuciones generales, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 numeral 4) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala: "Aprobar los planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano, formulados de conformidad con las normas de esta ley; "

2.-Que el Art. 41 de la Ordenanza 255, de Régimen del Suelo; publicada en el Registro Oficial No. 413 de 28 de agosto de 2008; contiene el procedimiento para el Diseño del Sistema Vial en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con las consideraciones expuestas, esta Subprocuraduría Zonal emite criterio legal favorable. para la realización dela regularización del trazado vial solicitado por los moradores del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba.

Atentamente,

Dr. Alvaro Paez Benalcázar
SUBPROCURADOR ZONAL CENTRO NORTE

APB/LAZ

(62)
deputa
y do

PARA : Dr. Álvaro Páez
Subprocurador Administración Zona Centro Norte

DE : Jefe Zonal de Territorio y Vivienda

ASUNTO : Se solicita informe legal

MEMO : 132-UTV-AZN (Ref. HC. ZN-IE219, IF106, IF609 y Trámite de Alcaldía No.00638)

FECHA : 21 de mayo de 2009

En atención a las comunicaciones adjuntas al expediente, sobre el trazado vial del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

Con oficio de 17 de diciembre de 2007 la señora Armilda Cumandá Duque, Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio El Triunfo comunica que: "...cumpliendo con los requerimientos solicitados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la Legalización de las Construcciones Informales de Nuestras Viviendas, y una vez obtenido el informe de afectación vial, documento necesario para la legalización según líneas de fabricas, nos informan que nuestras viviendas se encuentran afectadas y no podemos realizar la legalización correspondiente." Agrega que: "... las construcciones realizamos de acuerdo como nos señalaron los dirigentes de la Cooperativa El Triunfo hace treinta años atrás...", motivo por el cual solicitan que: "... realice el replanteo vial de acuerdo como se encuentran ahora las vías..."

Con oficio Referencia HC. IB513 de febrero de 2008 remitido al Arq. René Vallejo, Director Metropolitano de Planificación Territorial esta Administración Zonal comunica: "...revisado nuestro archivo se establece que no disponemos del plano del Barrio mencionado anteriormente, motivo por el cual mucho agradeceré a Usted ordenar a quién corresponda remita copia certificada del mismo y los respectivos informes de aprobación, para emitir el informe técnico correspondiente."

Con oficio No. 0348 de 12 de febrero de 2008 (Ref. HC.IE219) el Licenciado Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial remite la petición presentada por el señor Antonio Rodríguez, como Presidente del Barrio El Triunfo, quien requiere se elabore el replanteo vial para obtener la legalización de las construcciones existentes en el barrio.



26 05-09

(G8)
Derivado
y unido

Para proseguir con el trámite administrativo correspondiente, con memorando No.052-UTV-AZN de 27 de febrero de 2008 el Departamento de Territorio y Vivienda solicita al Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas, elaborar el levantamiento topográfico pues realizada la inspección se constata que las vías del barrio se encuentran consolidadas con anchos de calzadas y aceras diferentes y variables.

Con oficio No. 0651, receptado el 29 de febrero, el Arq. Pablo Ortega Ramírez, Jefe de Gestión del Territorio de la Dirección Municipal Metropolitana de Planificación Territorial (HC. IF106) remite el trámite No.00432 (HC.DMPT-2008-7740), ingresado en la Alcaldía por la Directiva del barrio El Triunfo, relacionada con la revisión del trazado vial y comunica que: "...todas las construcciones se encuentran afectadas y no pueden acceder a la legalización de las construcciones informales.", motivo por el cual solicita que esta Administración "...realice el estudio respectivo y de ser el caso se modifique el ancho vial de las calles del barrio mencionado anteriormente y puedan acceder a la legalización de las edificaciones."

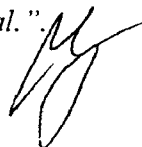
Con oficio No. 0742 de 6 de marzo de 2008 (Ref. HC.IF609), la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial adjunta copia certificada del plano del Barrio El Triunfo que reposa en sus archivos con código B-10-E.

En base a la información remitida por la Dirección, con memorando No. 067-UTV-AZN de 6 de marzo de 2008 (Ref. HC.ZN-IF106) y memorando No.109-UTV-AZN de 15 de abril de 2008 (Ref. HC.ZN-IF609) el Ing. Patricio Valle, responsable del área de Trazados Viales, reitera al Departamento de Obras Públicas, ordenar a quién corresponda realizar el levantamiento topográfico que fue requerido previamente mediante memorando No.052-UTV-AZN de 27 de febrero de 2008.

Con memorando No.1055-OPT-ZN de 19 de septiembre de 2008 el Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas y Transporte comunica al Departamento de Territorio y Vivienda que: "En contestación al memorando No.052-UTV-AZN, ingresado en esta Administración Zonal con hoja de control No. IE-219, informo a usted que se procedió a realizar el levantamiento topográfico del Barrio El Triunfo, ubicado en el sector de San Carlos Alto."

Con memorando No.353-UTV-AZN de 7 de noviembre de 2008 el Ing. Patricio Valle Funcionario del Departamento de Territorio y Vivienda comunica al Ing. Jorge Sandoval, que realizada la inspección y revisado el plano del levantamiento topográfico del barrio El Triunfo se realiza varias observaciones las cuales deben ser consideradas previo a continuar con el trámite correspondiente.

Con trámite de Alcaldía No. 0638 de 27 de enero de 2009, se remite para nuestro conocimiento la comunicación presentada por los representantes del Barrio El Triunfo al General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, con fecha 26 de enero del 2009, mediante el cual exponen los antecedentes de su trámite y solicitan que: "...ordene a quien corresponda en la Administración Zona Norte para que se de la agilidad debida a este trámite del nuevo trazado vial."



(60)
Gerente

Con memorando No. 026-UTV-AZN de 30 de enero de 2009 el Departamento de Territorio y Vivienda solicita al Ing. Jorge Sandoval, informe sobre el estado del levantamiento topográfico que tiene relación con el memorando No.353-UTV-AZN de 7 de noviembre de 2008.

Finalmente con memorando No. 302-OPT-ZN de 17 de marzo de 2009 el Ing. Jorge Sandoval, Jefe del Departamento de Obras Públicas y Transporte comunica al Ing. Patricio Valle, que: *"En atención al memorando No.353-UTV-AZN, Ref. (HC; IE-219) hago llegar a usted el levantamiento del Barrio El Triunfo, donde se ha revisado los puntos pedidos."*

En base al último levantamiento topográfico referido esta Administración Zonal considera procedente y emite informe favorable para la realización de la regularización del trazado vial solicitado por moradores del Barrio El Triunfo de la parroquia de Cochapamba.

El proyecto de regularización de las vías del Barrio El Triunfo de la parroquia Cochapamba que consta en la copia adjunta del plano AZCN-TV-HT12501.01 y 42501.01. se realiza con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y mantener anchos variables de las aceras existentes en consideración a la consolidación actual de las construcciones, por lo cual el diseño vial resultante no se ajusta a la normativa del Régimen del Suelo vigente.

Para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito solicito a usted emitir el informe legal respectivo.


Arq. Rodrigo Calvo J.

PVB

Adj. Documentación con carácter devolutivo



MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION
ZONA NORTE

(59)
Cruceito
y ruove

MEMORANDO 302-OPT-ZN.


PARA: Ing. Patricio Valle
TRAZADOS VIALES
DE: Ing. Jorge Sandoval
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: En el Texto
FECHA: 17 de marzo de 2009

En atención al memorando No.353 UTU-AZN, Ref. (HC; IE-219) hago llegar a usted el levantamiento del Barrio El Triunfo, donde se ha revisado los puntos pedidos:

- 1.- La calle los Manglares no esta abierta en el enlace con el barrio San José termina en Curva de retorno.
- 2.- La simbología esta corregida;
- 3.- las coordenadas: WGS 84 se encuentran revidadas;
- 4.- El Plano del Levantamiento se encuentra firmado, adjunto archivo digital y copia del plano.

Atentamente,


Ing. Jorge Sandoval Vélez
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE


Anexo: Oficio No. 000-2005 – del 2008 memorando 026-UTU-AZN
Oficio No. 02-BT- solicitud JD-083 memorando 109-UTU
Ref. (H.C. ZN- IF609) por tratarse del mismo tema.

(58)
armilda
y otros

30 de enero 2009

PARA : Ing. Jorge Sandoval
Jefe Dpto. Obras y Transporte

DE : Trazados viales

ASUNTO : En el texto.

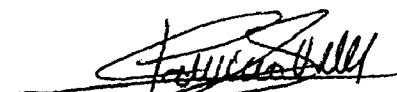
MEMO : 026-UTV-AZN

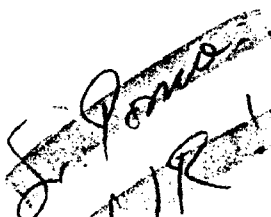
FECHA : 30 de enero de 2009

Adjunto al presente encontrará copia del oficio No.02 B.T fechado 26 de enero de 2009 , suscrito por la señora Armilda Duque Rosas, Presidenta del Barrio El Triunfo dirigida al General en S.P. Paco Moncayo, Alcalde Metropolitano de Quito mediante el cual comunica que: "...nosotros empesamos hacer trámites para Legalizar Nuestras Construcciones Informales en el año 2007 pero al salir el Informe de Regulacion Urbana se nos informo que teníamos Afectación Vial.Desde ese entonces hemos realizado gestiones en la Administración Zona Norte en El Concejo Municipal pidiendo al Prersidente del Concejo Lic.Sergio Garnica para que nos autorice el Levantamiento del Nuevo Trazado Vial de todo el Barrio "El Triunfo",. Pero hasta esta fecha 26 de enero de 2009 no han terminado y de esta manera no podemos Legalizar Nuestras Construcciones."

Previo a emitir el informe solicitado, mucho agradeceré a Usted ordenar a quién corresponda informe sobre el estado del levantamiento topográfico que tiene relación con memorando No.353-UTV-AZN de 07 de noviembre del 2008 de esta Unidad que me permito adjuntar.

Atentamente,


Ing. Patricio Valle Burbano


JUR
2009-0102

anexo
y dicto

PARA : Ing. Jorge Sandoval
Jefe Dpto. Obras y Transporte

DE : Trazados Viales

ASUNTO : En el texto.

MEMO : 353-UTV-AZN(Ref. HC. ZN-IE219)

FECHA : 07 de noviembre de 2008

Con memorando No.1055-OPT-ZN de 19 de septiembre de 2008 comunica que: "En contestación al memorando 052-UTV-AZN, ingresado en esta Administración con hoja de control No. IE-219, informo a Usted que se procedió a realizar el levantamiento del Barrio El Triunfo, ubicado en el sector de San Carlos Alto.

Acompaño copia de plano papel y archivo digital."

Al respecto informo que realizada la inspección y revisado el plano del levantamiento topográfico del barrio El Tiunfo adjunto a la documentación me permito realizar las siguientes observaciones:

-La calle denominada Los Manglares en la inspección se verifico que en la actualidad hacia el Oeste se enlaza con la calle s/n del Barrio San José, misma que en el levantamiento proporcionado no se encuentra implantada.

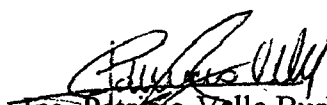
-En el dibujo y la simbologia se debera definir claramente lo que es: construccion y cerramientos en sus diferentes clases (bloque, púas, malla, etc.).

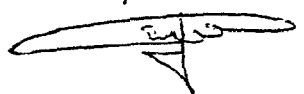
-Se deberá completar en el levantamiento topográfico el sector correspondiente a la intersección de la calle denominada Pedernales con la calle que va al barrio Atucucho.

-Ratificar o rectificar las coordenadas WGS84 del levantamiento topográfico.

-En el plano del Levantamiento Topográfico debera constar las firmas del profesional responsable de la realización del mismo, así como del que reviso o fiscalizo.

Atentamente,


Ing. Patricio Valle Burbano.

07-11-08


Adj. Expedirnte recibido con 15 fojas útiles, plano de Lev. Topográfico y CD.

Acuerdo Ministerial 9235

2009/638

BARRIO EL TRIUNFO

Quito 26 de enero de 2009 00638

27 ENE 2009

ARQ. GUSTAVO FERRU

Oficio N0 02 B.T.
Señor general en S.P. Paco Moncayo
En su despacho.

DAR ATENCION
- RESPUESTA

El Comité Pro – mejoras del Barrio "El Triunfo" hace extensivo nuestro saludo y al mismo tiempo expresarle nuestro deseos de éxito en sus altas y delicadas funciones.

El motivo del presente es darle a conocer una vez mas que acudiendo al llamado de su Gestión Municipal nosotros empezamos hacer tramites para Legalizar Nuestras Construcciones Informales en el año 2007 pero al salir el informe de Regulación Urbana se nos informo que teníamos Afectación Vial. Desde ese entonces hemos realizado gestiones en la Administración Zona Norte en El Consejo Municipal pidiendo al Presidente del Consejo Lic. Sergio Garnica para que nos autorice el Levantamiento del Nuevo Trazado Vial De todo El Barrio "El Triunfo". Pero hasta esta fecha 26 de enero de 2009 no han terminado y de esta manera no podemos Legalizar Nuestras Construcciones.

Razón por lo que los propietarios se encuentran muy preocupados y exigen a sus dirigentes, que les solicitemos a usted señor Alcalde que ordene a quien corresponda en la Administración Zona Norte para que se de la agilidad debida a este tramite del nuevo trazado Vial.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente nos suscribimos con el más alto grado de consideración y estima.

Atentamente,

Sra. Armida Cumandá Duque Rosas
Presidenta

Sta. Angélica Salcedo Mena
Secretaria.

Anexo firmas de los propietarios.

cc. AUG. R. CAJAO
M.P. SANDOVAL

En
GUSTAVO FERRU

ING. VISUS
20-01-09

SC - I - 2009
REACTO

Comité y CMA
Acuerdo Ministerial 0235

2009/638

BARRIO EL TRIUNFO

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO
QUITO 26 de enero de 2009 00638
Fecha de ingreso 27 ENE 2009
Legislador ARQ. GUSTAVO FIERRO

Oficio N0 02 B.T.
Señor general en S.P. Paco Moncayo
En su despacho.

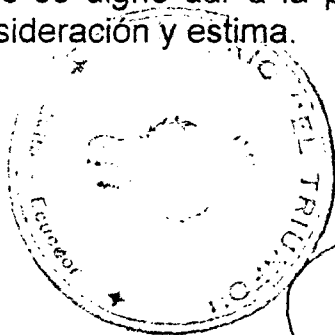
Trámite DAR ATENCION Y
RESPUESTA

El Comité Pro – mejoras del Barrio “El Triunfo” hace extensivo nuestro saludo y al mismo tiempo expresarle nuestro deseos de éxito en sus altas y delicadas funciones.

El motivo del presente es darle a conocer una vez mas que acudiendo al llamado de su Gestión Municipal nosotros empezamos hacer tramites para Legalizar Nuestras Construcciones Informales en el año 2007 pero al salir el informe de Regulación Urbana se nos informo que teníamos Afectación Vial. Desde ese entonces hemos realizado gestiones en la Administración Zona Norte en El Consejo Municipal pidiendo al Presidente del Consejo Lic. Sergio Garnica para que nos autorice el Levantamiento del Nuevo Trazado Vial De todo El Barrio “El Triunfo”. Pero hasta esta fecha 26 de enero de 2009 no han terminado y de esta manera no podemos Legalizar Nuestras Construcciones.

Razón por lo que los propietarios se encuentran muy preocupados y exigen a sus dirigentes, que les solicitemos a usted señor Alcalde que ordene a quien corresponda en la Administración Zona Norte para que se de la agilidad debida a este tramite del nuevo trazado Vial.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente nos suscribimos con el más alto grado de consideración y estima.



Atentamente,

Sra. Armida Cumandá Duque Rosas
Presidenta

Sta. Angélica Salcedo Mena
Secretaria.

Anexo firmas de los propietarios.

cc. AUG. R. CAJAO
M.P. SANDOVAL
E. SANDOVAL
2009.01.28

Dir: Calle 26 de Agosto y Flavio Alfaro
E-mail: barrio-el-triunfo@hotmail.com

QUITO - BOLADOR

Telf: (02).....

*(3)
Anexos
y en sus*

QUITO DM, 4 DICIEMBRE 2008

OFICIO No. 044 BT

ARQUITECTO
GUSTAVO FIERRO
ADMINISTRACION ZONA NORTE
PRESENTE

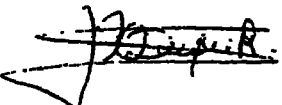
DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS COMEDIDA SU VALIOSA INTERVENCION, PARA QUE SE DIGNE AUTORIZAR A QUIEN CORRESPONDA LA TERMINACION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL NUEVO TRAZADO VIAL, EXCLUSIVAMENTE DEL BARRIO EL TRIUNFO , ESTE REQUISITO ES INDISPENSABLE PARA PODER ACCEDER A LA LEGALIZACION DE NUESTRAS CONTRUCCIONES. POR LO QUE EL INGENIERO LUIS JACOME DEL DEPARTAMENTO DE SUELO Y VIVIENDA NOS EXIJE ESTE DOCUMENTO DE MANERA URGENTE.

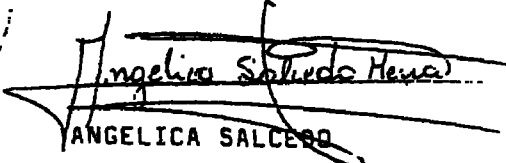
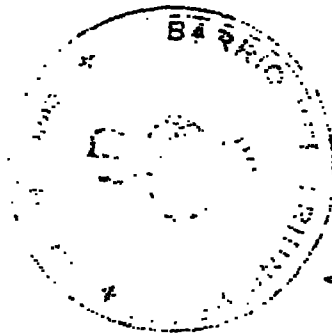
CABE INDICAR QUE NOS ENCONTRAMOS EN ESTA GESTION DESDE AGOSTO DEL 2007.

POR LA FAVORABLE ATENCION QUE SE DIGNE DAR AL PRESENTE ANTICIPAMOS NUESTROS AGRADECIMIENTOS.

ATENTAMENTE,



ARMILDA CUMANDA DUQUE
PRESIDENTA



ANGELICA SALCEDO
SECRETARIA

HOJAS CARTOGRAFICA

MONOGRAFÍA DE PUNTO DE CONTROL CATASTRAL



INFORMACIÓN DEL PUNTO:

Proyecto:	Nominativo del punto:	Fecha de determinación:	Datum Geodésico:	Equipo utilizado:
Barrio El Triunfo	El Carmelo	17/10/2010	WGS84	GPS TRIMBLE R4

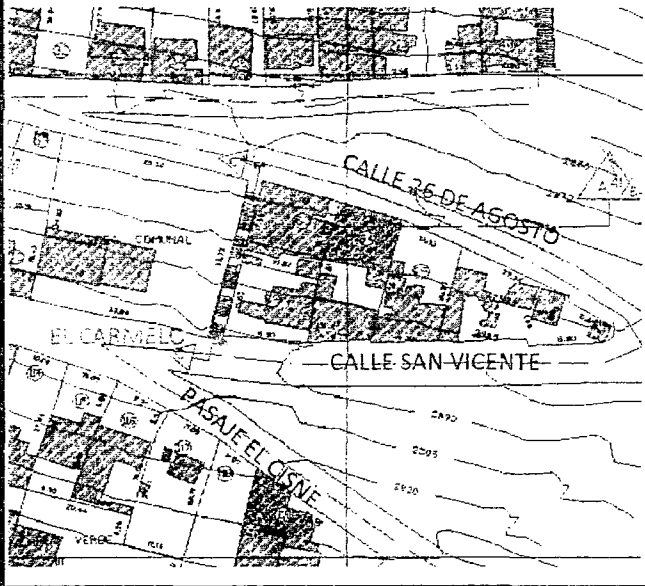
ASIGNACIÓN DEL PUNTO:

Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Sector:	Cliente:
Pichincha	Quito	Cochapamba	Barrio El Triunfo	Barrio El Triunfo

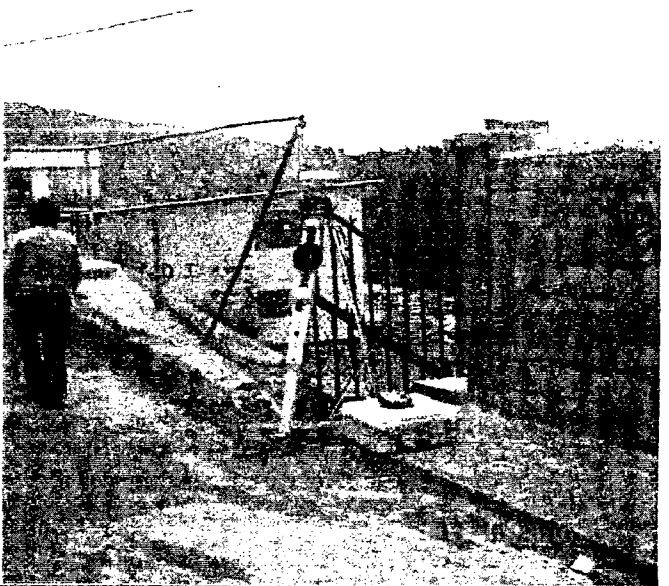
COORDENADAS DEL PUNTO:

Latitud (°'"):	0°07'29.74787"S	Este (m):	9936179.627	Elevación (m):	
Longitud (°'"):	78°30'32.76191"O	Norte (m):	49898.472	Modelo Geoidal:	
Altura elipsoidal (m):	3031.405	Zona:	Unica	Datum vertical	

DESCRIPCIÓN DEL PUNTO:



FOTOGRAFÍA DEL PUNTO:



DESCRIPCIÓN: El punto se encuentra localizado en borde de acera al inicio de las escalinatas El Carmelo en la calle San Vicente.

INDICACIONES: Partiendo de la intersección de la Avenida Mariscal Sucre (Av. Occidental) con la prolongación de la calle Flavio Alfaro, se avanza por esta última 840 metros con dirección al Barrio El Triunfo, luego de toma a la izquierda por la calle 26 de Agosto, 200 metros, y se continúa a la derecha por la calle San Vicente, 100 metros, hasta el inicio de las escalinatas el Carmelo, al costado derecho de la vía, lugar donde se localiza el punto.

ALBERGAMIENTO:

REFERENCIA DEL PUNTO: Clavo de acero incrustado en borde de acera.

CONSERVACIONES:

ELABORACIÓN:

APROBACIÓN:

Ing. César A. Leiva G.
LEIVA INGENIERIA

MONOGRAFÍA DE PUNTO DE CONTROL GEODÉSICO



INFORMACIÓN DEL PUNTO:

Proyecto:	Nominativo del punto:	Fecha de determinación:	Datum Geodésico:	Equipo utilizado:
Barrio El Triunfo	San Vicente	17/10/2010	WGS84	GPS TRIMBLE R4

LOCALIZACIÓN DEL PUNTO:

Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Sector:	Cliente:
Pichincha	Quito	Cochapamba	Barrio El Triunfo	Barrio El Triunfo

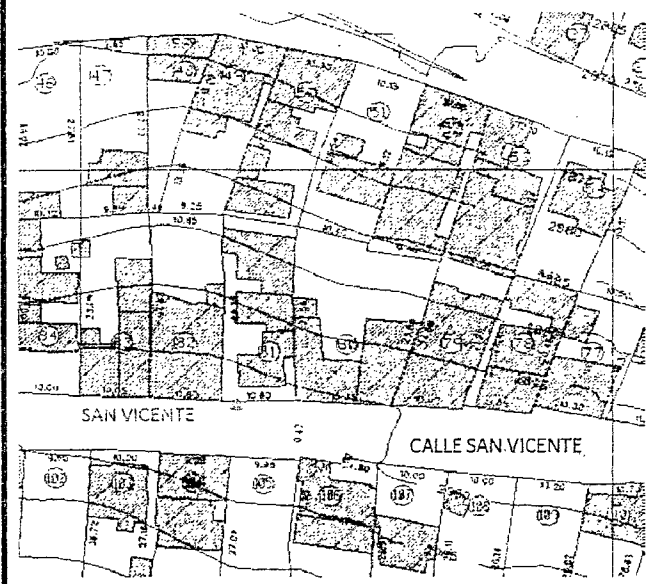
COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

COORDENADAS UTM:

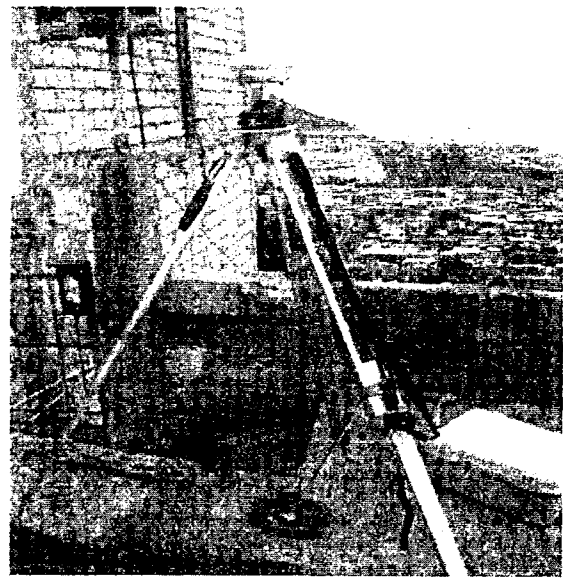
CONTRÓL VERTICAL:

Latitud (° ' '"): 0°07'29.18796"S	Este (m): 9986196.832	Elevación (m):
Longitud (° ' '"): 78°30'36.91457"O	Norte (m): 498858.004	Modelo Geoidal:
Altura elipsoidal (m): 3042.002	Zona: Unica	Datum vertical:

OTRO QUE SE INDICACIÓN DEL PUNTO:



FOTOGRAFÍA DEL PUNTO:



DESCRIPCIÓN: El punto se encuentra localizado en borde de acera en el ingreso a la casa de la señora Luz María Puzay Chávez.

DESCRIPCIÓN: Partiendo de la intersección de la Avenida Mariscal Sucre (Av. Occidental) con la prolongación de la calle Flavio Alfaro, se avanza por esta última 840 metros con dirección al Barrio El Triunfo, luego de toma a la izquierda por la calle 26 de Agosto, 200 metros, y se continúa a la derecha por la calle San Vicente, 250 metros, hasta la casa de la señora Luz María Puzay Chávez, al costado derecho de la vía, lugar donde se localiza el punto.

ADVERTENCIA:

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO: Clavo de acero incrustado en borde de acera. Este punto es marca acimutal del vértice El Carmelo

OBSERVACIONES:

ELABORADO:

Ing. César A. Leiva G.
LEIVA INGENIERIA

APROBADO:

MONOGRAFÍA DEL PUNTO DE CONTROL COTIDIANO



UBICACIÓN DEL PUNTO:

Proyecto:	Nominativo del punto:	Fecha de determinación:	Datum Geodésico:	Equipo utilizado:
Barrio El Triunfo	Jesús	17/10/2010	WGS84	GPS TRIMBLE R4

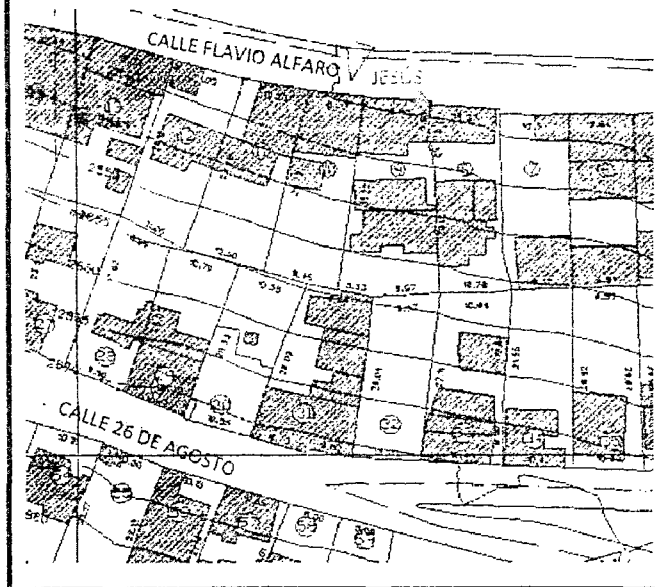
UBICACIÓN DEL PUNTO:

Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Sector:	Ciente:
Pichincha	Quito	Cochapamba	Barrio El Triunfo	Barrio El Triunfo

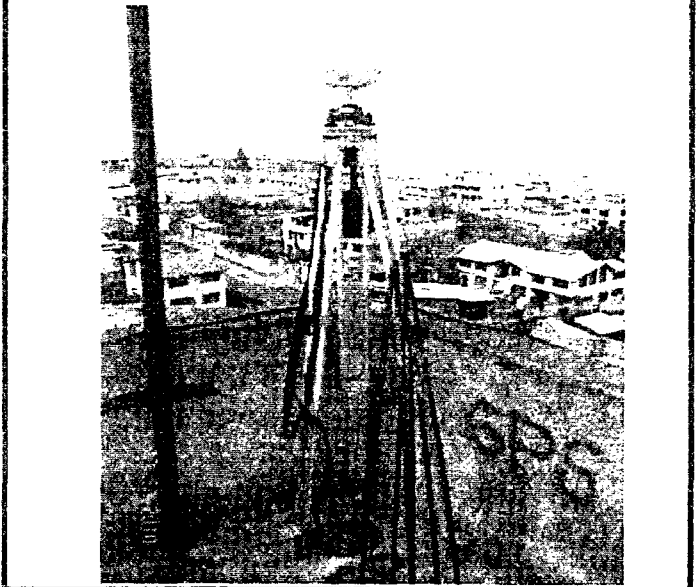
COORDENADAS DEL PUNTO:

Latitud (° ' '"): 0°07'26.11122"S	Este (m): 9986291.378	Elevación (m):
Longitud (° ' '"): 78°30'33.52891"O	Norte (m): 498962.744	Modelo Geoidal:
Altura elipsoidal (m): 2984.363	Zona: Unica	Datum vertical:

CONDICIONES DE VISIBILIDAD DEL PUNTO:



FOTOGRAFÍA DEL PUNTO:



DESCRIPCIÓN: El punto se encuentra localizado en esquina Nor-Oriental de terraza de la casa del señor Raúl Cáceres.

ACCESO AL PUNTO: Partiendo de la intersección de la Avenida Mariscal Sucre (Av. Occidental) con la prolongación de la calle Flavio Alfaro, se avanza por esta última 600 metros con dirección al Barrio El Triunfo hasta la casa del señor Raúl Cáceres, al costado izquierdo de la vía, lugar donde se localiza el punto.

ABASTECIMIENTO:

MATERIALES DEL PUNTO: Clavo de acero incrustado en concreto

OBSERVACIONES:

ELABORADO:

APROBADO:

Ing. César A. Leiva G.
 LEIVA INGENIERIA

ACTAS DE REUNIÓN



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Cooperación
Territorial y
Participación

LA DELICIA

ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

El Tiempo

Eugenio Eyzaga

Cochapamba

UEED-EE

07/09/12

9400

Dr. Miguel Uribe N.

Gerardo Dique

Mariana Madul

Reunión de documentación legal.

- ① Lote hipotecado a favor del ISSFA, gestión de la misma misma.
- ② Cancelar las hipotecas por obra en los lotes.
- ③ Lote # 114 - tasa Seguro, levantar hipoteca.
- ④ Lote # 60 - copia del ISSFA.

<i>Gestionar los trámites pendientes a el plazo máximo de 30 días, y adicionalmente las actuaciones de pago.</i>

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signature]

[Signature]

COMUNICACIONES



PROCURADURIA
METROPOLITANA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencia Expediente No. 873-2008

19 MAR 2008

Doctora
Maria Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por usted, con oficio SG 0531 de 11 de marzo del presente año, ingresado a esta Dependencia con expediente No. 873-08 de 12 de marzo del 2008, mediante el cual solicita se remita copia certificada del oficio 1791 de 25 de mayo de 1979, de esta Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación de los sectores El Triunfo y el Bosque, al respecto sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Atentamente,

Dr. Rolando Ruiz M
**JEFE DE LA UNIDAD DE EXPROPIACION
Y JURISDICCION VOLUNTARIA**

19.03.08
RLH

SECRETARIA GENERAL (M/M)
TRAMITE No. 801
FECHA: 2008-03-19
HORA: 10:20
RESPONSABLE: <i>[Firma]</i>

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON,
Presente.

Señor Notario:

De conformidad con la autorización de la Alcaldía, lo que consta del memorandum No. 1167, de 23 de abril del año que decurre, autorizo a la señora ORELA SALAZAR DE PÉREZ, para que enajene varios lotes de terreno de las lotizaciones "El Triunfo" y "El Bosque" - ubicadas en la Parroquia Urbana de Cotacollao, de acuerdo a los planos adjuntos, los mismos que se protocolizarán, en favor de las personas que constan en los listados que me permito adjuntar, en donde se verá la numeración de los lotes, así como sus superficies y los espacios verdes que deja la vendedora a favor del I. Municipio dentro de los linderos que se verá en los mencionados listados; asimismo se servirá hacer constar en cada una de las escrituras de venta celebradas con los compradores, que los lotes de terreno se hipotecan a favor de la J. Municipalidad de Quito, para responder por la ejecución de las obras de urbanización, las mismas que serán realizadas por el Municipio, dentro de los linderos y superficies que igualmente aparecen de los indicados listados, gravámenes que no se levantará en tanto las obras no hayan sido terminadas; además la peticionaria se compromete a lo siguiente:

- a) A entregar la superficie de 15.650 m². para espacios comunitarios y en sitios convenientemente ubicados, según aparece de los planos respectivos.
- b) A reubicar en Lotes que están debajo de la cota 3.000 a - - aquellas personas que tienen lotes separados sobre dicha cota, de tal manera que permanezcan solo las construcciones que ya se han edificado a esta fecha; y que constan marcadas en los planos;
- c) A no enajenar los lotes que están sobre la cota 3.000, que no soportan actualmente construcciones, los mismos que quedan definitivamente en su propiedad, para lo cual hará de inmediato la debida linderación. El uso de los terrenos sobre la mentada cota serán exclusivamente forestal.
- d) A no vender mas que un solo lote de terreno a cada interesado;



I

- e) A reubicar los lotes utiles según lo antes expuesto a las personas que tengan hoy en posesión lotes de terreno destinados a espacios verdes;
- f) A entregar a ese I. Municipio, en dinero efectivo la cantidad de TRESCIENTOS MIL DOLARES, como contribución para abastecimiento de agua potable.

Sírvase usted señor Notario, autorizar las escrituras, de las que conferirá dos copias INSCRITAS para el archivo del Concejo.

Del señor Notario, muy atentamente,

DJOS. PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Fernando Picco Fiallo,
ABOGADO ENCARGADO DE LA JEFEATURA DE
LA ASESORIA JURIDICA.



W. Villegas

RAZON: El acto administrativo que antecede, se encuentra caducado a la fecha, por haber cambiado la normativa seccional, razón por la que el mismo debe ser nuevamente tramitado y/o actualizado en la Administración Zonal correspondiente.

EC/lm.

Es copia de la copia que reposa en el archivo de esta secretaria: CERTIFICO

Ana Estevez Villegas
PROCURADURIA METROPOLITANA

Fecha: **8 MAR 2008**

LIBRO AUTENTICO DE ORDENANZAS



EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

Visto el Informe N° IC-89-160 de 9 de junio de 1989 de la Comisión conjunta de Planificación y Legislación,

CONSIDERANDO :

QUE, es necesario reconocer e incorporar a la estructura urbana del Cantón Quito los asentamientos de hecho conformados por sectores populares; y,

En uso y cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley de Régimen Municipal,

DECRETA :

LA SIGUIENTE ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO LEGAL Y REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO EXISTENTES EN AREAS URBANAS Y DE EXPANSION URBANA DEL CANTON QUITO.

Art. 1°.- La presente Ordenanza se aplicará exclusivamente para proceder al reconocimiento legal y regularización de los asentamientos de hecho existentes en áreas urbanas y de expansión urbana, así como de los asentamientos producto de las autorizaciones concedidas por el IERAC, antes de la emisión de esta Ordenanza, pertenecientes a sectores populares.

Art. 2°.- Se considerarán sujetos de aplicación de esta Ordenanza únicamente las organizaciones legalmente constituidas y representadas y aquellas que siendo asentamientos de hecho sin una constitución legal, puedan obtener la misma en el plazo de hasta un año, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza; pudiendo ser éstas:

- Cooperativas de Vivienda de personas de bajos ingresos
- Comités Pro-Mejoras
- Comités Barriales
- Sindicatos
- Comunas
- Otras de igual sentido y finalidad

Art. 3°.- Se crea una Comisión Especial compuesta por cinco Concejales nombrados por el I. Concejo, exclusivamente para la aplicación de la presente Ordenanza, esta Comisión Especial tendrá todas las atribuciones legales y reglamentarias de la Comisión de Planificación para su cometido específico.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 LO CERTIFICO
 [Firma]
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Quito, a 08 ABR 2008

- Art. 4°.- La Municipalidad definirá a través de la Comisión Especial y previo informe de la Dirección de Planificación las regulaciones técnicas especiales que fijan para la urbanización con referencia al Plan Director vigente, a la realidad del asentamiento, a las disposiciones que reglamentan esta Ordenanza y a aquellas emitidas por las Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, así como de la Empresa Eléctrica Quito
- Art. 5°.- La planificación y aprobación definitiva del predio deberá estar sujeta a las regulaciones técnicas especiales, conforme a lo señalado en el artículo anterior.
- Art. 6°.- Los estudios de las redes de infraestructura estarán en relación con las regulaciones técnicas especiales deberán ser aprobadas por las respectivas empresas o realizadas por éstas luego de la suscripción de los convenios definitivos.
- Art. 7°.- La I. Municipalidad de Quito, suscribirá directamente o/a través de sus empresas, el o los convenios de financiamiento y construcción de las obras de infraestructura, con los representantes legales de las organizaciones a las que se refiere el Art. 2° de la presente Ordenanza.
- Art. 8°.- Cumplidas las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, el I. Concejo emitirá la Ordenanza correspondiente y autorizará a través del Procurador Síndico Municipal la suscripción de las escrituras individuales.
- Art. 9°.- Se establecerá prohibición de enajenar ante el Registro de la Propiedad sobre los lotes de terreno de estas urbanizaciones mientras no se concluyan las obras de urbanización definitivas y se hayan cancelado en su totalidad los compromisos adquiridos para con la I. Municipalidad.
- Art. 10°.-Las personas naturales o jurídicas, que incumplan con lo dispuesto en la presente Ordenanza, estarán sujetos a las sanciones tipificadas en los artículos 224 y 454 de la Ley de Régimen Municipal.
- Art. 11°.-Los funcionarios y empleados municipales, que en el conocimiento, tramitación y aprobación de la presente Ordenanza no hubieran cumplido sus requisitos, serán destituidos en forma inmediata de su cargo y serán responsables con los representantes legales de las organizaciones de que se trate, frente a terceros perjudicados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 12°.-Derogánse las Ordenanzas 2123, de julio 3 de 1981, el Reglamento 114 - del 22 de noviembre de 1984, y todas las estipulaciones, que en diferentes Ordenanzas se opongan a la presente.
- Art. 13°.-La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

DADA, en la Sala De Sesiones del I. Concejo Municipal de Quito, el 7 de agosto de 1989.

[Signature]

Ing. Alejandro Pinto Acuña
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

[Signature]
Dr. Iván Torres Proaño
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
~~LO CERTIFICO~~
JUAN TORRES PROAÑO
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 08 ABR 2018
Quito, a.....

tres

CERTIFICADO DE DISCUSION :

El Infrascrito Secretario General del I. Concejo Municipal de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 25 de julio y 7 de agosto de 1989.


Dr. Iván Torres Proaño
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

ALCALDIA DEL CANTON .- Quito, agosto 10 de 1989

EJECUTESE :


Rodrigo Paz Delgado
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO


Dr. Iván Torres Proaño
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

dop

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
~~LO CERTIFICO~~
~~Jose de Olaya~~
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 8 ABR 2008
Quito, a.....

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DEL I. CONCEJO

LA PRESENTE REQUERIMIENTO

LA OFICINA

NO REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO

EL DEPARTAMENTO

REQUERIMIENTO N.º 2108.

SECRETARÍA GENERAL
I. CONCEJO

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

En uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley de Régimen Municipal,

ACUERDA :

EXPEDIR EL SIGUIENTE REGLAMENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS Y PROCESAMIENTO DE TRÁMITE A SEGUIRSE PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE ALCALDIA PARA SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS INDIVIDUALES EN FRACCIONAMIENTOS DE HECHO, EN LA CIUDAD DE QUITO Y SUS PÁRROQUIAS.

1. AMBITO DE APLICACION DE LA FACULTAD CONCEDIDA POR EL CONCEJO AL SENOR ALCALDE:

- 1.1. Los requerimientos que siguen a continuación solamente serán aplicables a los fraccionamientos de hecho, en los siguientes casos:
 - 1.1.1 Barrios formados a partir de ventas realizadas por propietarios particulares, sin autorización de la Municipalidad.
 - 1.1.2 Barrios formados por ventas realizadas por propietarios particulares, valiéndose de información preliminar concedida por la Municipalidad, pero cuyo trámite no se pudo concluir voluntaria o involuntariamente.
 - 1.1.3 Fraccionamientos, productos de herencias o donaciones entre vivos, cuyos adjudicatarios, no han formalizado sus títulos de propiedad.
 - 1.1.4 Fraccionamientos, productos de particiones judiciales, con sentencia del Juez, y que así como no han sido inscritos con oportunidad.
 - 1.1.5 No se tramitarán solicitudes para estos trámites, a fraccionamientos correspondientes a los numerales (1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3) que hayan sido realizados con posterioridad al año de 1981.

2. OBJETIVOS DE LA AUTORIZACION :

La autorización de Alcaldía, para la suscripción de escrituras individuales en los fraccionamientos enunciados en el numeral 1, serán exclusivamente los siguientes:

- 2.1 Aprobación del plano referencial que servirá para el proceso de escrituración de los lotes del fraccionamiento.
- 2.2. Los planos servirán para que la Municipalidad y sus Empresas puedan realizar la correspondiente planificación de las obras de infraestructura, para su ejecución futura, a costa de los beneficiarios.
- 2.3 Los planos también servirán para que los propietarios de los lotes puedan ejecutar sus cerramientos, conforme se dispone en la Ordenanza respectiva.



ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL
 LO CERTIFICO
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO 08 ABR 2008
 Quito, a...

.....

El plano, cumplirá además con todas las especificaciones del INEN, relativas al formato del mismo, así como las regulaciones de la Municipalidad, respectivas.

En el plano constarán las firmas y rúbricas tanto del representante legal y del Profesional Arquitecto y su número de registro.

- 4.2.4 Una memoria detallada; en la que consten los antecedentes que de terminaron la formación del fraccionamiento, así como el estado actual del mismo.
- 4.2.5 Informes obtenidos en las Empresas de Agua Potable y Alcantarilla do sobre la posibilidad del servicio respectivo al fraccionamiento.
- 4.2.6 Copia de cada uno de los eventuales compromisos de venta que hayan sido otorgados a los poseedores de los lotes del fraccionamiento, y que se encuentren conformes con el plano que se somete a trámite en la Municipalidad para la suscripción de las escrituras individuales, así como su conformidad de cumplir en el futuro con las regulaciones que la Municipalidad imponga al fraccionamiento.
- 4.3 Para la obtención del informe final de la Dirección de Planificación a Sindicatura, se exigirán los siguientes documentos, adicionales a los estipulados en el numeral 4.2.
 - 4.3.1 Ocho copias del plano definitivo, en el que se hayan cumplido con todos los requerimientos de la calificación otorgada por la Dirección de Planificación.
 - 4.3.2 Cualquier información o documentos adicionales y/o planos, exigidos en la calificación.
 - 4.3.3 Pagará la contribución que de acuerdo a la Ley, fija el Colegio de Arquitectos.
 - 4.3.4 El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su sanción.

DADO, en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal de Quito, el 22 de Noviembre de 1984.

[Handwritten Signature]
 Gustavo Herdoíza León
 ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

[Handwritten Signature]
 Ldo. Carlos Alarcón Verovi
 SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

dopdeg

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
[Handwritten Signature]
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO
 QUITO, a 06 ABR 2008



I

4407

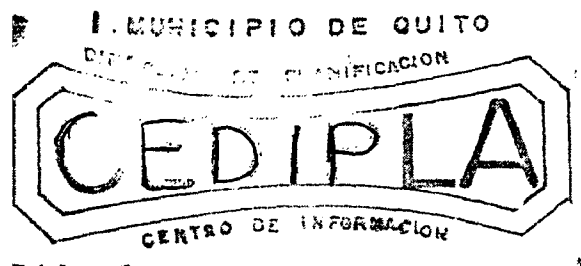
Referencia: Sellamiento de planos

AUG. 24 1983

Señor
PROCURADOR SINDICO
MUNICIPAL
Presente

Señor Procurador:

En atención a la solicitud 5443, de fecha 22 de agosto del año en curso, mediante la cual requiere - el sellamiento de los planos de las lotizaciones "San José, El Bosque y El Triunfo", la Dirección de Planificación manifiesta que en consideración del oficio 4209-DAYC, del 15 de agosto de 1983, emitido por la Dirección de Avaluos y Catastros, se procede al sellamiento de los planos de la lotización San José, El Bosque y El Triunfo.



JUN 7 1983

Atentamente,
[Signature]
Arq. GUILLERMO PEREZ DIAZ
DIRECTOR

ABM/MVU

KE - 877 -

70 485

Quito a,

22 ENE 2010

Año del Bicentenario

Arquitecto
Oswaldo Granda Páez
ADMINISTRADOR METROPOLITANO
ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO
Presente

Jorge Saavedra

Señor Administrador:

En referencia al Oficio HC ZN-JX607 del 11 de enero del 2010, mediante el cual adjunta copia de plano y CD que contiene el archivo digital del trazado vial del barrio El Triunfo que consta en el plano No. AZCN-TV-HT 12501.01 y 42501.01, de acuerdo a memorando No. 1132-OPT-AZN (ref. HC JX607), para continuar con el trámite de expropiación y determinación de posibles áreas que puedan ser motivo de adjudicación.

Al respecto, esta Dirección informa que según informe IC-2009-589 emitida por la Secretaria General Comisiones, aprobado el 23 de julio de 2009 que, textualmente dice: "...emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y... (41) de la Sección IV, Capítulo III, Título I del libro Segundo de Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 255), apruebe el proyecto de regularización de la vías del Barrio El Triunfo, ubicado en la parroquia Cochapamba, que consta en copia adjunta del plano AZN-TV-HT12501.01 - 42501.01, mismo que se realiza con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y mantener anchos variables de las aceras existentes en consideración a la consolidación actual de las construcciones, por lo cual el diseño vial resultante no se ajusta estrictamente a las normas técnicas del Régimen del Suelo vigente", de acuerdo a la inspección al sitio se pudo comprobar que según el plano remitido las calles se encuentran ejecutadas y consolidadas sin que existan afectaciones por lo que esta Dirección no emite ningún informe de expropiación basado en la Resolución IC-2009-589.

Atentamente,



Arq. Simón Zúñiga L.
JEFE DE PROGRAMA
DE SERVICIOS DE CATASTRO



TVISP
Guía: 178
Oficio 25 - EXP

Anexo: documentación completa (24 fojas, un plano y 1 CD)

LIBRO AUTENTICO DE ORDENANZAS



EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

~~Ordenanza N° 10-07-10~~
de Planificación y Legislación,

CONSIDERANDO :

QUE, es necesario reconocer e incorporar a la estructura urbana del Cantón Quito los asentamientos de hecho conformados por sectores populares; y,

En uso y cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley de Régimen Municipal,

DECRETA :

LA SIGUIENTE ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO LEGAL Y REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO EXISTENTES EN AREAS URBANAS Y DE EXPANSION URBANA DEL CANTON QUITO.

Art. 1°.- La presente Ordenanza se aplicará exclusivamente para proceder al reconocimiento legal y regularización de los asentamientos de hecho existentes en áreas urbanas y de expansión urbana, así como de los asentamientos producto de las autorizaciones concedidas por el IERAC, antes de la emisión de esta Ordenanza, pertenecientes a sectores populares.

Art. 2°.- Se considerarán sujetos de aplicación de esta Ordenanza únicamente las organizaciones legalmente constituidas y representadas y aquellas que siendo asentamientos de hecho sin una constitución legal, puedan obtener la misma en el plazo de hasta un año, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza; pudiendo ser éstas:

- Cooperativas de Vivienda de personas de bajos ingresos
- Comités Pro-Mejoras
- Comités Barriales
- Sindicatos
- Comunas
- Otras de igual sentido y finalidad

Art. 3°.- Se crea una Comisión Especial compuesta por cinco Concejales nombrados por el I. Concejo, exclusivamente para la aplicación de la presente Ordenanza, esta Comisión Especial tendrá todas las atribuciones legales y reglamentarias de la Comisión de Planificación para su cometido específico.



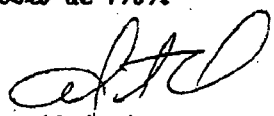
ES NIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 08 ABR 2008
Quito, a.....

- Art. 4°.- La Municipalidad definirá a través de la Comisión Especial y previo informe de la Dirección de Planificación las regulaciones técnicas especiales que fijan para la urbanización con referencia al Plan Director vigente, a la realidad del asentamiento, a las disposiciones que reglamentan esta Ordenanza y a aquellas emitidas por las Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, así como de la Empresa Eléctrica Quito
- Art. 5°.- la planificación y aprobación definitiva del predio deberá estar sujeta a las regulaciones técnicas especiales, conforme a lo señalado en el artículo anterior.
- Art. 6°.- Los estudios de las redes de infraestructura estarán en relación con las regulaciones técnicas especiales y deberán ser aprobadas por las respectivas empresas o realizadas por estas luego de la suscripción de los convenios definitivos.
- Art. 7°.- La I. Municipalidad de Quito, suscribirá directamente o a través de sus empresas, El o los convenios de financiamiento y construcción de las obras de infraestructura, con los representantes legales de las organizaciones a las que se refiere el Art. 2° de la presente Ordenanza.
- Art. 8°.- Cumplidas las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, el I. Concejo emitirá la Ordenanza correspondiente y autorizará a través del Procurador Síndico Municipal la suscripción de las escrituras individuales.
- Art. 9°.- Se establecerá prohibición de enajenar ante el Registro de la Propiedad sobre los lotes de terreno de estas urbanizaciones mientras no se concluyan las obras de urbanización definitivas y se hayan cancelado en su totalidad los compromisos adquiridos para con la I. Municipalidad.
- Art. 10°.- Las personas naturales o jurídicas, que incumplan con lo dispuesto en la presente Ordenanza, estarán sujetos a las sanciones tipificadas en los artículos 224 y 454 de la Ley de Régimen Municipal.
- Art. 11°.- Los funcionarios y empleados municipales, que en el conocimiento, tramitación y aprobación de la presente Ordenanza no hicieran cumplir sus requisitos, serán destituidos en forma inmediata de su cargo y serán responsables con los representantes legales de las organizaciones de que se trate, frente a terceros perjudicados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 12°.- Derogarse las Ordenanzas 2123, de julio 3 de 1981, el Reglamento 114 - del 22 de noviembre de 1984, y todas las estipulaciones, que en diferentes Ordenanzas se opongan a la presente.
- Art. 13°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

DADA, en la Sala De Sesiones del I. Concejo Municipal de Quito, el 1. de agosto de 1989.


Ing. Alejandro Pinto Acuña
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO


Dr. Iván Torres Proaño
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
~~LO CERTIFICO~~
 (Firma)
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO
 QUITO, a... 08 ABR 2018

tres

202

CERTIFICADO DE DISCUSION :

El Infrascrito Secretario General del I. Concejo Municipal de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 25 de julio y 7 de agosto de 1989.

[Handwritten Signature]
Dr. Iván Torres Proaño
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

ALCALDIA DEL CANTON .- Quito, agosto 10 de 1989

EJECUTESE :

[Handwritten Signature]
Rodrigo Paz Delgado
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

[Handwritten Signature]
Dr. Iván Torres Proaño
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

dop

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 8 ABR 2008
Quito, a.....





SECRETARIA GENERAL DEL I. CONCEJO

HA PRESENTE REVISADO

HA SIDO:

A) REVISADA:

B) REVISADA:

POR ORDENANZA N° 2108.

CERTIFICADO:

SECRETARIO GENERAL
I. CONCEJO

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

En uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley de Régimen Municipal,

ACUERDA :

EXPEDIR EL SIGUIENTE REGLAMENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS Y PROCESAMIENTO DE TRAMITE A SEGUIRSE PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE ALCALDIA PARA SUSCRIPCION DE ESCRITURAS INDIVIDUALES EN FRACCIONAMIENTOS DE HECHO, EN LA CIUDAD DE QUITO Y SUS PARROQUIAS.

1. AMBITO DE APLICACION DE LA FACULTAD CONCEDIDA POR EL CONCEJO AL SEÑOR ALCALDE:

1.1. Los requerimientos que siguen a continuación solamente serán aplicables a los fraccionamientos de hecho, en los siguientes casos:

1.1.1 Barrios formados a partir de ventas realizadas por propietarios particulares, sin autorización de la Municipalidad.

1.1.2 Barrios formados por ventas realizadas por propietarios particulares, valiéndose de información preliminar concedida por la Municipalidad, pero cuyo trámite no se pudo concluir voluntaria o involuntariamente.

1.1.3 Fraccionamientos, productos de herencias o donaciones entre vivos, cuyos adjudicatarios, no han formalizado sus títulos de propiedad.

1.1.4 Fraccionamientos, productos de particiones judiciales, con sentencia del Juez, y que así como no han sido inscritos con oportunidad.

1.1.5 No se tramitarán solicitudes para estos trámites, a fraccionamientos correspondientes a los numerales (1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3) que hayan sido realizados con posterioridad al año de 1981.

2. OBJETIVOS DE LA AUTORIZACION :

La autorización de Alcaldía, para la suscripción de escrituras individuales en los fraccionamientos enunciados en el numeral 1, serán exclusivamente los siguientes:

2.1 Aprobación del plano referencial que servirá para el proceso de escrituración de los lotes del fraccionamiento.

2.2. Los planos servirán para que la Municipalidad y sus Empresas puedan realizar la correspondiente planificación de las obras de infraestructura, para su ejecución futura, a costa de los beneficiarios.

2.3 Los planos también servirán para que los propietarios de los lotes puedan ejecutar sus cerramientos, conforme se dispone en la Ordenanza respectiva.



SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
BO CERTEFICO
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO
8 ABR 2008

..... 4

206

3.- EL TRAMITE A SEGUIRSE PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DE ESCRITURAS INDIVIDUALES, SERA EL SIGUIENTE:

- 3.1 Calificación del fraccionamiento en la Dirección de Planificación.
- 3.2 Una vez que se hayan cumplido las observaciones contenidas en el informe de calificación, los interesados presentarán la documentación y planos del fraccionamiento para el informe definitivo, en la Dirección de Planificación.
- 3.3 El informe final de la Dirección de Planificación, pasará a Sindicatura para ser sometido a la revisión legal de documentos, y en viado con el informe respectivo para resolución del señor Alcalde.
- 3.4 En caso de merecer la autorización de Alcaldía, el expediente de será ser devuelto a la Dirección de Planificación para su registro y sellamiento respectivo, previa la presentación del comprobante de pago de la tasa de aprobación, contemplada en la Ordenanza N° 1366 así como el traspaso a la Municipalidad de las áreas comunales.
- 3.5 Una vez que los planos hayan sido sellados, serán devueltos a Sindicatura para que se prosiga el trámite de los oficios al Notario Público, para la suscripción de las escrituras individuales del fraccionamiento.
- 3.6 Sindicatura se encargará de remitir una copia de los planos del fraccionamiento, aprobado y sellado, a cada una de las Dependencias y Empresas siguientes:

Dirección de Obras Públicas
 Dirección de Planificación
 Dirección de Avalúos
 Empresa de Agua Potable
 Empresa de Alcantarillado
 Empresa Eléctrica Quito
 Reteniendo una copia para archivo de Sindicatura

4.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRAMITE :

4.1. La Documentación que consta a continuación, y que servirá para iniciar el trámite de autorización de escrituras, únicamente podrá ser presentada, por el representante responsable del fraccionamiento, que puede ser:

- 4.1.1 El propietario del predio total
- 4.1.2 El Gerente de la Cooperativa
- 4.1.3 El Presidente del Comité Barrial
- 4.1.4 El Presidente de la Asociación
- 4.1.5 Los herederos
- 4.1.6 Los interesados que hayan obtenido la posesión por participación judicial.

4.2. PARA EL TRAMITE DE CALIFICACION, SE PRESENTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 4.2.1 Solicitud al Director de Planificación
- 4.2.2. Títulos de la propiedad total
- 4.2.3 Dos copias del plano actualizado topográfico del fraccionamiento, a escala obligatoria 1:1000, con detalles de ubicación y cuadros de datos, con el número, área y dimensiones de cada uno de los lotes. Se harán constar de manera clara e inequívoca, los linderos de la propiedad y los nombres de los colindantes.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
 ALBERTO OJEDA
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO
 QUITO, a 08 ABR 2008

.....
b

205

DEROGADA

El plano, cumplirá además con todas las especificaciones del INEN, relativas al formato del mismo, así como las regulaciones de la Municipalidad, respectivas.

En el plano constarán las firmas y rúbricas tanto del representante legal y del Profesional Arquitecto y su número de registro.

- 4.2.4 Una memoria detallada; en la que consten los antecedentes que de terminaron la formación del fraccionamiento, así como el estado actual del mismo.
- 4.2.5 Informes obtenidos en las Empresas de Agua Potable y Alcantarilla do sobre la posibilidad del servicio respectivo al fraccionamiento.
- 4.2.6 Copia de cada uno de los eventuales compromisos de venta que hayan sido otorgados a los poseedores de los lotes del fraccionamiento, y que se encuentren conformes con el plano que se somete a trámite en la Municipalidad para la suscripción de las escrituras individuales, así como su conformidad de cumplir en el futuro con las regulaciones que la Municipalidad imponga al fraccionamiento.
- 4.3 Para la obtención del informe final de la Dirección de Planificación a Sindicatura, se exigirán los siguientes documentos, adicionales a los estipulados en el numeral 4.2.
 - 4.3.1 Ocho copias del plano definitivo, en el que se hayan cumplido con todos los requerimientos de la calificación otorgada por la Dirección de Planificación.
 - 4.3.2 Cualquier información o documentos adicionales y/o planos, exigidos en la calificación.
 - 4.3.3 Pagará la contribución que de acuerdo a la Ley, fija el Colegio de Arquitectos.
 - 4.3.4 El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su sanción.

DADO, en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal de Quito, el 22 de Noviembre de 1984.

[Handwritten Signature]
 Gustavo Herdolza León
 ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

[Handwritten Signature]
 Ldo. Carlos Alarcón Verovi
 SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

dopdeg

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
~~LO CERTIFICO~~
[Handwritten Signature]
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO
 QUITO, a. 08 ABR 2008



(204)

Num. 2765

LIBRO AUTENTICO DE ORDENANZAS



EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

Visto el Informe No. IC-90-063, de enero 29 de 1990, de la Comisión Especial de Reconocimiento Legal y Regularización de Asentamientos de Hecho; y,

En uso de sus atribuciones legales

DECRETA:

LA SIGUIENTE ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA 2708 RELACIONADA CON EL RECONOCIMIENTO LEGAL Y REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS DE HECHO EXISTENTES EN AREAS URBANAS Y EXPANSION URBANA DEL CANTON QUITO.

- Art. 1 Se suprimirá del Artículo 2o. como objeto de aplicación de la Ordenanza a las Comunas. . .
- Art. 2 Se agregará al Artículo 8o. el siguiente inciso "lo preceptuado en este artículo, no comprende a las áreas pertenecientes a las comunas ya que se rigen por la Ley de Régimen Comunal y sus Reglamentos.
- Art. 3 En los términos que anteceden queda reformada la Ordenanza 2708 de Reconocimiento Legal y Regularización de los Asentamientos de Hecho existentes en las áreas urbanas y de expansión urbana del Cantón Quito.
- Art. 4 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

DADA, en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal el 2 de Abril de 1.990.



[Signature]
Dr. Pedro Ruales R.
VICERRECTOR DEL I. CONCEJO
ENCARGADO

[Signature]
Dr. Miguel Angel Bossano R.
SECRETARIO GENERAL DEL
I. CONCEJO, ENCARGADO


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
AUTENTICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 08 ABR 2008
Quito, a.....

903

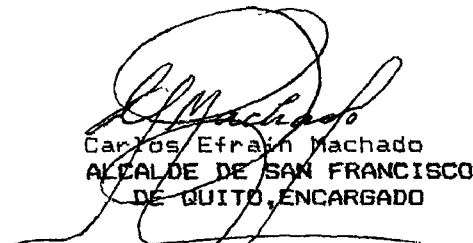
CERTIFICADO DE DISCUSION:


El infrascrito Secretario General del I. Concejo Municipal de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en Sesiones de 19 de marzo y 2 de abril de 1990.


Dr. Miguel Angel Bossano R.
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO
ENCARGADO.

ALCALDIA DEL CANTON .- Quito, abril 5 de 1990

EJECUTESE


Carlos Efraim Machado
ALCALDE DE SAN FRANCISCO
DE QUITO, ENCARGADO


Dr. Miguel Angel Bossano R.
SECRETARIO GENERAL DEL I.
CONCEJO, ENCARGADO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
~~LO CERTIFICO~~
Miguel Angel Bossano R.
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 08 ABR 2008
Quito, a.....



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

#139

USUARIO DE IMPRESIÓN: pborja

FECHA DE IMPRESIÓN: miércoles, 09 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	LEON SINCHI ALEJANDRO	
Documentos de identidad N°	1702396498	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1260114033	
Número Predio	48568	
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	660,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m ²
Superficie de construcción	136,00	m ²
Frente principal	20,00	m
Local Principal	Año de construcción	1988
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	28.852,89	
Avalúo de la construcción	10.876,36	
Avalúo de adicionales constructivos	0,00	
Avalúo total del bien inmueble	39.729,25	

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

1411

USUARIO DE IMPRESION: pborja

FECHA DE IMPRESION: lunes, 14 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social		SIGCHA BEDON WASHINGTON GEOVANNY
Documentos de identidad N°		1710550953
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral		1260114031
Número Predio		82158
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase		URBANO
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones		NO
Superficie de terreno según escritura		350,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00 m ²
Superficie de construcción		63,00 m ²
Frente principal		10,00 m
Local Principal	Año de construcción	1977
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		14.875,00
Avalúo de la construcción		3.276,00
Avalúo de adicionales constructivos		0,00
Avalúo total del bien inmueble		18.151,00

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL



1.5

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pdavila

FECHA DE IMPRESION: martes, 05 de junio de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	VALENCIA ORTIZ ESTHELA VIRGI	
Documentos de identidad N°	1001128097	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1260117010	
Número Predio	127702	
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	300,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m ²
Superficie de construcción	58,00	m ²
Frente principal	10,00	m
Local Principal	Año de construcción	1980
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		13.122,45
Avalúo de la construcción		3.016,00
Avalúo de adicionales constructivos		0,00
Avalúo total del bien inmueble		16.138,45

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pborja

FECHA DE IMPRESION: miércoles, 09 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social		GALLO TOCA JUAN EMILIO
Documentos de identidad N°		1700592759
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral		1260117011
Número Predio		35530
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase		URBANO
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones		NO
Superficie de terreno según escritura		290,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00 m ²
Superficie de construcción		86,00 m ²
Frente principal		10,00 m
Local Principal	Año de construcción	1980
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		12.998,82
Avalúo de la construcción		4.472,00
Avalúo de adicionales constructivos		0,00
Avalúo total del bien inmueble		17.470,82

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

1270 24

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pdavila

FECHA DE IMPRESION: martes, 08 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	GALLO TOCA JUAN EMILIO Y SRA	
Documentos de identidad N°	1700592759	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1260117012	
Número Predio	246074	
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	330,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m ²
Superficie de construcción	29,00	m ²
Frente principal	10,00	m
Local Principal	Año de construcción	1970
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	14.025,00	
Avalúo de la construcción	1.508,00	
Avalúo de adicionales constructivos	0,00	
Avalúo total del bien inmueble	15.533,00	

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

7/1/12

USUARIO DE IMPRESION: pdavila

FECHA DE IMPRESION: martes, 15 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social		VINAMAGUA MURQUINCHO JUAN LUIS
Documentos de identidad N°		1705661138
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral		1260117013
Número Predio		46399
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase		URBANO
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones		NO
Superficie de terreno según escritura		330,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00 m ²
Superficie de construcción		0,00 m ²
Frente principal		20,00 m
Local Principal	Año de construcción	
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		19.800,00
Avalúo de la construcción		0,00
Avalúo de adicionales constructivos		0,00
Avalúo total del bien inmueble		19.800,00

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL



119

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pdavila

FECHA DE IMPRESION: martes, 15 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	VINAMAGUA CUENCA ANGEL SILVERIO Y OTRA	
Documentos de identidad N°	1100083144	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1260117014	
Número Predio	93421	
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones	SI	
Superficie de terreno según escritura	320,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m ²
Superficie de construcción	303,12	m ²
Fronte principal	47,00	m
Local Principal	Año de construcción	1980
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	19.200,00	
Avalúo de la construcción	15.818,49	
Avalúo de adicionales constructivos	0,00	
Avalúo total del bien inmueble	35.018,49	

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL



Nº 100

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pborja

FECHA DE IMPRESION: miércoles, 09 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO	
Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		VASCONEZ SAGAL LUIS ANTONIO	
Documentos de identidad N°		1703510501	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		4260107011	
Número Predio		90293	
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA	
	Dirección:	2763 CALLE S/N -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		383,50	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		345,00	m ²
Frente principal		16,50	m
Local Principal	Año de construcción	1986	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		20.577,46	
Avalúo de la construcción		18.823,98	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		39.401,44	

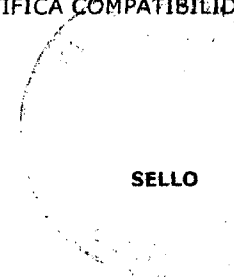
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



101

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pborja

FECHA DE IMPRESION: viernes, 18 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social		ARCOS GERMAN RIGOBERTO
Documentos de identidad N°		1704116084
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral		1260114022
Número Predio		5384
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2763 CALLE S/N -
Clase		URBANO
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones		NO
Superficie de terreno según escritura		300,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00 m ²
Superficie de construcción		60,00 m ²
Frente principal		11,70 m
Local Principal	Año de construcción	1980
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno		14.762,25
Avalúo de la construcción		3.120,00
Avalúo de adicionales constructivos		0,00
Avalúo total del bien inmueble		17.882,25

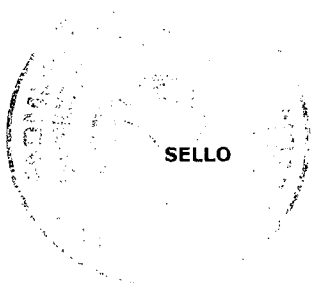
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

67

USUARIO DE IMPRESION: pborja

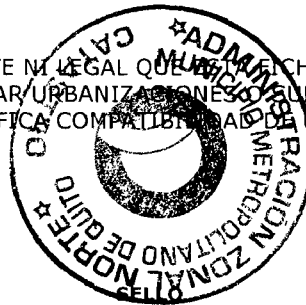
FECHA DE IMPRESION: miércoles, 13 de junio de 2012

Estado		ACTIVO	
Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		BORJA SARZOSA DIANA BELEN	
Documentos de identidad N°		1718416751	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1260114017	
Número Predio		139453	
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA	
	Dirección:	2763 CALLE S/N -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		380,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		60,00	m ²
Frente principal		10,00	m
Local Principal	Año de construcción	1984	
	Destino Económico	27 NO TIENE	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		16.150,00	
Avalúo de la construcción		3.120,00	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		19.270,00	

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTE DOCUMENTO SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICAR COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

[Handwritten signature]

#69

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: pborja

FECHA DE IMPRESION: miércoles, 09 de mayo de 2012

Estado		ACTIVO
Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	PALLO DIAZ MARIA ROSARIO	
Documentos de identidad N°	1704050028	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1260119007	
Número Predio	66107	
Ubicación	Parroquia:	COCHAPAMBA
	Dirección:	2754 PASAJE S/N -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	200,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00	m ²
Superficie de construcción	74,00	m ²
Frente principal	28,50	m
Local Principal	Año de construcción	1970
	Destino Económico	27 NO TIENE
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	12.000,00	
Avalúo de la construcción	3.848,00	
Avalúo de adicionales constructivos	0,00	
Avalúo total del bien inmueble	15.848,00	

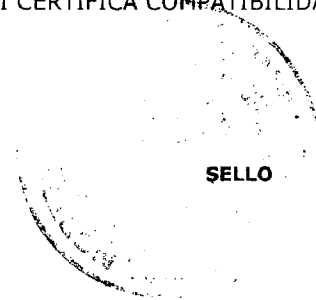
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL CATASTRO ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) TITULAR(ES) Y LE(S) CORRESPONDE SOLICITAR EL INGRESO O RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE(N) ERRÓNEA O FALTANTE, CON LOS RESPECTIVOS RESPALDOS DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CERTIFICAR SU TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA FICHA SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES. TAMPOCO AUTORIZA TRABAJO ALGUNO EN EL BIEN INMUEBLE, NI CERTIFICA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



RECIBIDOS



Quito, septiembre 21 del 2011

Señor Doctor
Jimmy Sanchez
Coordinador de la Unidad Regula tu Barrio la Delicia
Presente.-

De mis consideraciones:


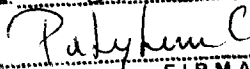
El Comité Pro Mejoras de Barrio El Triunfo, le saluda respetuosamente y a la vez le desea muchos éxitos en sus altas y delicadas funciones; por medio de la presente le hace llegar copias de la documentación requeridas en esta unidad, para la legalización del plano:

1. Copia de las escrituras de áreas verdes
2. Copia del plano de trazado vial
3. Copia del plano con el cual se realizo las primeras escrituras
4. Copia del plano legalizado, con ordenanza 2708
5. Copia del plano protocolizado
6. Copia del Acuerdo Ministerial 0235
7. Copia de la ordenanza 2708
8. Copia del reglamento 114
9. Copia de oficio habilitante para la celebración de escrituras
10. Copia de autorización para el sellado de planos
11. Copia de oficio 376
12. Copia respuesta de Avaluos y Catastros oficio 00485
13. Copia de las personas que se encuentran con problemas
14. Copia de socios según plano y escrituras con áreas de metros actual y ficha catastral
15. Copia de escritura madre a favor de Eco. Jose Peñafiel y señora Orfa Salgado
16. Copia de los tres puntos GPS
17. Copia del acta notarializada de la sesión del 1 de agosto del 2010

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente


Armilda Cumanda Duque
Presidenta Barrio El Triunfo

	Unidad Especial Regula Tu Barrio La Delicia	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Fecha:	21-09-11	
Hora:	3:00	
		FIRMA



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

LC 828

Oficio No. 376-UERB-2010
Quito DM, 24 de noviembre de 2010

Arquitecto:
OSWALDO GRANDA
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente.-

De mis consideraciones:

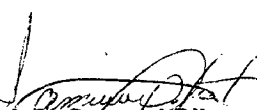
Por medio de la presente, adjunto el informe técnico legal, aprobado en Mesa Institucional, celebrada en la Administración Eugenio Espejo, de fecha 11 de noviembre de 2010, informe en el que consta los antecedentes legales y técnicos de la Lotización El Triunfo a favor del Comité Pro Mejoras de Moradores y Propietarios Barrio El Triunfo, quienes a través de su representante legal, señora Armilda Cumandá Duque, solicitaron se reforme el plano de 24 de agosto de 1983, ya que existen 13 lotes mal numerados, muchos de ellos no coincide con la superficie y linderos del plano con las escrituras públicas, lotes que constan en el plano pero; físicamente no existen, como se desprende de la verificación de las escrituras públicas con el plano de 1983 (adjunto seis fojas útiles), existen escrituras que no coinciden los linderos por cuanto al momento de elaborar las escrituras públicas se confunden el lindero este (oriente) como Oeste (Occidente) y viceversa.


El Concejo Metropolitano en sesión Pública Ordinaria realizada el jueves 23 de julio del 2009, al considerar el Informe No. IC-2009-598 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, resolvió aprobar el proyecto de regularización de las vías del barrio El Triunfo, el cual fue aprobado y revisado en la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo en mayo de 2009, éste se realiza con el criterio técnico de regularizar el ancho de las calzadas y mantener anchos variables de las aceras existentes, en consideración a la consolidación actual de las construcciones, por lo cual el diseño vial resultante no se ajusta estrictamente a las normas técnicas del régimen del suelo vigente.

Por lo expuesto solicito autorizar a quien corresponda se proceda al sellado de los planos a favor de los socios del Comité Pro Mejoras del Barrio El Triunfo, para que realicen las respectivas modificatorias y aclaratorias de sus escrituras públicas, conforme al plano actual, el mismo que responde a la realidad física del predio.

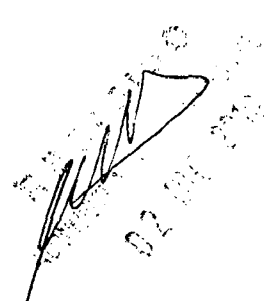
Por la atención que le sepa dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Samuel Pilco
Director Ejecutivo UERB

Revisado por	Diego Dávila	
Elaborado por	Jimmy Sánchez	

Adjunto expediente No. 14 Barrio El Triunfo.



141

141

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: SIGCHA BEDON WASHINGTON GEOVANNY
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001710550953
SECTOR/PARROQUIA: COCHAPAMBA EL TRIUNFO BARRIO EL
DIRECCION: CALLE S/N 00141
CLAVE CATASTRAL: 12601 14 031
NUMERO DE PREDIO: 82158
FRENTE: 10,00 M.
AREA TERRENO: 350,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 63,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 225,00
AVALUO ACTUAL : \$ 7.775,32

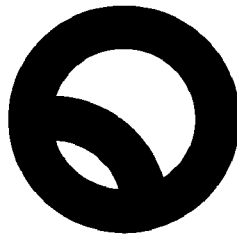
PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO





MEMORANDO Administración Zona de Eugenio Espejo No. 047-2012

PARA: Dr. Jimmy Sánchez
COORDINADOR DE LA UERB LA DELICIA

ASUNTO: Informes de Regulación Metropolitana
Asentamiento Humano de Hecho "El Triunfo"

FECHA:

En atención a su Memorando No. UERB-AZLD-210-2012, con el cual solicita la emisión de los Informes de Regulación Metropolitana del Asentamiento Humano de Hecho denominado "El Triunfo", ubicado en la parroquia Cochapamba, adjunto sírvase encontrar los informes solicitados de los predios detallados en dicho Memorando (131 IRM), a excepción de los predios Nos. 144209, 26754 que en el Sistema aparece como bloqueado y 813413, el Sistema no registra.

Atentamente,

Arq. Jorge Atencia Herrera
Coordinador Zonal de Gestión y Control Urbano
Administración Zona Eugenio Espejo

Fanny Bustos

REVISION DE AREAS

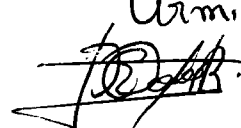
CUADRO DE AREAS, BARRIO EL TRIUNFO

N° LOTES	AREA (m2)	PROPIETARIO	C.C.
1	221.54	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
2	245.30	LUIS FERNANDES	170714834-0
3	253.78	JOSE DAVID LEON	170272550-6
4	266.77	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
5	270.05	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
6	270.40	BLANCA TAPIA	170450067-5
7	288.74	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
8	303.91	LUIS ROMAN	170091283-3
9	387.62	RAUL CACERES	020004415-4
10	301.68	FREDDY QUIJANO	020088843-6
11	323.50	EDUARDO GONZALEZ	020029518-6
12	296.78	ALFREDO GONZALEZ	020002643-3
13	314.61	CESAR PEREZ	170864604-5
14	304.12	FROILAN RODRIGUEZ	170084778-1
15	289.38	LUIS ANTONIO FLORES	170080999-7
16	229.02	JAVIER ALVARADO	170627123-4
17	284.92	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
18	137.01	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
19	248.93	WILLIAN PAGUAY	171487799-8
20	202.33	GUILLERMO MONTA	050039523-1
22	177.59	SERAFIN ALVARADO	170199264-4
23	145.63	CESAR CUEVA	070121031-2
24	191.79	JOSE CHANATAXI	170126473-9
25	205.43	RODTIGO RECALDE	170844290-8
26	265.73	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
27	275.65	HUGO CRUZ	170417014-9
28	238.39	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
29	259.39	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
30	270.67	ELIZABETH J. ESPIN VIZCARRA	171369281-0
31	344.87	DORALIZA CORONADO	090040474-0
32	262.66	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
33	309.90	CARLOS GARZON - HUGO GARZON	170504925-0
34	287.01	MILTON CHICANGO	170636122-5
35	294.93	ARMANDO GARZON	170628575-4
36	308.83	JORGE TAPIA	170102292-1
37	584.66	LAURO SARMIENTO	010027610-4
39	300.07	JOSE MACHADO	060047620-4
40	305.34	JOSE MACHADO	060047620-4
46	274.15	MARCO CHAVEZ	171043404-2
47	275.07	ARSECIO SALAZAR	020134174-0
48	149.09	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
49	276.95	CARLOS TIPAN	050044005-2
50	281.45	RODOLFO GUERRERO	050008718-4
51	283.14	LOTE EN LITIGIO	

GONZALO MURDOZ AIDARA

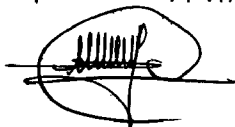
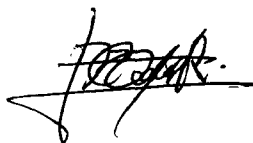


Arminda Guernanda Deques



52	270.61	NELLY PAREDES	170896507-2
53	275.90	ELIAS ORTEGA	170082442-6
54	234.21	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
55	230.22	LOTE EN LITIGIO	
56	216.78	EUSEBIO CHAMBA	170244163-3
57	196.35	VICENTE CHIRIBOGA	170125926-1
58	157.80	LOTE EN LITIGIO	
59	153.27	LOTE EN LITIGIO	
63	253.92	JOHN MACAS VIÑAMAGUA	171085861-2
64	338.57	SEGUNDO CATUCUAMBA	100088960-8
65	279.89	ANGELICA PUCHA	110157716-9
66	399.18	ARMILDA CUMANDA DUQUE	170405509-2
67	445.03	ESTUARDO BORJA	170337331-4
68	375.44	LOTE EN LITIGIO	
69	217.47	ROSARIO PALLO DIAZ	170405002-8
73	181.33	JOSE RARANGO	110119614-3
74	191.10	RAUL OLMEDO	060019852-7
75	176.39	EDELMIRA PUCHA	110157717-7
76	187.66	JUAN GUAÑA	170685342-9
77	201.19	FRANCIACA VIZCAINO	170582422-3
78	207.74	MARCELO CHULDE	040022883-9
79	233.88	RAQUEL SARMIENTO	170723665-7
80	437.36	JOSE MARIA USUAY	170224927-5
81	292.09	MARIA PUZAY	060041005-4
82	302.44	RAUL CHAVEZ	170559544-3
83	293.18	ABRAHAM CARRASCO	060018788-4
84	271.24	IGNACIO CHAVEZ	060018824-7
85	361.62	PEDRO CAÑAR	170228044-4
86	261.42	VICTOR ROBALINO	170159975-3
87	252.36	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
88	266.46	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
89	238.65	LOTE EN LITIGIO	
90	289.56	CARLOS ASTUDILLO	030031498-6
91	289.75	CARLOS ASTUDILLO	030031498-6
92	358.75	MANUEL GUSQUI	170464319-4
93	353.01	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
94	233.82	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
95	212.01	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
96	313.56	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
97	255.88	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
98	269.42	FRANCISCO MORETA	170437885-8
99	271.02	GONZALO MORETA	170525595-6
100	418.67	LUIS VASCONEZ	170351050-1
101	362.89	GERMAN ARCOS	170411608-4
102	251.94	LUIS VASCONEZ	170351050-1
103	269.43	LUIS CAMINO	170296547-4
104	265.57	FABIAN HARO	170434751-5

GONZALO MORETA AYMARA

105	279.71	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
106	308.65	FRANCISCO SALCEDO	170848593-7
107	237.43	FRANCISCO SALCEDO	170848593-7
108	251.99	LOTE EN LITIGIO	
109	252.04	ANGEL CENTENO	170673549-3
110	251.09	WILSON COBA	171080617-3
111	292.59	RIGOBERTO MUNZON	010078198-8
112	296.88	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
113	285.17	ROBIN RUEDA	100223599-0
114	292.52	ROSA SARMIENTO	170378574-4
115	246.11	CARLOS VALENCIA	100176525-2
116	274.40	JUAN GALLO	170059276-9
117	313.87	JUAN GALLO	170059276-9
118	250.30	JUAN VIÑAMAGUA	170566113-8
119	379.73	ANGEL VIÑAMAGUA	110008314-4
121	386.06	CARLOS CUENCA	110194958-5
122	366.72	LOTE EN LITIGIO	
123	226.62	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
124	282.07	SEGUNDO LARCO	170136309-3
125	196.27	JAIME LARCO	170036054-4
126	283.86	ROBERTO CUNALATA	170369320-8
127	268.30	MANUEL PILATAXI	170201569-2
128	258.59	MARIA CHANGO	170366104-9
129	255.16	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
130	261.59	GABRIEL ASADOVAY	170449641-1
131	273.59	JOSE ANIBAL MONTESDEOCA	170110370-5
132	285.10	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
133	284.65	TOBIAS CORTEZ	040061006-9
134	308.95	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
135	295.29	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
136	314.65	AIDA FALCONI	170900868-2
138	348.01	SEGUNDO ROLDAN	170434287-8
139	698.43	LOURDES PEÑAFIEL	170316058-8
140	365.22	LOTE EN LITIGIO	
141	357.02	WASHINTON SIGCHA	171055095-3
142	353.23	JAIME SIGCHA	170429533-4
143	340.96	WILLIAN SIGCHA	171055094-6
144	360.46	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
145	380.80	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
146	339.79	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
147	366.85	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
148	363.38	SIN DATOS DEL PROPIETARIO	
149	407.61	FAUSTO FLORES	
150	530.42	RANULFO RAMOS	

GONZALO MUÑOZ AIMAÑA




SEÑOR DR.

JIMMY SANCHEZ

COORDINADOR DE LA "UERB"

LA DELICIA.-

De mi consideración.

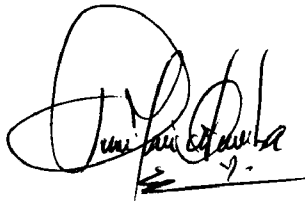
Reciba un cordial saludo y los deseos de mejores éxitos en sus funciones.

Mediante el presente me permito hacer conocer que mi propiedad ubicada en el Barrio " El Triunfo" de la parroquia de Cotocollao lo0te No. 64, se encontraba hipotecada al IESS por 30 años, por un préstamo hipotecario que me hicieron para la compra de la casa. Al momento he cancelado el saldo de la deuda y estoy tramitando el levantamiento de la hipoteca que pesa sobre mi propiedad.

Adjunto me permito remitir la liquidación para la cancelación anticipada y el documento de pago de la liquidación.

Particular que me permito hacer conocer para los fines pertinentes

Quito, 19 de Septiembre del 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Segundo Inosencio Catucuamba Amaguaña', with a horizontal line underneath.

Segundo Inosencio Catucuamba Amaguaña

C.C. 100088960-8

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS

0001528

AL40079

2012/09/13

1000889608

ABEN 00

CATUCUAMBA AMABUANA SEGUNDO

LIQU. 107864

1	431462	LIQUIDACION	1987/09	2017/08	0,00	0,00
1	431462	LIQUIDACION	1987/09	2017/08	0,00	0,00
1	431462	LIQUIDACION	1987/09	2017/08	0,00	0,00

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 REGIONAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 Lenin Vallejo Quintanilla
 CORREO PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 86/100
 CTS.

\$ 98,86

1709531022 VALLEJO QUINTANILLA LENIN

I

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUBDIRECCION DE SERVICIOS
INFORMATICOS

L I Q U I D A C I O N

Numero liq.: 107964 Para: CANCELACION ANTICIP. Pagina: 1 de 3

CEDELA IDE. APELLIDOS Y NOMBRES EDAD CALCULO VALIDO
1000899608 CATUCUAMBA AMAGUANA SEGUNDO IN 2012-SEPTIEMBRE-31

CD	BOLE7.	DESCRIPCION	CLP	ORD	DIVIDEN	FEB	FEB	FORINT
01	431463	PH.INTER.SIMPL	1	05	1,53226	198709	301708	12,00

	DEBE	HABER	CUENTA
DIVIDENDOS POR VENDER	:		

CAPITAL INICIAL	:			
SALDO DE CAPITAL	:			
RESERVA MATEMATICA	:			
REDESCUENTO DE INTERESES	:			
REDESCUENTO DE S. SALINIS	:			
DIVIDENDOS VENCIDOS	:			
DESDE	HASTA	MES	V.DIVID	INTERESES
201309	201310	2	3,06	

TOTAL DIVIDENDOS EN MORA	:	
INTERESES DE MORA	:	3,06
INTERESES NO COBRADOS	:	
TOTAL POR PRESTAMO	:	3,06

LIQUIDACION

Numero 119.: 107864 Para: CANCELACION ANTICIP. Pagina: 2 de 3

CEDULA IDE: APELLIDOS Y NOMBRES EDAD CALCULO VALIDO A
 1000889608 CATUCUAMBA AMASUANA SEGUNDO IN 2012-SEPTIEMBRE-30

CD	BOLET.	DESCRIPCION	CLP	ORD	DIVIDEN	FE1	FE2	PORTNT
03	431442	PH.INTER.SIMPL	1	04	1,31640	198709	201708	12,00

		DEBE	HABER	CUENTA
DIVIDENDOS POR VENCER	:			
CAPITAL INICIAL	:			
SALDO DE CAPITAL	:			
RESERVA MATEMATICA	:			
REDESCUENTO DE INTERESES	:			
REDESCUENTO DE S. SALDOS	:			
DIVIDENDOS VENCIDOS	:			
DESDE	HASTA	MES	V. DIVID	INTERESES
200912	200912	1	1,31	,49
201208	201208	1	1,31	,03

TOTAL DIVIDENDOS EN MORA	:		2,63
INTERESES DE MORA	:		,49
INTERESES NO COBRADOS	:		
TOTAL POR PRESTAMO	:	3,12	

2

L I Q U I D A C I O N

Numero liq.: 102864 Para: CANCELACION ANTICIP. Pagina: 3 de 3

CEDULA ISE, APELLIDOS Y NOMBRES EDAD CALCULO VALIDO A
0000889208 CATUCUAMBA ANAGUANA SEGUNDO IN 2012-SEPTIEMB-30

CD SOLET. DESCRIPCION CLP ORD DIVIDEN FE1 FE2 PORINT
03 491462 PH.INTER.SIMPL 1 03 0,88472 198709 201702 12,00

DEBE HABER CUENTA

DIVIDENDOS POR VENCER :

CAPITAL INICIAL : 60,00

SALDO DE CAPITAL :

RESERVA MATEMATICA : 43,27

REDESCUENTO DE INTERESES :

REDESCUENTO DE S. SALDOS :

DIVIDENDOS VENCIDOS :

DESDE HASTA MES V.DIVID INTERESES

199710 199710 1 ,88 1,75

199713 199802 3 2,65 5,19

199804 199804 1 ,88 1,70

199808 200009 26 28,00 39,98

TOTAL DIVIDENDOS EN MORA : 27,42

INTERESES DE MORA : 48,63

INTERESES NO COBRADOS

TOTAL POR PRESTAMO : 92,68

1704121258 T O T A L A P A S A R

VALOR A PAGAR: 92,68

SON: NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 86/100 CTVS.

Observaciones : _____

FECHA ELABORACION

2012-SEPTIEMB-13

BARRIO "EL TRIUNFO"

Quito, 9 de septiembre del 2012.

Por medio de la presente El Comité Pro mejoras Barrio "El Triunfo" notifica personalmente a través de la Sra. Armilda Cumanda Duque Presidenta del Barrio para que resuelvan los tramites Según cada caso de los siguientes socios plazo, Tope 29 Septiembre del 2012.

Sr. Luis Vascones

[Handwritten signature] 1703510504

(HIPOTECA COOPROSA)

Sr. Robín Rueda

[Handwritten signature] 1002220935

(HIPOTECA ISSFA)

Sra. Rosa Sarmiento

[Handwritten signature] 170864804-5

(HIPOTECA COOPROSA)

Sr Nicolás Segovia

[Handwritten signature] 170115653-9

(HIPOTECA ISSFA)

Sr. Cesar Pérez

[Handwritten signature]

(HIPOTECA DE ISSFA)

Sr. Bolívar Sigcha

[Handwritten signature]

(HIPOTECA ISSFA 5/6)

Sr. Washington Sigcha

[Handwritten signature]

Sr Wilson Coba

[Handwritten signature] 171080617-3 (HIPOTECA A COOPROSA)

Sr. Segundo Catucuamba

[Handwritten signature]

(HIPOTECA DE FESS)

Sr. Víctor Robalino

[Handwritten signature]

(HIPOTECA COOPROSA)

Sr Luciano Chávez

[Handwritten signature]

(COOPROSA)

[Handwritten signature]

Sra. Armilda C. Duque

Presidenta

[Handwritten signature]

X Srta. Angélica Salcedo

Secretaria

[Handwritten note] Acción a la Ocurra con

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

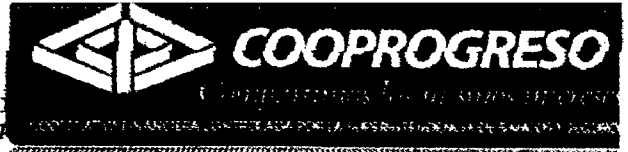
Fecha: 03/09/12

Hora: 10:45

[Handwritten signature]

[Handwritten note] Dr. U. L. Pasa por presidencia la

4 15:21:57 09/25/2012 14 1 carrera 256628640
ON 2519 TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS-59
CTA DEBITO: 401-11-003143-0 VASCOEZ SAGAL LUIS ANTONIO
CTA CREDITO: 401-10-000744-8 LUIS MARTINEZ / GARANTIAS REALES
Crédito: 132.92



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

INTERNA ENTRE CUENTAS : INTERBANCARIA : VALOR USD\$ 132.92
VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y DOS CON 92/100 SOCIO NRO: 2586

1. DATOS DEL ORDENANTE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS RAZÓN SOCIAL: LUIS ANTONIO VASCOEZ SAGAL
C./RUC/PASAPORTE: 1703510501
DIRECCIÓN DOMICILIARIA / EMPLEO : SAN CARLOS ALTO FLAVIO ALFARO Y SAN VICENTE
PAÍS: ECUADOR CIUDAD: QUITO
NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS DEL DÉBITO EN COOPROGRESO: 401110031430
MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

2. DATOS DE LA INSTITUCION DE DESTINO: (Aplica solo para trasferencias interbancarias)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: COOP. COOPROGRESO

3. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA TRANSFERENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS RAZÓN SOCIAL: LUIS MARTINEZ / GARANTIAS REALES
C./RUC/PASAPORTE: 1707784110
NÚMERO DE LA CUENTA DEL BENEFICIARIO: 401100007448
TIPO DE CUENTA (CORRIENTE-AHORROS): AHORROS

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

LOS FONDOS DE ESTA DECLARACIÓN PROVIENEN DE:

AHORROS

LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCIÓN SERÁN UTILIZADOS PARA:

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA

DECLARO QUE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA COOPERATIVA "COOPROGRESO LTDA" NO SERÁN DESTINADOS A LA REALIZACIÓN O FINANCIAMIENTO DE NINGUNA ACTIVIDAD ILÍCITA.

CONOCEDOR(A) DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE "PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS", AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LTDA." A REALIZAR LOS ANÁLISIS Y VERIFICACIONES QUE CONSIDERE NECESARIOS; ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CASO DE LLEGAR A DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OPERACIONES Y/O TRANSACCIONES INUSUALES E INJUSTIFICADAS. EN VIRTUD DE LO AUTORIZADO, RENUNCIO A INSTAURAR POR ESTE MOTIVO CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA COOPERATIVA.


FIRMA SOCIO / CLIENTE


COOPROGRESO
BANCA DE AHORRO Y CRÉDITO
FIRMA SUPERVISOR OPER.
CARRERA
FINANCIERA COOPERATIVA

martes, 25 de septiembre de 2012



SECCIÓN DE PRÉSTAMOS

CERTIFICACIÓN

El departamento de Préstamos del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional del Ecuador, certifica que:

El(la) señor(a) Sgos. RUEDA CUASAPAZ ROVIN EMILIANO portador de la cédula de indetidad Nro. 1002235990 'SI' registra préstamos activos en esta sección.

DETALLE DE PRÉSTAMOS ACTIVOS

Nro.	Tipo de préstamo	Producto	Tasa	Plazo	Monto	Saldo	Descuento
1	HIPOTECARIO	ADQUISICION NORMAL	9.21%	84	\$ 17,000.00	\$ 10,248.02	\$ 275.33
TOTALES					\$ 17,000.00	\$ 10,248.02	\$ 275.33

El valor total de los descuentos es \$ 275.33 dólares americanos.

El interesado puede hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

Es todo cuando puede certificar en honor a la verdad.



FIRMA DE RESPONSABLE

MORALES SANCHEZ GUIDO ELICIO

QUITO, 11 de Septiembre de 2012

CERTIFICADO

De acuerdo a lo solicitado por el titular de la información que se detalla a continuación informamos que a la presente fecha nuestros registros presentan la siguiente información:

Cliente: SARMIENTO PENAFIEL ROSA ATALI
CED/RUC: 1703785749

Cuentas de Ahorros:

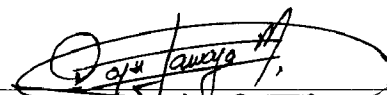
Número Cta.	Saldo Promedio	Fecha Apertura	Estado	Fecha Cierre	Causa
401110167739	3 CIFRAS MEDIAS	18/08/1997	ACTIVA		
401170144239	4 CIFRAS BAJAS	24/12/2005	ACTIVA		
401140167732	3 CIFRAS ALTAS	18/08/1997	CERRADA	17/05/2006	POR CIERRE MASIVO MENOR A UN VALOR

Operaciones de Crédito:

	Directos:	Indirectos:
Total Vigente:	5 CIFRAS BAJAS	
Total Vencido:	0	
Total Cancelado:	6 CIFRAS BAJAS	

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL, cualquier alteración en este documento lo invalidará. El presente certificado no implica ningún tipo de garantía ni responsabilidad por parte de nuestra Institución ni de sus funcionarios.


Servicio al Cliente


Supervisor Operativo

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"COOPROGRESO" LTDA.


Jefe de Agencia

No. RUC 1790451801001

PAGINA: Page 1 of 3
 FECHA: 11/Sep/2012
 SUCURSAL: AGENCIA CENTRO

TABLA DE AMORTIZACION

No. OPERACION: 0090093986
 TIPO OPERACION: VIVIENDA PROPIA HIPOTECARIO MICROCREDITO
 CLIENTE: 16759 SARMIENTO PENAFIEL ROSA ATALI
 MONEDA: DOLARES
 CED./RIF/PASAP: 1703785749

DATOS DE LA OPERACION

MONTO: 25.000.00
 TASA INT.NOMINAL: 10.3800 %
 TASA INT.EFECTIVA: 10.8900 %
 PLAZO: 60 MENSUAL
 TIPO AMORTIZAC.: FRANCESA
 FECHA LIQUIDAC.: 28/06/2012
 FECHA VENCIMIE.: 03/07/2017
 PAGO CAPITAL: 1
 PAGO INTERES: 1
 CUOTA: MENSUAL
 MES DE GRACIA: 0
 GRACIA MORA: 0 días
 GRACIA CAPITAL: 0
 GRACIA INTERES: 0
 DIRECCION: CALLE 26 DE AGOSTO OE13-61 Y C
 TELEFONO: 2598463

Div	FEC. PAG	SALDO CAP.	CAPITAL	INTERES	OTROS	ABONO	CUOTA	ESTADO
1	01/08/2012	25,000.00	282.40	245.08	23.61	551.09	551.09	CANCELADO
2	03/09/2012	24,717.60	293.24	235.19	22.66	551.09	551.09	CANCELADO
3	01/10/2012	24,424.36	334.90	197.19	19.00	0.00	551.09	VIGENTE
4	01/11/2012	24,089.46	315.03	215.32	20.74	0.00	551.09	NO VIGENTE
5	03/12/2012	23,774.43	310.60	219.36	21.13	0.00	551.09	NO VIGENTE
6	02/01/2013	23,463.83	328.58	202.96	19.55	0.00	551.09	NO VIGENTE
7	01/02/2013	23,135.25	331.69	200.12	19.28	0.00	551.09	NO VIGENTE
8	01/03/2013	22,803.56	349.25	184.10	17.74	0.00	551.09	NO VIGENTE
9	01/04/2013	22,454.31	331.05	200.70	19.34	0.00	551.09	NO VIGENTE
10	02/05/2013	22,123.26	334.29	197.75	19.05	0.00	551.09	NO VIGENTE
11	02/06/2013	21,788.97	337.57	194.76	18.76	0.00	551.09	NO VIGENTE
12	01/07/2013	21,451.40	354.44	179.37	17.28	0.00	551.09	NO VIGENTE
13	01/08/2013	21,096.96	344.35	188.57	18.17	0.00	551.09	NO VIGENTE
14	02/09/2013	20,752.61	341.16	191.48	18.45	0.00	551.09	NO VIGENTE
	1/10/2013	20,411.45	363.98	170.67	16.44	0.00	551.09	NO VIGENTE
	1/11/2013	20,047.47	354.64	179.19	17.26	0.00	551.09	NO VIGENTE
17	02/12/2013	19,692.83	358.11	176.02	16.96	0.00	551.09	NO VIGENTE
18	02/01/2014	19,334.72	361.62	172.82	16.65	0.00	551.09	NO VIGENTE
19	03/02/2014	18,973.10	359.17	175.06	16.86	0.00	551.09	NO VIGENTE
20	03/03/2014	18,613.93	386.33	150.28	14.48	0.00	551.09	NO VIGENTE
21	01/04/2014	18,227.60	384.00	152.41	14.68	0.00	551.09	NO VIGENTE
22	02/05/2014	17,843.60	376.23	159.49	15.37	0.00	551.09	NO VIGENTE
23	02/06/2014	17,467.37	379.92	156.13	15.04	0.00	551.09	NO VIGENTE
24	01/07/2014	17,087.45	394.45	142.88	13.76	0.00	551.09	NO VIGENTE
25	01/08/2014	16,693.00	387.51	149.21	14.37	0.00	551.09	NO VIGENTE
26	01/09/2014	16,305.49	391.31	145.74	14.04	0.00	551.09	NO VIGENTE
27	01/10/2014	15,914.18	400.17	137.66	13.26	0.00	551.09	NO VIGENTE
28	04/11/2014	15,514.01	384.35	152.09	14.65	0.00	551.09	NO VIGENTE
29	01/12/2014	15,129.66	421.96	117.78	11.35	0.00	551.09	NO VIGENTE
30	02/01/2015	14,707.70	402.32	135.70	13.07	0.00	551.09	NO VIGENTE
31	02/02/2015	14,305.38	410.90	127.87	12.32	0.00	551.09	NO VIGENTE

No. RUC 1790451801001

PAGINA:	Page 2 of 3
FECHA:	11/Sep/2012
SUCURSAL:	AGENCIA CENTRO

TABLA DE AMORTIZACION

No. OPERACION:	0090093986	MONEDA:	DOLARES
TIPO OPERACION:	VIVIENDA PROPIA HIPOTECARIO MICROCREDITO	CED./RIF/PASAP:	1703785749
CLIENTE:	16759 SARMIENTO PENAFIEL ROSA ATALI		

Div	FEC. PAG	SALDO CAP.	CAPITAL	INTERES	OTROS	ABONO	CUOTA	ESTADO
32	02/03/2015	13,894.48	428.11	112.17	10.81	0.00	551.09	NO VIGENTE
33	01/04/2015	13,466.37	423.39	116.48	11.22	0.00	551.09	NO VIGENTE
34	04/05/2015	13,042.98	415.03	124.10	11.96	0.00	551.09	NO VIGENTE
35	01/06/2015	12,627.95	439.32	101.95	9.82	0.00	551.09	NO VIGENTE
36	01/07/2015	12,188.63	435.50	105.43	10.16	0.00	551.09	NO VIGENTE
37	03/08/2015	11,753.13	428.49	111.83	10.77	0.00	551.09	NO VIGENTE
38	01/09/2015	11,324.64	447.28	94.69	9.12	0.00	551.09	NO VIGENTE
39	01/10/2015	10,877.36	447.94	94.09	9.06	0.00	551.09	NO VIGENTE
40	04/11/2015	10,429.42	439.00	102.24	9.85	0.00	551.09	NO VIGENTE
41	01/12/2015	9,990.42	465.82	77.78	7.49	0.00	551.09	NO VIGENTE
42	04/01/2016	9,524.60	448.72	93.37	9.00	0.00	551.09	NO VIGENTE
43	01/02/2016	9,075.88	470.76	73.27	7.06	0.00	551.09	NO VIGENTE
44	01/03/2016	8,605.12	472.21	71.95	6.93	0.00	551.09	NO VIGENTE
45	01/04/2016	8,132.91	471.40	72.69	7.00	0.00	551.09	NO VIGENTE
46	02/05/2016	7,661.51	476.01	68.48	6.60	0.00	551.09	NO VIGENTE
47	01/06/2016	7,185.50	482.95	62.15	5.99	0.00	551.09	NO VIGENTE
48	01/07/2016	6,702.55	487.52	57.98	5.59	0.00	551.09	NO VIGENTE
49	01/08/2016	6,215.03	490.19	55.55	5.35	0.00	551.09	NO VIGENTE
50	01/09/2016	5,724.84	494.99	51.17	4.93	0.00	551.09	NO VIGENTE
51	03/10/2016	5,229.85	498.19	48.25	4.65	0.00	551.09	NO VIGENTE
52	01/11/2016	4,731.66	507.72	39.56	3.81	0.00	551.09	NO VIGENTE
53	01/12/2016	4,223.94	511.03	36.54	3.52	0.00	551.09	NO VIGENTE
54	02/01/2017	3,712.91	513.53	34.26	3.30	0.00	551.09	NO VIGENTE
55	01/02/2017	3,199.38	520.75	27.67	2.67	0.00	551.09	NO VIGENTE
56	01/03/2017	2,678.63	527.38	21.63	2.08	0.00	551.09	NO VIGENTE
57	03/04/2017	2,151.25	528.65	20.47	1.97	0.00	551.09	NO VIGENTE
58	02/05/2017	1,622.60	536.21	13.57	1.31	0.00	551.09	NO VIGENTE
59	01/06/2017	1,086.39	540.78	9.40	0.91	0.00	551.09	NO VIGENTE
60	03/07/2017	545.61	545.61	5.03	0.48	0.00	551.12	NO VIGENTE
TOTALES		0.00	25,000.00	7,356.70	708.73	1,102.18	33,065.43	

DESCRIPCION OTROS

No.	CONCEPTO	DESCRIPCION	MONEDA	MONTO
1	SEGDES	SEGURO DESGRAVAMEN	DOL	708.73
				708.73

No. RUC 1790451801001

PAGINA:	Page 3 of 3
FECHA:	11/Sep/2012
SUCURSAL:	AGENCIA CENTRO

TABLA DE AMORTIZACION

No. OPERACION:	0090093986	MONEDA:	DOLARES
TIPO OPERACION:	VIVIENDA PROPIA HIPOTECARIO MICROCREDITO	CED./RIF/PASAP:	1703785749
CLIENTE:	16759 SARMIENTO PENAFIEL ROSA ATALI		

Div	FEC. PAG	SALDO CAP.	CAPITAL	INTERES	OTROS	ABONO	CUOTA	ESTADO
-----	----------	------------	---------	---------	-------	-------	-------	--------

**COOPROGRESO**
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
VERONICA CASTAÑO
OFICIAL DE MICROCREDITO

Aprobado por: _____

Cliente: _____

No. RUC 1790451801001

PAGINA: Page 1 of 2
 FECHA: 11/Sep/2012
 SUCURSAL: AGENCIA CENTRO

TABLA DE AMORTIZACION

No. OPERACION: 0090081215
 TIPO OPERACION: MICROCR. CONSUMO PERSONAL
 CLIENTE: 16759 SARMIENTO PENAFIEL ROSA ATALI
 MONEDA: DOLARES
 CED./RIF/PASAP: 1703785749

DATOS DE LA OPERACION

MONTO: 19.500.00
 TASA INT.NOMINAL: 22.4000 %
 TASA INT.EFECTIVA: 24.8500 %
 PLAZO: 36 MENSUAL
 TIPO AMORTIZAC.: FRANCESA
 FECHA LIQUIDAC.: 28/02/2011
 FECHA VENCIMIE.: 05/03/2014
 PAGO CAPITAL: 1
 PAGO INTERES: 1
 CUOTA: MENSUAL
 MES DE GRACIA: 0
 GRACIA MORA: 0 días
 GRACIA CAPITAL: 0
 GRACIA INTERES: 0
 DII CION: CALLE 26 DE AGOSTO OE13-61 Y C
 TELEFONO: 2598463

Div	FEC PAG	SALDO CAP.	CAPITAL	INTERES	OTROS	ABONO	CUOTA	ESTADO
1	05/04/2011	19,500.00	302.81	436.80	19.50	759.11	759.11	CANCELADO
2	05/05/2011	19,197.19	384.76	358.35	16.00	759.11	759.11	CANCELADO
3	06/06/2011	18,812.43	367.81	374.58	38.71	781.10	781.10	CANCELADO
4	05/07/2011	18,444.62	411.43	332.82	25.09	769.34	769.34	CANCELADO
5	05/08/2011	18,033.19	395.74	347.84	15.53	759.11	759.11	CANCELADO
6	05/09/2011	17,637.45	403.71	340.21	15.19	759.11	759.11	CANCELADO
7	05/10/2011	17,233.74	423.05	321.70	18.00	762.75	762.75	CANCELADO
8	07/11/2011	16,810.69	398.52	345.18	15.41	759.11	759.11	CANCELADO
9	05/12/2011	16,412.17	460.40	285.94	40.29	786.63	786.63	CANCELADO
10	05/01/2012	15,951.77	437.68	307.69	13.74	759.11	759.11	CANCELADO
11	06/02/2012	15,514.09	436.42	308.90	13.79	759.11	759.11	CANCELADO
12	05/03/2012	15,077.67	484.69	262.69	11.73	759.11	759.11	CANCELADO
13	05/04/2012	14,592.98	465.06	281.48	12.57	759.11	759.11	CANCELADO
14	07/05/2012	14,127.92	465.25	281.30	12.56	759.11	759.11	CANCELADO
	5/06/2012	13,662.67	501.56	246.54	11.01	759.11	759.11	CANCELADO
	5/07/2012	13,161.11	502.47	245.67	11.68	759.82	759.82	CANCELADO
17	06/08/2012	12,658.64	495.81	252.05	11.25	759.11	759.11	CANCELADO
18	05/09/2012	12,162.83	521.93	227.04	25.35	774.32	774.32	CANCELADO
19	05/10/2012	11,640.90	532.11	217.30	9.70	0.00	759.11	VIGENTE
20	05/11/2012	11,108.79	535.26	214.28	9.57	0.00	759.11	NO VIGENTE
21	05/12/2012	10,573.53	552.93	197.37	8.81	0.00	759.11	NO VIGENTE
22	07/01/2013	10,020.60	544.16	205.76	9.19	0.00	759.11	NO VIGENTE
23	05/02/2013	9,476.44	580.48	171.00	7.63	0.00	759.11	NO VIGENTE
24	05/03/2013	8,895.96	597.20	154.99	6.92	0.00	759.11	NO VIGENTE
25	05/04/2013	8,298.76	591.89	160.07	7.15	0.00	759.11	NO VIGENTE
26	06/05/2013	7,706.87	603.81	148.66	6.64	0.00	759.11	NO VIGENTE
27	05/06/2013	7,103.06	620.60	132.59	5.92	0.00	759.11	NO VIGENTE
28	05/07/2013	6,482.46	632.70	121.01	5.40	0.00	759.11	NO VIGENTE
29	05/08/2013	5,849.76	641.23	112.84	5.04	0.00	759.11	NO VIGENTE
30	05/09/2013	5,208.53	654.15	100.47	4.49	0.00	759.11	NO VIGENTE
31	07/10/2013	4,554.38	664.38	90.68	4.05	0.00	759.11	NO VIGENTE

No. RUC 1790451801001

PAGINA: Page 2 of 2
FECHA: 11/Sep/2012
SUCURSAL: AGENCIA CENTRO

TABLA DE AMORTIZACION

No. OPERACION: 0090081215
TIPO OPERACION: MICROCR. CONSUMO PERSONAL
CLIENTE: 16759 SARMIENTO PENAFIEL ROSA ATALI
MONEDA: DOLARES
CED./RIF/PASAP: 1703785749

Div	FEC. PAG	SALDO CAP.	CAPITAL	INTERES	OTROS	ABONO	CUOTA	ESTADO
32	05/11/2013	3,890.00	685.79	70.19	3.13	0.00	759.11	NO VIGENTE
33	05/12/2013	3,204.21	696.63	59.81	2.67	0.00	759.11	NO VIGENTE
34	06/01/2014	2,507.58	706.95	49.93	2.23	0.00	759.11	NO VIGENTE
35	05/02/2014	1,800.63	724.00	33.61	1.50	0.00	759.11	NO VIGENTE
36	05/03/2014	1,076.63	1,076.63	18.76	0.84	0.00	1,096.23	NO VIGENTE
TOTALES		0.00	19,500.00	7,816.10	428.28	13,743.28	27,744.38	

DESCRIPCION OTROS

No.	CONCEPTO	DESCRIPCION	MONEDA	MONTO
1	INM	INTERES DE MORA	DOL	2.32
2	MCC	RECUPERACION GASTOS COBRANZA	DOL	76.98
3	SEGDES	SEGURO DESGRAVAMEN	DOL	348.98
				428.28



Aprobado por:

Cliente:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

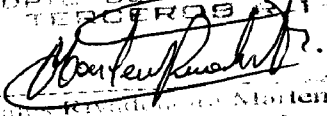
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL ASEGURADO
Departamento de Fondos de Terceros
Dirección: Ave. 10 de Agosto y Bogotá 3° Piso, Telefax 02-252 4143

Quito, 24 de Septiembre de 2012

CERTIFICACIÓN

Unidad de Crédito y Seguro de Desgravamen del Departamento de Fondos de Terceros de la Dirección Provincial de Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado **(a) SEGOVIA SALGUERO NICOLAS con C.I. 1701156539**, se certifica que en cuanto tiene que ver con dividendos de Préstamos Quirografarios e Hipotecarios,

**EN EL SISTEMA HOST REGISTRA PRESTAMO HIPOTECARIO N° 419660 DIVIDENDO MENSUAL \$ 0.92 PAGOS AL DIA.
NO DEUDA HOST GUAYAS
NO DEUDA EN EL SISTEMA DE HISTORIA LABORAL**

Atentamente,

Ruales Ruales R. Marlene
CREDITO Y SEGURO DE

MARLENE RUALES R
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL
D.P. PICHINCHA



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Quito, D.M., 12 de septiembre del 2012

CERTIFICACION

Según los archivos que reposan en el Departamento de Crédito, certifico que:

El **SGOS. FAE (S.A). PEREZ ESPINOZA CESAR HUMBERTO** con CI. **1708646045**, fue beneficiario de crédito hipotecario:

Adeudando a la fecha:

PRODUCTO	FECHA CONCESION	VALOR	DESCUENTO	SALDO	FINALIZA
FONIFA	04-12-2008	28.050.00	215.07	17.173.13	31-03-2021

Recursos que fueron invertidos para la **COMPRA DE VIVIENDA**, ubicado en la provincia de **PICHINCHA**, se encuentra cancelando normalmente las cuotas, el crédito no es renovable.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario a dar el uso al presente documento en lo que ha bien tuviere. El presente documento tiene validez de sesenta días.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FFAA.
ISSFA
JESSICA GUAMÁN L.
TÉCNICO DE SERVICIO AL CLIENTE

Ing. Jessica Guamán.
SERVIDORA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CREDITO DEL ISSFA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS LTDA.

ABONO PRÉSTAMO

RUC: 0990247536001

Comprobante: 001-001-0004495

Autorización: 9999999999

Identificación: 1710806173

Cliente COBA VALDIVIEZO WILSON EFRAIN

Documento: 3640009439

Cuota(s) 49.50 (P) 54

Préstamo 12008070030

Fecha de Venc 05/10/2012

Fecha de Pago 03/09/2012

Monto del préstamo 6.850.00

+ Saldo Anterior de Capital: 1.028.36

- Capital Pagado 147.20

+ Saldo Actual de Capital 881.16

DETALLE TRANSACCION


EFE: 155.00 CHE: 0.00

TOTAL: 155.00

Saldo: 147.20

Interés: 7.80

Cajero: KABATA


Codesarrollo
Karina Abata
RECIBIDOR PAGADOR
AGENCIA COLINAS DEL NORTE

SUBTOTAL : 7.80

IVA 12% : 0.00

IVA 0% : 0.00

TOTAL : 7.80

Codesarrollo

COOPERATIVA DESARROLLO DE LOS PUEBLOS LTDA

COOPERATIVA FINANCIERA CONTROLADA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



OFICINA MATRIZ - CODESARROLLO
Calle Ladrón de Guevara y Barcelona esq.
Sector La Floresta, Quito-Ecuador
Casilla postal: 17-110-5202
Telf.: (593-2) 2554-739 / 2554-728
E-mail: matriz@codesarrollo.fin.ec

Somos parte del



Quito, 17 de Septiembre de 2012

A petición de la firma interesada y sin responsabilidad para esta institución cumplimos:

CERTIFICAR

Que el (la) señor(a) **COBA VALDIVIEZO WILSON EFRAIN**, con cédula de identidad número 171080617-3 es cliente de esta Cooperativa y como tal mantiene una deuda en la Institución, **Pendiente** un crédito con las siguientes características con el último pago al día:

FECHA DE INICIO:	04/09/2008
FECHA ÚLTIMO PAGO:	03/09/2012
CREDITO No:	12008070030
ESTATUS:	PENDIENTE.
PROMEDIO ATRASO:	235 DÍAS
SALDO PAGO:	3 CIFRAS ALTAS

Esta información es de carácter confidencial y no implica ninguna forma de garantía por parte de nuestra institución ni de sus funcionarios.

Nota: este documento queda anulado en el caso de existir manchones o enmendaduras.

Ag. COLINAS DEL NORTE
CODESARROLLO

AGENCIAS

Quito - Colinas del Norte: Av. Principal, Mz R9, Lote 1, Barrio Colinas del Norte - Telefax: (02) 3380-200 / 3382-353 • **Ibarra:** Oviedo 1118 y Luis C. Borja - Telefax: (06) 2951-539 / 2951-815 • **Latacunga:** Av. 5 de Junio 5719 y R. Langoa - Telefax: (03) 2803-382 / 2807-289 • **Guaranda:** Calle Convención 106 - Telefax: (03) 2984-781 • **Lago Agrio:** 12 de Febrero 267 y 10 de Agosto - Telefax: (06) 2832-611 • **Riobamba:** Guayaquil 1931 y Tarqui - Telefax: (03) 2969-910 • **Portoviejo:** Ramos Iduarte N 208 y Chile - Telefax: (05) 2632-569 / 2638-776 • **Cuenca:** Av. Federico Malo 1-203 y Tadeo Torres - Telefax: (07) 2837-551 / 2833-513 • **Loja:** Av. Nueva Loja (entre Yaguachi y Catarama) - Telefax: (07) 2585-119 • **Coca:** Av. Monseñor Alejandro Labaca (Diagonal al Sindicato de Choferes) - Telefax: (06) 2882-105 / 2881-649 • **Ambato:** Av. 12 de Noviembre y Unidad Nacional - Telefax: (03) 2420-501

Tabla de Amortización

Préstamo:	12008070030
Identificación:	1710806173
Ciente:	COBA VALDIVIEZO WILSON EFRAIN
Asesor:	FGALARZA
Oficina:	COLINAS DEL NORTE
Tipo:	CREDIVIVIENDA CONSTRUCCION COMPRA (VIVIENDA)

Fecha Adjudicación:	16/07/2008	Monto:	6850,00
Frec. de Pago:	30	Interes Nominal:	9,41
Plazo:	1665		

Div.	Fech. Venc.	Saldo Adeudado	Capital	Interés	Mora	ExtraJudicial	Judicial	Otros	Total	Fecha Pago	Dia de Mora
1	04/09/2008	6.850,00	66,70	88,30	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	04/09/2008	0
2	02/10/2008	6.783,30	106,03	48,97	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	02/10/2008	0
3	04/11/2008	6.677,27	98,19	56,81	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	04/11/2008	0
4	04/12/2008	6.579,08	103,53	50,88	0,00	0,00	0,00	0,00	154,41	04/12/2008	0
5	24/12/2008	6.475,55	121,61	33,39	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	24/12/2008	0
6	04/02/2009	6.353,94	86,20	68,80	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	04/02/2009	0
7	02/03/2009	6.267,74	112,99	42,01	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	02/03/2009	0
8	05/04/2009	6.154,75	100,52	53,95	0,03	0,00	0,00	0,00	154,50	06/04/2009	1
9	04/05/2009	6.054,23	109,74	45,26	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	04/05/2009	0
10	04/06/2009	5.944,49	107,49	47,51	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	04/06/2009	0
11	05/07/2009	5.837,00	107,82	46,65	0,03	0,00	0,00	0,00	154,50	06/07/2009	1
12	30/07/2009	5.729,18	118,07	36,93	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	30/07/2009	0
13	02/09/2009	5.611,11	105,82	49,18	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	02/09/2009	0
14	05/10/2009	5.505,29	113,16	46,84	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00	05/10/2009	0
15	04/11/2009	5.392,13	112,71	41,70	0,00	0,00	0,00	0,00	154,41	04/11/2009	0
16	02/12/2009	5.279,42	116,89	38,11	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	02/12/2009	0
17	28/12/2009	5.162,53	119,90	34,60	0,00	0,00	0,00	0,00	154,50	28/12/2009	0
8	02/02/2010	5.042,63	108,20	46,80	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	02/02/2010	0
19	05/03/2010	4.934,43	115,55	39,44	1,01	0,00	0,00	0,00	156,00	05/04/2010	31
20	05/04/2010	4.818,88	116,49	38,51	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	05/04/2010	0
21	04/05/2010	4.702,39	119,84	35,16	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	04/05/2010	0
22	03/06/2010	4.582,55	119,56	35,44	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	03/06/2010	0
23	05/07/2010	4.462,99	118,18	36,82	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	05/07/2010	0
24	27/07/2010	4.344,81	130,36	24,64	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	27/07/2010	0
25	05/09/2010	4.214,45	111,51	43,46	0,03	0,00	0,00	0,00	155,00	06/09/2010	1
26	04/10/2010	4.102,94	124,32	30,68	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	04/10/2010	0
27	05/11/2010	3.978,62	49,17	32,82	0,00	0,00	0,00	0,00	81,99	05/11/2010	0
27	05/11/2010	3.929,45	72,46	0,00	0,64	0,00	0,00	0,00	73,10	06/12/2010	31
28	05/12/2010	3.856,99	52,03	29,83	0,04	0,00	0,00	0,00	81,90	06/12/2010	1
28	05/12/2010	3.804,96	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	06/12/2010	0
28	05/12/2010	3.804,56	72,15	0,00	0,37	0,00	0,00	0,00	72,52	24/12/2010	19
29	24/12/2010	3.732,41	136,72	18,28	0,00	0,00	0,00	0,00	155,00	24/12/2010	0
30	05/02/2011	3.595,69	114,55	39,86	1,48	0,00	0,00	0,00	155,89	07/02/2011	2
31	05/03/2011	3.481,14	129,28	25,13	0,15	0,00	0,00	0,00	154,56	09/03/2011	4

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS LTDA "CODESARROLLO"

Tabla de Amortización

32	05/04/2011	3.481,14	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44	09/03/2011	0
32	05/04/2011	3.351,86	127,62	25,84	0,00	0,00	0,00	0,00	153,46	04/04/2011	0
32	05/04/2011	3.222,70	0,00	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51	05/04/2011	0
33	05/05/2011	3.351,86	1,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,54	04/04/2011	0
33	05/05/2011	3.222,70	127,93	23,59	0,00	0,00	0,00	0,00	151,52	03/05/2011	0
33	05/05/2011	3.091,29	0,00	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1,35	05/05/2011	0
34	05/06/2011	3.222,70	3,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,48	03/05/2011	0
34	05/06/2011	3.091,29	0,00	2,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2,20	05/06/2011	0
34	05/06/2011	3.091,29	126,20	22,53	0,91	0,00	0,00	0,00	149,64	30/06/2011	25
35	05/07/2011	3.091,29	131,48	19,38	0,00	0,00	0,00	0,00	150,86	30/06/2011	0
35	05/07/2011	2.824,11	0,00	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	05/07/2011	0
35	05/07/2011	2.824,11	0,00	3,14	0,00	0,00	0,00	0,00	3,14	29/07/2011	0
36	05/08/2011	3.091,29	9,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,50	30/06/2011	0
36	05/08/2011	2.824,11	79,33	20,67	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	02/08/2011	0
36	05/08/2011	2.744,78	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	05/08/2011	0
36	05/08/2011	2.744,78	42,93	1,56	0,25	0,00	0,00	0,00	44,74	25/08/2011	20
37	05/09/2011	2.744,78	0,00	10,26	0,00	0,00	0,00	0,00	10,26	25/08/2011	0
37	05/09/2011	2.701,85	132,82	11,33	0,00	0,00	0,00	0,00	144,15	05/09/2011	0
38	05/10/2011	2.701,85	10,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,85	05/09/2011	0
38	05/10/2011	2.558,18	0,00	0,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,83	05/10/2011	0
38	05/10/2011	2.558,18	123,69	19,04	0,18	0,00	0,00	0,00	142,91	10/10/2011	5
39	05/11/2011	2.558,18	8,91	3,18	0,00	0,00	0,00	0,00	12,09	10/10/2011	0
39	05/11/2011	2.425,58	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	05/11/2011	0
39	05/11/2011	2.425,58	126,04	15,86	0,43	0,00	0,00	0,00	142,33	17/11/2011	12
40	05/12/2011	2.425,58	5,46	7,21	0,00	0,00	0,00	0,00	12,67	17/11/2011	0
40	05/12/2011	2.294,08	0,00	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	05/12/2011	0
40	05/12/2011	2.294,08	131,16	10,17	0,53	0,00	0,00	0,00	141,86	19/12/2011	14
41	05/01/2012	2.294,08	5,22	7,92	0,00	0,00	0,00	0,00	13,14	19/12/2011	0
41	05/01/2012	2.157,70	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	05/01/2012	0
41	05/01/2012	2.157,70	131,90	8,95	1,02	0,00	0,00	0,00	141,87	01/02/2012	27
42	05/02/2012	2.157,70	43,83	14,30	0,00	0,00	0,00	0,00	58,13	01/02/2012	0
42	05/02/2012	1.981,97	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	05/02/2012	0
42	05/02/2012	1.981,97	94,39	1,47	0,60	0,00	0,00	0,00	96,46	27/02/2012	22
43	05/03/2012	1.981,97	140,30	10,85	0,00	0,00	0,00	0,00	151,15	27/02/2012	0
43	05/03/2012	1.742,89	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39	05/03/2012	0
43	05/03/2012	1.742,89	0,00	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,42	01/04/2012	0
43	05/03/2012	1.742,89	0,00	2,38	0,00	0,00	0,00	0,00	2,38	03/04/2012	0
44	05/04/2012	1.981,97	4,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,39	27/02/2012	0
44	05/04/2012	1.742,89	131,41	13,21	0,00	0,00	0,00	0,00	144,62	03/04/2012	0
44	05/04/2012	1.611,48	4,65	0,75	0,02	0,00	0,00	0,00	5,42	23/04/2012	18
45	05/05/2012	1.611,48	0,00	0,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,58	23/04/2012	0
45	05/05/2012	1.606,83	0,00	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	05/05/2012	0
45	05/05/2012	1.606,83	141,98	11,44	0,08	0,00	0,00	0,00	153,50	07/05/2012	2
46	05/06/2012	1.606,83	0,73	0,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	07/05/2012	0
46	05/06/2012	1.464,12	141,97	10,72	0,00	0,00	0,00	0,00	152,69	04/06/2012	0
46	05/06/2012	1.319,84	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22	05/06/2012	0
47	05/07/2012	1.464,12	2,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,31	04/06/2012	0

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
 LTDA "CODESARROLLO"**

Tabla de Amortización

47	05/07/2012	1.319,84	141,87	10,23	0,00	0,00	0,00	0,00	152,10	05/07/2012	0
48	05/08/2012	1.319,84	2,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,90	05/07/2012	0
48	05/08/2012	1.175,07	142,10	8,29	0,00	0,00	0,00	0,00	150,39	01/08/2012	0
48	05/08/2012	1.028,36	0,00	1,03	0,00	0,00	0,00	0,00	1,03	05/08/2012	0
48	05/08/2012	1.028,36	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	01/09/2012	0
49	05/09/2012	1.175,07	4,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,61	01/08/2012	0
49	05/09/2012	1.028,36	141,54	7,80	0,00	0,00	0,00	0,00	149,34	03/09/2012	0
49	05/09/2012	881,16	0,00	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	05/09/2012	0
49	05/09/2012	881,16	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09		0
50	05/10/2012	1.028,36	5,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,66	03/09/2012	0
50	05/10/2012	881,16	141,89	6,86	0,00	0,00	0,00	0,00	148,75		0
51	05/11/2012	739,27	148,50	5,91	0,00	0,00	0,00	0,00	154,41		0
52	05/12/2012	590,77	149,84	4,57	0,00	0,00	0,00	0,00	154,41		0
53	05/01/2013	440,93	150,89	3,52	0,00	0,00	0,00	0,00	154,41		0
54	05/02/2013	290,04	290,04	2,32	0,00	0,00	0,00	0,00	292,36		0
Total			6.850,00	1.644,17	7,80	0,00	0,00	0,00	8.501,97		235